

ACUERDO N° 004 -  
Itagüí,

12 4 MAY 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 – 2019, DENOMINADO “ITAGÜÍ  
AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS”**

El Concejo Municipal de Itagüí, Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas en el artículo 313, numeral 2° y 339 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica de Planeación, Ley 152 de 1994; Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias; Ley 136 de 1994; Ley 1551 de 2012 por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios; y la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”; y

**Considerando**

- a) Que el artículo 339 de la Constitución Nacional determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
- b) Que el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Nacional establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico social.
- c) Que el artículo 342 de la Constitución Nacional prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración;
- d) Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
- e) Que la Ley orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determine como fin, entre otros objetivos el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.
- f) Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las Entidades Territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación socio – económica, con estricta sujeción a las atribuciones que les haya específicamente asignado la Constitución y la Ley a cada una ellas.
- g) Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación, y que la Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto.
- h) Que la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en el numeral 2° del artículo 3° dispone que corresponde a los municipios la elaboración de los planes de desarrollo municipal.
- i) Que la Alcaldía Municipal por conducto del Señor Alcalde ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, dentro del término legal y surtiendo todas las instancias de concertación, el Proyecto de Acuerdo que busca adoptar el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 **“Itagüí avanza con equidad para todos”**, el cual fue construido en el marco de un proceso participativo y concertado con los actores del desarrollo local.



- j) Que el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 ***“Itagüí avanza con equidad para todos”*** se articula con el Sistema Nacional de Planeación y contempla las dimensiones del desarrollo establecidas por la política nacional, a saber: social; económica; institucional y ambiental; a las cuales se articulan los sectores, y a éstos los programas del Plan de Desarrollo.
- k) Que el Plan de Desarrollo fue elaborado con un enfoque poblacional, y de desarrollo territorial orientado a la articulación entre lo urbano y rural, según la realidad del municipio.
- l) Que el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 ***“Itagüí avanza con equidad para todos”***, reconoce las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, y la propuesta del Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia, y buscó su articulación estratégica y funcional.
- m) Que el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 ***“Itagüí avanza con equidad para todos”***, busca aportar al cumplimiento de las metas y Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS
- n) Que el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 ***“Itagüí avanza con equidad para todos”***, refleja el compromiso local de contribuir a la construcción del camino hacia la paz, y busca aportar a las acciones de reconciliación entre los colombianos;

## ACUERDA:

**ARTICULO 1°. ADOPCIÓN.** Adóptese el Plan de Desarrollo para el municipio de Itagüí, para el periodo constitucional 2016-2019, denominado ***“Itagüí avanza con equidad para todos”***.

## CAPÍTULO 1.

### FUNDAMENTACIÓN Y MARCO CONCEPTUAL

**ARTÍCULO 2°. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.** El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 ***“Itagüí avanza con equidad para todos”***, se sustenta en la Constitución Política de Colombia, en las leyes, decretos, resoluciones, políticas y documentos CONPES, enmarcan la gestión pública municipal y de manera específica en las siguientes normas:

#### LEYES

- Constitución Política de Colombia. 1991;
- Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989;
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA;
- Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional;
- Ley 131 de 1994, Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones;
- Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana;
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación;

- Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios;
- Ley 115 de 1994, Ley general de educación;
- Ley 181 de 1995 - Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte;
- Ley 232 de 1995, por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales.
- Ley 387 de 1997, sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado;
- Ley 388 de 1997, Ley Orgánica de Desarrollo Territorial;
- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura;
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias;
- LEY 819 DE 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones;
- Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia;
- Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública;
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones
- Ley 1346 de 2009 por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Ley 1438 de 2001, por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud.
- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno;
- Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT);
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- LEY 1483 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 2767 de 2012, Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público - privadas y se dictan normas orgánicas de presupuesto;
- Ley 1530 de 2012. Sistema General de Regalias.
- Ley 1505. Asociaciones público - privadas.
- Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1625 de 2013, por la cual se deroga la Ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas.
- Ley 1641 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle.
- Ley 1523 de 2014; Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;
- Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones;
- Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 "Todos por un nuevo país";
- Ley 1757 de 2015 - de Promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 172 de 2015, Ley contra el maltrato animal.

#### DECRETOS Y RESOLUCIONES



CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

- Decreto 1865 de 1994, que establece los procedimientos para la armonización ambiental con el desarrollo socio-económico;
- Decreto – Ley 1228 de 1995: por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la escritura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarse al consentimiento de la ley 181 de 1995.
- Decreto 1200 de 2004, Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones;
- Decreto – Ley 4923 de 2011, por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías;
- Decreto - Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública;
- Decreto 3047 de Diciembre de 2013 y Decreto 859 de 2014; Resolución 1841 de 2013; Resolución 1536 de 2015; Resolución 518 de 2015; Resolución 4015 de 2013 y la Circular 040 de 2014, Decreto 1683 de 2013.
- Resolución 1724 de 2014, por la cual se reglamentan requisitos, característica, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de beneficios sociales y económicos del proceso de reintegración dirigido a población desmovilizada;
- Decreto 1077 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario de vivienda, ciudad y territorio.

## POLÍTICAS NACIONALES

- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 113 de 2008. Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES. 3700 de 2011. Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia.
- Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. 2012.
- Plan Sectorial de Turismo 2014-2018 "Turismo para la Construcción de la Paz".
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 3784 de 2013, lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES. 173 de 2014. Lineamientos para la Generación de Oportunidades para los Jóvenes.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES. 3803 de 2014. Política para la Preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia.
- Plan Decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física 2013-2022

## POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES Y MUNICIPALES.

- Plan Metrópoli 2008-2020, Hacia la integración regional sostenible
- Plan Bio 2030 Plan Director Medellín- Valle de Aburrá, 2011.
- Plan Estratégico del Aburrá Sur
- Plan de Ordenamiento Territorial 2007-2019
- Planes de desarrollo comunales.
- Política pública de Envejecimiento y Vejez, Acuerdo Municipal 006 de 2015
- Política pública para la inclusión, equidad y garantía de derechos para las mujeres de Itagüí 2015-2025, Acuerdo Municipal 007 de 2015
- Política pública de discapacidad e inclusión social para el municipio de Itagüí 2015-2024, Acuerdo Municipal 011 de 2015
- Política pública de Infancia y Adolescencia del municipio de Itagüí 2015-2025, Acuerdo 013 de 2015.
- Plan Municipal de Cultura.
- Plan Municipal de Turismo.
- Plan Municipal de Gestión del Riesgo.



**ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS GENERALES.** El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “*Itagüí avanza con equidad para todos*”, acoge los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación<sup>1</sup>, establecidos en la Ley 152 de 1994, en los siguientes términos:

- a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;
- b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;
- c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
- d) **Consistencia.** Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
- f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.
- g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
- h) **Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

<sup>1</sup> Principios contenidos en el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994.



CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

- k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- l) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;
- m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
- n) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados, por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

**ARTÍCULO 4°. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.** El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 *“Itagüí avanza con equidad para todos”*, se fundamenta en los siguientes principios<sup>2</sup>, que orientan el quehacer de la Administración Municipal:

- a) **Gestión estratégica pública integral orientada a resultados**, concebida como la articulación permanente y continua de los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Estado.
- b) **Participación**, del mayor número de personas, actores y organizaciones sociales y comunales, en procesos abiertos para transformación social, la construcción colectiva de proyectos sociales, políticos, de gestión pública, de cooperación, diálogos de saberes y aprendizajes colectivos.
- c) **Eficiencia** en la inversión de recursos públicos.
- d) **Equidad** en la satisfacción de necesidades básicas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- e) **Bien común**, asumido desde el interés público, logrado mediante acuerdos con metas específicas, en el marco de procesos democráticos y de concertación. Desde este principio, se establece la prevalencia del interés general, sobre el interés particular.
- f) **Sostenibilidad** que posibilite la preservación de los recursos ambientales y la potenciación de la actividad económica local en el largo plazo.
- g) **Coherencia**, en la articulación sistemática de las líneas, programas, ejes temáticos, de política y planes sectoriales, con los objetivos, metas y resultados del Plan de Desarrollo

**ARTÍCULO 5°. ENFOQUES DEL PLAN.** El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 *“Itagüí avanza con equidad para todos”*, aborda los siguientes enfoques en su estructuración y en el modelo de gestión municipal:

- a) **Enfoque de derechos<sup>3</sup>:** Colombia es un Estado social donde sus ciudadanos son sujetos de los derechos y libertades universalmente reconocidos en los ámbitos, ambiental

<sup>2</sup> Principios retomados del Programa de Gobierno del Dr. León Mario Bedoya López *“Itagüí sigue avanzando”*, 2015.



económico, social, cultural, y político. Este enfoque exige que la planeación del desarrollo esté centrada en el bienestar de las personas como titulares de derechos y obligaciones; sin discriminación, y priorizando aquella población en situación de desigualdad, exclusión o vulnerabilidad.

El enfoque de derechos tiene como finalidad garantizar a las personas las oportunidades y el acceso requerido a las condiciones necesarias para mejorar su calidad de vida, incidir en sus comunidades y decidir sobre sus propios destinos. El enfoque de derechos también da cuenta de la atención efectiva a los grupos vulnerables, lo que significa que debe darse atención particular a los temas de discriminación, equidad, vulnerabilidad a partir de raza, edad, género, religión, etnicidad y otras categorías de población en condición de vulnerabilidad.

En la ruta de inclusión de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, se ratifica que sus derechos son prevalentes sobre los de otros grupos poblacionales y que las actuaciones y las decisiones del gobierno local estarán enmarcadas en el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Así mismo, que promoverá su garantía de derechos, y actuará para prevenir su vulneración o restablecimiento, teniendo en cuenta las realizaciones de esos derechos definidas por la ley y las entidades del Estado<sup>4</sup>.

- b) **Enfoque de curso de vida<sup>5</sup>:** (Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y personas mayores). El curso de vida constituye una nueva mirada integradora ya no por ciclos segmentados, sino bajo el entendido de la vida del ser humano como un proceso continuo con transiciones que requieren atenciones especiales según las necesidades y expectativas de cada momento, en consideración de las transformaciones físicas, mentales, biológicas, comportamentales y sociales.

Desde éste enfoque, se plantea que las actuaciones públicas desde el Plan de Desarrollo deben ser pertinentes al momento de su curso de vida en que se encuentran las personas destinatarias de las intervenciones, y responder a las especificidades de la normativa que protege los derechos y garantías de los itagüiseños.

- c) **Enfoque diferencial e incluyente<sup>6</sup>:** La lectura de poblaciones se refieren a un conjunto de sujetos vivos, cuya actividad necesariamente crea y recrea permanentemente el territorio en función de sus necesidades biológicas, socio-culturales y políticas y, de manera determinante, en función de la organización para la apropiación, producción y consumo de bienes materiales y no materiales. A partir de ese referente conceptual, este enfoque es importante para los procesos de planeación municipal porque:

- Apunta al objetivo de la planeación municipal, que es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, convirtiéndola en su prioridad y asegurando una coherencia entre

<sup>3</sup> Cf. Plan de Desarrollo Itagüí 2012-2015 "Unidos hacemos el cambio". Pág. 19. De esta manera, el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Itagüí avanza con equidad para todos", retoma y profundiza para la gestión local, los enfoques del desarrollo ya esbozados para el municipio.

<sup>4</sup> Al respecto, el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Itagüí avanza con equidad para todos", acoge las orientaciones de la Circular No. 002 de 2016, expedida por la Procuraduría General de la Nación, orientada a la inclusión de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud y las familias, en los planes de desarrollo territoriales.

<sup>5</sup> "El curso de vida se refiere al conjunto de trayectorias que tiene una persona y su familia, de acuerdo con los roles que desarrolla a lo largo de su vida (hijo, padre, trabajador, esposo, jubilado, etc.); las cuales están marcadas por las experiencias acumuladas, las transiciones y los momentos significativos. Este enfoque reconoce el proceso continuo del desarrollo a lo largo de la vida, así como la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales) en los entornos donde los sujetos se desarrollan, así como de las expectativas y experiencias sociales referentes a su edad y rol desempeñado y finalmente, de los acontecimientos individuales únicos". Tomado de "Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en los planes territoriales de desarrollo". Versión 29 de enero de 2016. Documento preparado por el equipo técnico del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

<sup>6</sup> Cf. Plan de Desarrollo Itagüí 2012-2015 "Unidos hacemos el cambio". Pág. 21-22





CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

los propósitos del Plan y la garantía de sus derechos, la reducción de las desigualdades y la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja.

- Incluye de manera efectiva la participación ciudadana, pues considera a la población como sujeto activo en los procesos de planeación, al reconocer las experiencias e intereses de los grupos sociales mediante la participación libre, activa e informada en las decisiones y procesos que los afectan.
  - Facilita la evaluación, y en consecuencia la implementación de acciones de mejoramiento porque cuanto parte de indicadores base, los cuales será posible monitorear periódicamente. Esto permite contar con mecanismos para la rendición de cuentas y manejo adecuado de la información.
  - Aborda los procesos de planeación de manera integral, pues permite apreciar las interrelaciones entre la población y el desarrollo, dando claridad para la formulación de políticas, programas y acciones públicas efectivas.
- d) **Enfoque de población en condiciones adversas**<sup>7</sup>: Frente a las situaciones que afectan a la población en las distintas etapas del curso de vida, se registran diferentes grados de vulnerabilidad. Es por ello que dentro de su gestión misional, al gobierno local le corresponde promover las condiciones de atención y protección de la población en situación de discapacidad, y aquella víctima del desplazamiento o emplazamiento cobra vital importancia para la formulación de propuestas de desarrollo y garantía de derechos.
- e) **Enfoque democrático, participativo y pluralista**<sup>8</sup>: El proceso de planeación debe: i) brindar la posibilidad real de intervención a todas las personas y los diferentes grupos de representación y de interés en la entidad territorial, ii) considerar las opiniones e intereses de los diferentes actores con el fin de priorizar problemas y acciones, y lograr el máximo nivel de beneficio social posible, y iii) permitir llegar a acuerdos, definir propósitos, objetivos y metas compartidas, conforme con la visión de futuro concertada.

De esta manera, la planeación participativa no solo se constituye en una herramienta para democratizar la gestión local, sino para realizar monitoreo y el seguimiento a la actuación de la entidad territorial en todas sus áreas. La Ley 152 de 1994 establece que las entidades territoriales tienen que velar por el mejoramiento de la calidad de vida de la población y al mismo tiempo deben planear de forma participativa.

- f) **Enfoque territorial**<sup>9</sup>: El enfoque territorial aporta una lectura integradora del territorio considerando su potencialidad ambiental y económica y la atención a los temas sociales, culturales y políticos, y que para ello integra espacios, actores, la producción de bienes y servicios, así como las políticas públicas de intervención.

A su vez, por territorio se entiende un sistema social, no solo un espacio físico, sino la conjugación de ese espacio con los actores que ahí intervienen: ciudadanos, representantes de la sociedad civil, entes e instituciones locales y regionales, representantes del Estado y las empresas. El territorio local y regional constituye un lugar pertinente para construir soluciones integradas, en asociación y/o cooperación estrecha con otras escalas a nivel nacional e internacional. Así mismo, el territorio, es el espacio de la convivencia, de la interacción, del reconocimiento de las diferencias en términos de condiciones, potencialidades y oportunidades que existen, del diálogo entre lo urbano y lo rural, y entre las distintas zonas de la ciudad, con el fin de orientar las políticas, la acción y la inversión pública de una manera equitativa, sostenible y pertinente.<sup>10</sup>

<sup>7</sup> Cf. Ibidem. Pág. 22

<sup>8</sup> Cf. Ibidem. Pág. 23

<sup>9</sup> Cf. Ibidem. Pág. 20

<sup>10</sup> Acogiendo las directrices metropolitanas del Plan Bio 2030, el municipio de Itagüí, articulará las intervenciones territoriales con el modelo de ocupación del Valle de Aburrá, y las disposiciones del POT municipal vigente. Al respecto, el presente Plan de Desarrollo reconoce que éste modelo de ocupación metropolitano "se fundamenta en criterios de sostenibilidad ambiental,





CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

El artículo 10 de la Ley 136 de 1994 establece que el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio constituyen la finalidad del municipio como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano. Las atribuciones legales del municipio como garante de derechos deben ser vistas más allá de la provisión de servicios, desde la generación de condiciones y oportunidades para convertir a los ciudadanos en agentes de su propio desarrollo. Como herramienta para la implementación del enfoque territorial, el Plan de Desarrollo tiene en cuenta los procesos de planeación local participativa de comunas y en el corregimiento El Manzanillo.

**ARTÍCULO 6°. MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN.** El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 *“Itagüí avanza con equidad para todos”*, tiene el siguiente marco conceptual del desarrollo:

- a) **Desarrollo sostenible y sustentable:** El Plan de Desarrollo reconoce la importancia estratégica de la sostenibilidad ambiental orientada a satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones. De la misma manera, el Plan entiende la sostenibilidad ambiental desde la perspectiva de las relaciones armónicas entre el hombre y la naturaleza; por esa razón, la atención del Plan de Desarrollo de Itagüí está centrada en los seres humanos y su bienestar.

El desarrollo sustentable es un proceso donde la sociedad incide en mejorar las condiciones de vida de las personas que la conforman. Para alcanzar esto, buscará aumentar aquellos bienes que los puedan proveer tanto de sus necesidades básicas como de las complementarias. Además, se debe crear un entorno social que reconozca y respete los derechos humanos; lo que motiva que desde el Plan de Desarrollo de Itagüí hay un compromiso ineludible de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y de su entorno natural y construido.

Sobre estos últimos criterios, la articulación con la escala regional adquiere especial significado en la medida que la conservación y construcción de variables para un modelo de desarrollo sostenible y sustentable no es posible solo desde la escala de intervención municipal, y demanda una coherencia y armonización con los procesos de planificación y actuaciones hacia un modelo de ocupación más sostenible en el Valle de Aburrá, y con una clara incidencia desde una escala regional, tal como lo señala el Plan Director Bio 2030.

- b) **Desarrollo humano y generación de capacidades:** Este Plan entiende que el desarrollo es principalmente un proceso de activación y canalización de fuerzas sociales, de avance en la capacidad asociativa, de ejercicio de la iniciativa y de la inventiva; y que por lo tanto, se trata de un proceso social y cultural, y sólo secundariamente económico<sup>11</sup>. Por ello, la gestión local insiste en la necesidad de articular los diferentes actores del desarrollo (sector público, sector privado, sector académico y, sector social y comunitario), para canalizar, de forma convergente, fuerzas que estaban latentes o dispersas en el municipio Itagüí.

Así mismo, la apuesta conceptual y operativa por el desarrollo humano se entiende desde la generación de capacidades en la población, es decir, con un enfoque apreciativo asume que si bien existen múltiples problemáticas del desarrollo están presentes diversos grupos poblacionales del municipio, también el germen de la solución y las alternativas de respuestas a esas situaciones están en las comunidades, los grupos poblacionales y las familias; y desde esas capacidades el gobierno municipal entiende las enormes capacidades de generación de alternativas de desarrollo que hay en los habitantes de Itagüí.

competitividad regional, solidaridad y equilibrio funcional del territorio”  
(Acuerdo metropolitano No. 15 de 2006, citaño por el Plan Bio 2030, numeral 2.2.  
Cómo debemos crecer) pág. 64.

<sup>11</sup> Cf. Sergio Boiseir, citando a Celso Furtado, en “Decodificando el desarrollo del siglo XXI”, 2007.

- c) **Desarrollo económico local y competitividad territorial**<sup>12</sup>: el Plan de Desarrollo también se estructura a partir del enfoque conceptual del desarrollo económico local, entendido como un proceso organizado, planificado y concertado en el cual actores e instituciones de Itagüí, deben estimular actividades económicas (generar inversión, empleo e ingreso) utilizando los medios y recursos disponibles para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

De esta forma, el desarrollo municipal será un proceso de acumulación de capacidades para mejorar, de manera colectiva y continuada, el bienestar de los ciudadanos de Itagüí. Entre los propósitos del desarrollo económico local, el gobierno local busca: i) promover el apoyo a las actividades económicas existentes consolidadas y promisorias, ii) promover iniciativas locales para atraer inversiones, nuevas empresas y actividades económicas, iii) ampliar la colaboración entre el sector público y el sector privado, y iv) fortalecer la eficiencia colectiva en redes competencia y colaboración de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

**ARTÍCULO 7°. MODELO INTERPRETATIVO DEL PLAN.** El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 *"Itagüí avanza con equidad para todos"*, se expresa desde el siguiente modelo interpretativo:

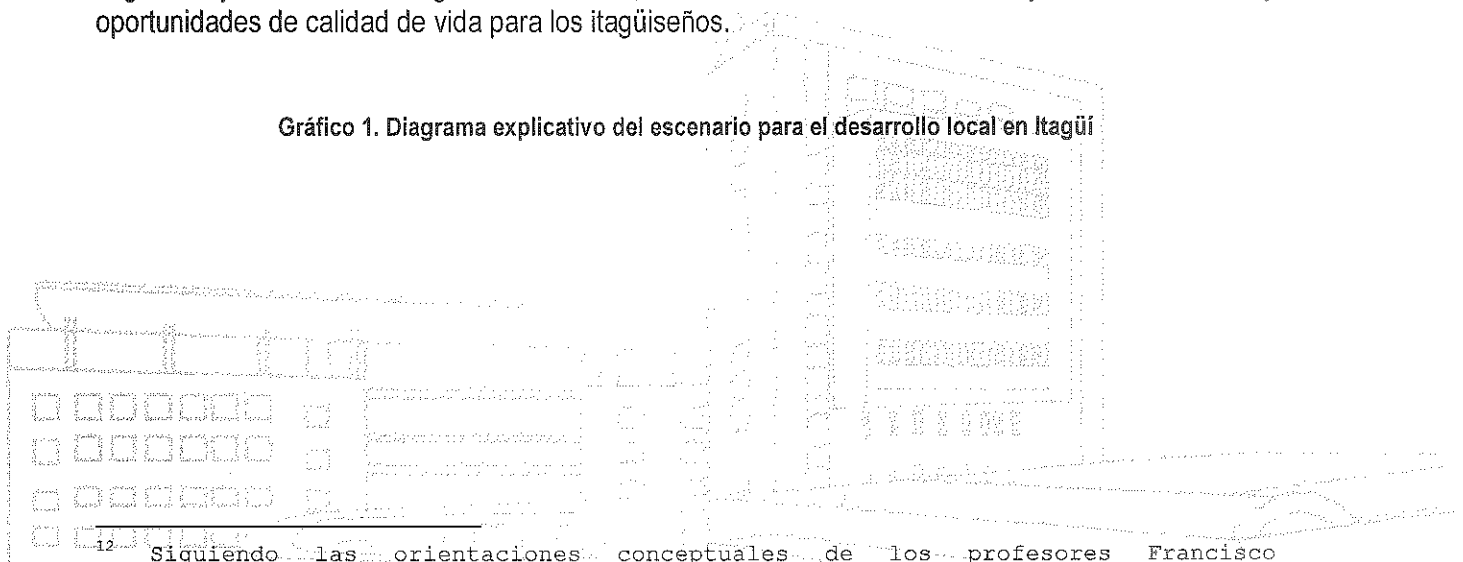
El diagnóstico territorial y social del municipio de Itagüí, y el análisis de las brechas en el desarrollo local (metodología Kit Territorial, DNP), señalaron que en las dimensiones social, económica, ambiental, infraestructural y de capacidad institucional, el elemento común que puede describir el escenario del desarrollo municipal, es la contradicción y el desequilibrio, que se reflejan en las inequidades de distribución del ingreso, de la calidad del espacio urbano y medio ambiente, y del acceso a los servicios sociales de calidad, entre otros.

Estas condiciones, se expresan, entre otras en una gran área urbana densa y compleja que tiene la mayor participación del suelo municipal, coexistiendo con área rural pequeña e históricamente olvidada en la gestión local. Contradicciones de un municipio con altas condiciones ambientales, delimitado por el Río Medellín y el cerro El Manzanillo, pero con un precario enfoque ambiental sostenible en su desarrollo urbano y rural; contraste de la importante inversión en desarrollo vial, pero con un déficit cualitativo de espacio público y de escenarios de encuentro ciudadano. Desequilibrios en un municipio con un desarrollo empresarial, industrial y comercial de gran escala, que al mismo tiempo, debe organizar su territorio para hacer sostenible y compatible diversas vocaciones del suelo, usos y aprovechamientos.

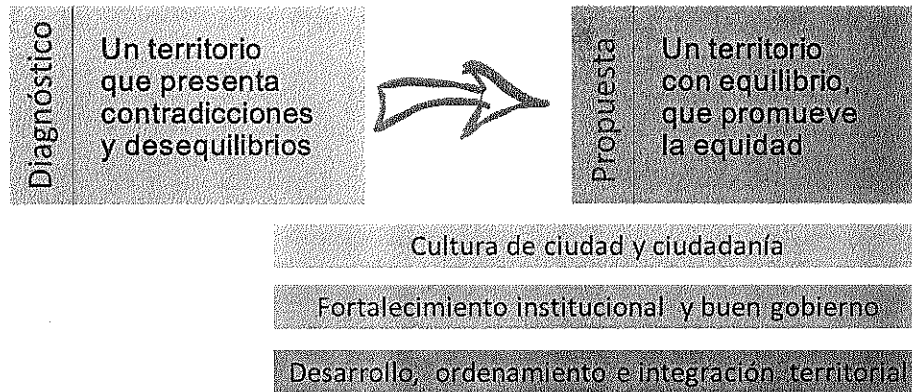
De otra parte, es Itagüí un municipio importante en la dinámica del Área metropolitana del Valle de Aburrá, pero que no cuenta con atractivos o equipamientos de carácter metropolitano que fortalezcan su gestión subregional. A ello se debe sumar que hay un bajo sentido de pertenencia y apropiación por Itagüí entre sus ciudadanos, lo cual requiere acciones de promoción de la identidad y la cultura ciudadana.

Es preciso señalar que la importante inversión y el gran esfuerzo institucional en materia de seguridad y convivencia del gobierno anterior, debe ahora fortalecerse con mayor inversión social y oportunidades de calidad de vida para los itagüiseños.

Gráfico 1. Diagrama explicativo del escenario para el desarrollo local en Itagüí



<sup>12</sup> Siguiendo las orientaciones conceptuales de los profesores Francisco Albuquerque (2004) y Antonio Vásquez Barquero (1998).



Fuente. Alcaldía de Itagüí, 2016

De esta manera, el reto en el desarrollo local es pasar de un territorio con desequilibrios y contradicciones, a un territorio equilibrado y que promueva la equidad. Para ello, se establecen tres grandes estrategias, a saber:

- Estimular una cultura de ciudad y de construcción de ciudadanía,
- Impulsar el fortalecimiento institucional y el buen gobierno, y
- Promover el desarrollo territorial, el ordenamiento y la integración municipal<sup>13</sup>.

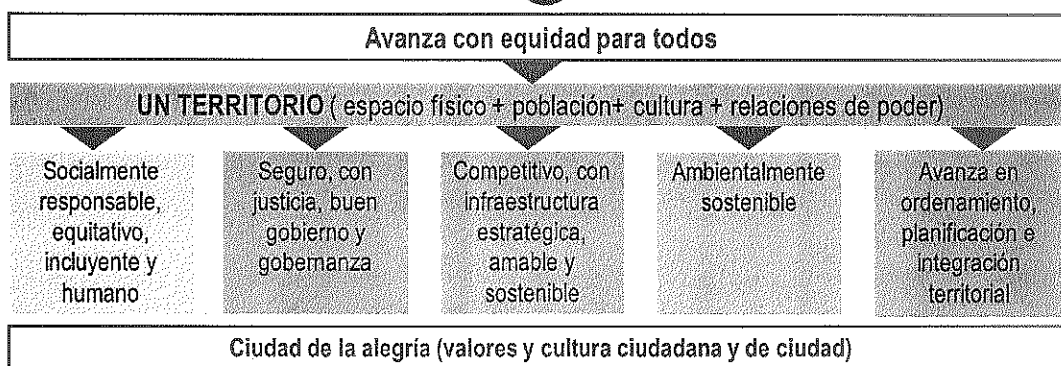
A partir de los elementos descritos, el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 *"Itagüí avanza con equidad para todos"*, se propone una actuación para el desarrollo local desde el siguiente diagrama interpretativo:

- Una finalidad: avanzar en el desarrollo local con equidad para toda la población
- Un escenario: asumir una visión integral del territorio municipal
- Una estrategia: promover gestión e inversiones en cinco dimensiones del desarrollo
- Un fundamento: recuperación de valores, identidad y cultura ciudadana

Gráfico 2. Diagrama interpretativo del Plan de Desarrollo de Itagüí 2016-2019

<sup>13</sup> Para el gobierno municipal de Itagüí y éste Plan de Desarrollo, la integración metropolitana y supramunicipal, constituye una determinante en la gestión del desarrollo, en virtud que las dinámicas territoriales y ambientales, económicas y sociales de Itagüí, no se pueden abordar al margen de los procesos de planificación e intervención de escala metropolitana. Frente a ello, el Plan Metrópoli 2008-2020, señala que: "La planeación del desarrollo regional supone enfrentar el debate sobre la autonomía regional y local, y la necesaria inversión de esfuerzos sinérgicos de alcance regional que promuevan la sostenibilidad del entorno. El PIDM 2008-2020 en contexto considera: a) las economías regionales y del Vallé de Aburrá aparecen con un alto grado de vulnerabilidad e interdependencia, b) se hace necesario revertir las desigualdades económicas y sociales en el entorno regional y entre los municipios del Valle de Aburrá, y c) el ordenamiento territorial y la planeación de los recursos son incompletos sino consideran las interdependencias en el entorno regional". PIDM 2008-2020, pág.10.

# Itagüí



Fuente. Alcaldía de Itagüí, 2016

**ARTÍCULO 8°. METODOLOGÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN.** El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 *“Itagüí avanza con equidad para todos”*, se construyó en el marco de un proceso de planeación participativa, y acogiendo las directrices técnicas del Departamento Administrativo de Planeación Nacional DNP, expresadas en el KIT Territorial 2016.

- a) **Esquema metodológico.** La metodología con la cual se construyó la propuesta de Plan de Desarrollo está centrada en la participación de los actores locales que con una mirada prospectiva identificaron sus problemas y propusieron programas y proyectos para darle solución.
- b) **Articulación estratégica supramunicipal.** Se adelantó un proceso de diálogo y articulación estratégica con los siguientes escenarios:
  - Articulación con los pilares y ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018;
  - Articulación con los Sectores estratégicos y Rutas especializadas definidas por el DNP, 2016;
  - Articulación con las orientaciones de la Directiva 002 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación;
  - Articulación con el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “Antioquia, pensando en grande”;
  - Articulación con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Metrópoli 2008-2020, y con las directrices estratégicas del avance de formulación del Plan de Gestión 2016-2019 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá;
  - Articulación con las directrices centrales del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio;
- c) **Participación ciudadana.** El gobierno municipal promovió un ejercicio de participación ciudadana y comunitaria para la construcción colectiva del Plan de Desarrollo “Itagüí avanza con equidad para todos”, bajo el entendido de esa participación como el conjunto de actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad participan en la construcción de las políticas públicas<sup>14</sup>.

La participación ciudadana tiene su espacio privilegiado en la gestión pública y en la administración como una forma de mejorar su funcionamiento, de esta manera se asocia estrechamente a la modernización del Estado<sup>15</sup>. Así expuesto, la gestión pública corresponde a la forma de organizar el uso de los recursos para el cumplimiento de los

<sup>14</sup> Cf. Nila Leal González (2008). Participación ciudadana y la construcción de ciudadanía. Cuestiones Políticas No.40.

<sup>15</sup> Cf. Jahir Rodríguez R. (2008). La participación como un acto educador y constructor de la ciudad educadora. Revista Iberoamericana de Educación No. 45.



objetivos y tareas del Estado, y en ese contexto, la participación ciudadana en la gestión pública se refiere al rol del ciudadano en cuanto partícipe y en cuanto usuario de las decisiones y gestiones asociadas a la implementación de acciones públicas.

CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

En esos términos, el proceso de participación ciudadana promovido por la Administración Municipal adelantó diversas acciones entre las que destacan:

- Mesas de trabajo en cada una de las comunas urbanas y el corregimiento El Manzanillo,
  - Mesas sectoriales;
  - Mesas poblacionales con familias y comunidades urbanas y rurales
  - Eventos de socialización, incluyendo una actividad especial con niños y niñas, denominado "Los niños sueñan el futuro de Itagüí".
- d) **Diálogo de actores locales.** El diálogo es el pilar de la democracia, y el camino para lograr consensos, en la medida que permite la comunicación, el conocimiento, la empatía y los acuerdos entre los agentes del desarrollo. Desde esta perspectiva, el Plan de Desarrollo fue consensuado y construido, reconociendo en el diálogo permanente con los actores del desarrollo local, la posibilidad de encontrar los caminos para darle solución a las principales problemáticas del municipio.

Así, el Plan de Desarrollo se construyó en el marco de un amplio diálogo con los actores locales, sumado a un proceso de estudio y discusión abierta, pluralista y propositiva que lideró el Consejo Territorial de Planeación de Itagüí (2016), que permitió enriquecer el Plan de Desarrollo, ganar en gobernanza y fortalecer la actuación de esa instancia de participación en el escenario democrático del municipio.

## CAPÍTULO 2.

### VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA.

**ARTÍCULO 9°. VISIÓN.** Reconociendo y fortaleciendo sus potencialidades de localización geográfica, plataforma empresarial, infraestructura estratégica, capital humano, oferta ambiental y su avance en seguridad,

En el año 2025 Itagüí será un municipio territorial y socialmente equilibrado, con un avance significativo en el cierre de sus brechas y menos contradicciones en su desarrollo. Un municipio industrial, comercial y de servicios; competitivo y productivo; social y culturalmente responsable, equitativo, seguro y pacífico; educado, saludable, incluyente y que reconoce sus grupos poblacionales, con énfasis en la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Con gobernanza y articulado en lo urbano – rural; integrado y con desarrollo regional sustentable; fortalecido institucionalmente para un buen gobierno y servicios con calidad. Itagüí, la ciudad de la alegría, que avanza con equidad para todos.

**ARTÍCULO 10°. MISIÓN.** Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Misión de la Alcaldía de Itagüí tomada del Manual de Calidad y Operación del SIGI, versión 2. Diciembre del 2014.



CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**ARTÍCULO 11°. OBJETIVOS GENERALES.** El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Itagüí avanza con equidad para todos”, se plantea los siguientes objetivos superiores:

- a) Elevar los niveles de calidad de vida urbana y rural de los itagüiseños, mediante un mayor acceso y oferta de los servicios sociales básicos, reconociendo el enfoque de curso de vida y de género, la visibilización de colectivos poblacionales étnicos, vulnerables y/o minoritarios, y las acciones positivas para la inclusión social.
- b) Impulsar un gobierno municipal eficiente y transparente que actué como promotor de procesos de desarrollo, que promueva la gobernanza territorial, el cumplimiento de los derechos y deberes constitucionales y legales de los ciudadanos en el ámbito local, metropolitano y regional, que impulse un proceso de modernización administrativa y fortalecimiento financiero, con la adopción de mejores prácticas de gobierno, y el estímulo al control social a la gestión pública.
- c) Promover en todas sus actuaciones la construcción del camino hacia la paz, con acciones orientadas al disfrute y garantía de los derechos de la población, la construcción de capital social y la confianza, la búsqueda de la reconciliación y la implementación de pedagogías para cultura hacia la paz y la convivencia.
- d) Aumentar las condiciones de competitividad territorial del municipio, y la generación de oportunidades de empleo y mejoramiento del ingreso de la población, promoviendo la consolidación de un sistema local de competitividad y productividad, el desarrollo empresarial, el impulso al emprendimiento, y la gestión de renglones económicos dinámicos y promisorios.
- e) Mejorar las condiciones de uso y apropiación, conservación y sostenibilidad del territorio, ampliando la oferta ambiental mediante un adecuado proceso de planificación, el fortalecimiento de la gestión ambiental, y la gestión y prevención integral del riesgo, así como la aplicación de instrumentos de gestión para el desarrollo territorial y ambiental.
- f) Impulsar un municipio planificado, ordenado y competitivo, con dotación de servicios públicos y oferta de equipamiento, con ambientes urbanos y rurales sostenibles para mejorar la calidad de vida de los itagüiseños, mediante la articulación de los sistemas estructurantes de movilidad, infraestructura vial, de espacio público y equipamiento colectivos, vivienda y hábitat saludable.<sup>17</sup>
- g) Avanzar en el cumplimiento local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y de las metas nacionales en equidad, paz y educación.
- h) Consolidar el proceso de planificación regional fortaleciendo los mecanismos de integración territorial.

**PARÁGRAFO 1°.** Las dimensiones, ejes estratégicos, programas y proyectos con sus objetivos y metas estarán armonizados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS suscritos por Colombia en el marco de las Naciones Unidas, y la COP 21<sup>18</sup>, y se convierten en un criterio de formulación de los Planes de Acción de las dependencias para cumplir el presente Plan.

<sup>17</sup> Los objetivos municipales en materia de gestión territorial, implementarán las acciones del POT vigente para el periodo de ejecución de esta administración correspondiente al largo plazo. Así mismo, se orientarán siguiendo las directrices metropolitanas para “consolidar un modelo de ocupación del Valle de Aburrá a partir de la identificación de los sistemas estructurantes de escala metropolitana, así como la definición de unos ámbitos estratégicos donde concentrar acciones territoriales específicas, que servirán de detonantes del modelo propuesto. (Objetivos y retos del Plan Director Bio 2030, citado por el Consejo Municipal de Planeación de Itagüí. Observaciones al PDM 2016-2019, pág.

<sup>18</sup> Conferencia de Las Partes de La Convención Marco de Naciones Unidas sobre El Cambio Climático-COP 21 (París, diciembre de 2015).



**ARTÍCULO 12°. ESTRATEGIAS DEL PLAN.** El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Itagüí avanza con equidad para todos”, define para su implementación las siguientes estrategias:

- a) Fortalecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF en el ámbito municipal.
- b) Promover la responsabilidad empresarial social, ambiental y familiar, en la interacción con el sector privado y empresarial.
- c) Actuar con integración entre los sectores y las dependencias de la administración municipal para la gestión e implementación de los proyectos y actuaciones.
- d) Integrar el territorio con un modelo de equidad y enfoque de derechos para generar sinergias en los procesos de desarrollo integral.
- e) Empoderar e interactuar con organizaciones sociales y comunitarias, como mecanismo de construcción de ciudadanía y de gobernanza.
- f) Fortalecer el Sistema Municipal de Planeación y su articulación con otros sistemas, para la dinamizar la plataforma de planeación, gestión y seguimiento al desarrollo municipal.
- g) Impulsar procesos de cultura, valores y formación ciudadana, para la transformación de patrones de relacionamiento entre los itagüiseños, y con sus espacios urbanos rurales.
- h) Implementar una estrategia de comunicación pública, que garantice una articulación permanente entre la administración pública, el sector privado y la ciudadanía.
- i) Fortalecer los procesos de integración regional, como instrumento de planificación territorial.

**ARTÍCULO 13°. ESTRUCTURA DEL PLAN:** El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Itagüí avanza con equidad para todos”, tiene una estructura programática con la siguiente cascada: Dimensión – Eje estratégico (Sector) – Programa – Productos; con las metas e indicadores de resultado (programa) y de (producto) productos asociados al programa.

Tabla No.1 Consolidado de la Estructura del Plan de Desarrollo

DIMENSIONES	EJES ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS	PROYECTOS ESTRATÉGICOS
5	19	66	5

Tabla No. 2 Estructura Programática del Plan de Desarrollo 2016-2019

DIMENSIÓN		EJE ESTRATÉGICO		PROGRAMA	
1	Itagüí, territorio socialmente responsable, equitativo, incluyente y humano	1.1.	Educación para alcanzar la equidad	1.1.1.	Cobertura educativa
				1.1.2.	Calidad educativa
				1.1.3.	Eficiencia y pertinencia educativa
				1.1.4.	Acceso a la educación superior
		1.2	Cultura para fortalecer la identidad	1.2.1.	Itagüí ciudad de la alegría. Sistema municipal de cultura





**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

		1.2.2.	Fomento, promoción y creación artística y cultural
		1.2.3.	Gestión integral de bibliotecas
1.3.	Salud para cerrar las brechas	1.3.1.	Salud ambiental
		1.3.2.	Vida saludable y condiciones no transmisibles
		1.3.3.	Convivencia social y salud mental
		1.3.4.	Seguridad alimentaria y nutricional
		1.3.5.	Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos
		1.3.6.	Vida saludable y enfermedades transmisibles
		1.3.7.	Salud pública en emergencias y desastres
		1.3.8.	Salud y ámbito laboral
		1.3.9.	Gestión diferencial de poblaciones vulnerables
		1.3.10.	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud
1.4.	Deporte y recreación para la inclusión *	1.4.1.	Fortalecimiento institucional / Sistema deportivo municipal
		1.4.2.	Gestión, mantenimiento y/o construcción de escenarios deportivos
		1.4.3.	Educación física extraescolar y Centros de iniciación y formación deportiva CIFDI
		1.4.4.	Promoción recreativa y uso adecuado del tiempo libre, y estilos de vida saludables para todos los grupos poblacionales
		1.4.5.	Fomento, desarrollo y práctica del deporte competitivo, aficionado y social comunitario
		1.4.6.	AcuaParque Ditaires, lugar de integración
1.5.	Atención a curso de vida y grupos diferenciales para avanzar con equidad	1.5.1.	Protección integral a la primera infancia, infancia y adolescencia
		1.5.2.	Apoyo y promoción de la juventud
		1.5.3.	Fortalecimiento familiar y entornos protectores de NNA
		1.5.4.	Protección integral al adulto mayor
		1.5.5.	Atención integral a población en discapacidad, cuidadores y familia
		1.5.6.	Atención a población étnica
		1.5.7.	Inclusión y equidad para la mujer
		1.5.8.	Diversidad sexual
		1.5.9.	Atención a población en vulnerabilidad extrema y habitante de calle



**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

				1.5.10.	Libertad religiosa y de cultos
		1.6.	Vivienda y hábitat sostenible	1.6.1.	Gestión de vivienda
				1.6.2.	Mejoramiento del entorno barrial y veredal
		1.7.	Servicios públicos domiciliarios	1.7.1.	Agua potable y saneamiento básico
				1.7.2.	Servicios públicos diferentes, y conectividad y tics
2	<b>Itagüí, territorio seguro, con justicia, buen gobierno y gobernanza</b>	2.1.	Convivencia, justicia y seguridad	2.1.1.	Apoyo institucional para la justicia, la seguridad y el orden público
				2.1.2.	Seguridad, convivencia ciudadana y familiar, y justicia alternativa con enfoque de derechos humanos y derecho internacional humanitario
				2.1.3.	Apoyo a centros de reclusión y a personas privadas de la libertad y sus familias
				2.1.4.	Gestión del espacio público y control al desarrollo urbano
		2.2.	Construcción del camino hacia la paz	2.2.1.	Posconflicto, reconciliación, pedagogías y acciones para la paz
				2.2.2.	Atención y asistencia a la población reintegrada
				2.2.3.	Atención y reparación integral de víctimas
		2.3.	Desarrollo social y comunitario	2.3.1.	Sistema municipal de participación ciudadana; planeación participativa y pacto ciudadano de control social a la gestión pública
		2.4.	Fortalecimiento institucional y buen gobierno para la gobernanza democrática	2.4.1.	Administración eficiente (gestión del talento humano - gestión jurídica y representación del municipio - gestión de bienes, suministros y logística)
				2.4.2.	Transparencia en la gestión (gobierno electrónico - gestión de la calidad - gestión documental - control interno - rendición de cuentas - atención al ciudadano - Informatización y tecnología)
				2.4.3.	Planeación y seguimiento del desarrollo, competencias básicas territoriales y sistemas de información integrados - cooperación y alianzas público-privadas
				2.4.4.	Gestión financiera
		2.5.	Comunicación pública: derecho y deber	2.5.1.	Comunicación organizacional, movilización social, información y prensa y relaciones públicas y eventos
3	<b>Itagüí, territorio competitivo, con infraestructura estratégica, amable y sostenible.</b>	3.1.	Promoción del desarrollo, empleo y turismo	3.1.1.	Sistema local de competitividad urbano y rural: Fortalecimiento productivo, empleo digno y emprendimiento
				3.1.2.	Internacionalización, turismo y marketing territorial
		3.2.	Movilidad sostenible y	3.2.1.	Movilidad sostenible y transporte

			transporte con equidad	3.2.2.	Seguridad y educación vial
				3.2.3.	Infraestructura y desarrollo vial y transporte masivo urbano -rural y regional
		3.3.	Equipamientos para la inclusión	3.3.1.	Construcción, adecuación y mantenimiento de equipamientos colectivos y comunitarios, de justicia, seguridad y administrativos
4	Itagüí, territorio ambientalmente sostenible	4.1.	Prevención y atención de riesgos de desastres	4.1.1.	Sistema municipal de gestión del riesgo de desastres y organismos de socorro
				4.1.2.	Planificación, conocimiento, capacitación y prevención en gestión integral del riesgo de desastres
		4.2.	Gestión ambiental sostenible	4.2.1.	Sistema de gestión ambiental municipal. Conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales, seguimiento a la actividad minera, y prevención y mitigación de efectos del cambio climático
				4.2.2.	Protección y conservación del recurso hídrico
				4.2.3.	Gestión integral de residuos sólidos
				4.2.4.	Educación ambiental y protección - bienestar animal
				4.2.5.	Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios públicos sostenibles
		5	Itagüí, territorio que avanza en ordenamiento, planificación e integración territorial	5.1.	Desarrollo y ordenamiento territorial para el equilibrio municipal
5.1.2.	Desarrollo integral del corregimiento El Manzanillo				
5.2.	Desarrollo metropolitano e integración regional			5.1.3	Integración regional, metropolitana y planificación supramunicipal

Fuente. Alcaldía de Itagüí, 2016

**PARÁGRAFO 1°.** El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 *“Itagüí avanza con equidad para todos”*, contempla cinco **proyectos estratégicos** que le son transversales. Ellos son:

- a) El Mejoramiento de entornos en barrios y veredas, donde la vivienda y el entorno se convierten en un eje fundamental para alcanzar la equidad.
- b) Desarrollo social haciendo énfasis en la atención a la población: primera infancia, infancia, adolescencia y juventud; familias, mujeres, discapacitados, desplazados, adulto mayor y grupos étnicos, como eje fundamental para alcanzar la inclusión social.
- c) Movilidad para mejorar las condiciones de infraestructura y desarrollo vial, todo ello en el marco de la competitividad territorial.
- d) Desarrollo económico en la perspectiva de garantizar la generación de empleo que busca avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

- e) Diseño de una estrategia de marketing territorial para la construcción de una ciudad competitiva y atractiva para la inversión económica y social.

### CAPÍTULO 3.

## PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE ITAGÜÍ

### DIMENSIÓN 1.

#### ITAGÜÍ, TERRITORIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, EQUITATIVO, INCLUYENTE Y HUMANO

#### ARTÍCULO 14 °. DIMENSIÓN 1. ITAGÜÍ, TERRITORIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, EQUITATIVO, INCLUYENTE Y HUMANO

**Propósito:**

Tiene el propósito de coordinar acciones sectoriales orientadas a mejorar las condiciones de desarrollo humano y bienestar social de las familias itagüiseñas, así como la atención, bajo criterios de acciones afirmativas a diferentes grupos poblacionales en el municipio. Estas acciones se enmarcan en los principios de política del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, de equidad, paz y educación, y en la dimensión de movilidad social.

**Macro objetivo:**

Elevar los niveles de calidad de vida urbana y rural de los itagüiseños, mediante un mayor acceso y oferta de los servicios sociales básicos, la visibilización de colectivos poblacionales vulnerables o minoritarios, y las acciones positivas para la inclusión social.

#### EJE ESTRATÉGICO 1.1. EDUCACIÓN PARA ALCANZAR LA EQUIDAD

El sector de "Educación para alcanzar la equidad", sigue las orientaciones del Plan Decenal de Educación vigente y busca administrar un sistema educativo competente, que responda a los retos en materia de aumento de la cobertura, mejoramiento de la retención escolar; promoción educativa; acceso y calidad de la oferta educativa, mejora en el desempeño académico de los estudiantes, y mayores condiciones de eficiencia, desde principios de la inclusión con enfoque de derechos, equiparación de oportunidades, equidad y la solidaridad. Se trabajará un esquema eficiente de administración educativa, buscando el flujo entre los diferentes niveles educativos, fortaleciendo las acciones desde el nivel de transición, y siendo garantes del derecho a la educación con calidad y pertinencia para las múltiples poblaciones.

Además aportará al cumplimiento de metas planteadas en el "Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora"; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

El Plan de Desarrollo prevé actuaciones en mantenimiento de la infraestructura educativa, así como en dotación de materiales, ayudas didácticas y pedagógicas, y para el fortalecimiento de las TICs en los procesos educativos. Se actuará además en la formación de docentes y directivos docentes, en la implementación de innovaciones pedagógicas, y en proyectos que favorezcan el lenguaje oral,



escrito, y lógico matemático, además de seguir gestionando el ingreso a la educación terciaria de nuestros egresados. Sumado a lo anterior, se acompañará al sistema educativo con proyectos que favorezcan la permanencia escolar, y acciones complementarias de apoyo a los estudiantes y sus familias que contribuyan a ganar en cobertura y retención.

A través de la Cátedra de la Paz y garantía de derechos se proporcionará la oportunidad pedagógica para consolidar la formación ciudadana escolar, permitiendo entender que la paz es una construcción, al igual que la ciudadanía. La Cátedra de la Paz, por tanto, se entenderá como un espacio curricular para pensar en el SER ciudadano, tanto desde el sujeto individual como del sujeto colectivo: competencias ciudadanas y convivencia escolar.

Se liderará un trabajo intersectorial e interdisciplinar para acompañar las familias en el sistema educativo, con el propósito de promover, relaciones afectivas, estimulantes y protectoras hacia sus hijos, así como hábitos de vida saludables y una relación con la escuela que fomente el aprendizaje, a fin de potenciar un desarrollo integral del estudiante y el pleno ejercicio de sus derechos.

PROGRAMA 1.1.1.		COBERTURA EDUCATIVA			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta	
Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades.	Cobertura neta en educación	Porcentaje	73,07	66	
	Cobertura bruta en educación	Porcentaje	83,05	76	
	Tasa neta de analfabetismo	Porcentaje	2.9	2.7	
Responsable	Secretaría de Educación y Cultura				
Corresponsable	N/A				
Instancias	Junta Municipal de Educación- Consejo de Política Social				
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta	
Niños, y jóvenes del sistema educativo oficial beneficiados anualmente con Kit escolares		Porcentaje	100	100	
Niños y jóvenes del sistema educativo oficial beneficiados una vez en el cuatrienio con uniformes escolares.		Porcentaje	100	100	
Estudiantes en jornada única con almuerzos entregados		Porcentaje	0	100	
Estudiantes de preescolar y primaria que no están en jornada única con refrigerios entregados		Porcentaje	100	100	
Almuerzos entregados a la población en riesgo (gestantes, lactantes y bajo peso)		Número	1500	1500	
Estudiantes en extra edad atendidos en programas flexibles (aceleración del aprendizaje, procesos básicos CLEI, entre otros)		Porcentaje	100	100	

PROGRAMA 1.1.2.	CALIDAD EDUCATIVA
-----------------	-------------------



**CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible	Índice Sintético de Calidad Educativa básica primaria.	Número	4,98	5,5
	Índice Sintético de Calidad Educativa básica secundaria.	Número	4,51	5,4
	Índice Sintético de Calidad Educativa Media.	Número	6,17	6,48
	Promedio resultados Saber 11° en Lectura Crítica.	Número	53,4	55,4
	Instituciones educativas con resultados C, en la prueba del SABER 11.	Porcentaje	39,1	20,8
	Instituciones educativas con resultados B, en la prueba del SABER 11.	Porcentaje	47	54,1
	Instituciones educativas con resultados A en la prueba del SABER 11.	Porcentaje	13	20,8
	Instituciones educativas con resultados A+ en la prueba del SABER 11.	Porcentaje	0	4,17
	Porcentaje de estudiantes de grado 11 con dominio de inglés a nivel B1 y B+.	Porcentaje	5,71	8
Responsable	Secretaría de Educación y Cultura			
Corresponsable	N/A			
Instancias	Junta Municipal de Educación- Consejo de Política Social			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Instituciones Educativas Oficiales con jornada única implementada		Número	2	13
Instituciones Educativas Oficiales, con proyectos de fortalecimiento del inglés en básica primaria formulados e implementados.		Porcentaje	0	60
Instituciones Educativas Oficiales con proyectos en el fortalecimiento del inglés en básica secundaria y media implementados		Porcentaje	12,5	80
Instituciones Educativas Oficiales dotadas con material didáctico para el fortalecimiento en áreas básicas en sus diferentes niveles y ciclos de educación.		Porcentaje	100	100
Instituciones educativas oficiales con planes de lectura, escritura y oralidad (PILEO) implementados.		Porcentaje	100	100
Infraestructura educativa construida		Número	7	15
Sedes educativas con mantenimiento		Número	37	37
Instituciones Educativas Oficiales con proyectos de convivencia escolar dentro del marco de la normatividad vigente implementados.		Porcentaje	100	100
Instituciones Educativas Oficiales con la estrategia de aula taller de matemáticas implementada.		Porcentaje	0	56
Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de formación para la evaluación externa en diferentes niveles implementadas.		Porcentaje	100	100
Instituciones educativas oficiales con proyectos de media técnica implementados.		Número	15	18

Instituciones educativas oficiales con la Cátedra de estudios afrocolombianos implementada	Porcentaje	0	100
Instituciones educativas oficiales implementadas con la transversalización de proyectos pedagógicos.	Porcentaje	100	100
Maestros y directivos formados en el marco del Plan Territorial de Formación y Capacitación Docente.	Porcentaje	25	60
Maestros y directivos formados en temáticas disciplinares dentro del marco de Competencias del Siglo XXI desde el Plan Territorial de Formación y Capacitación Docente.	Porcentaje	25	60
Instituciones educativas oficiales formadas en la atención educativa de calidad a la población en situación de vulnerabilidad (discapacidad, talentos y capacidades excepcionales, víctimas del conflicto, etnias, LGTBI, en situación de calle, entre otras).	Porcentaje	100	100

PROGRAMA 1.1.3.		EFICIENCIA Y PERTINENCIA EDUCATIVA		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.	Instituciones Educativas con Sistemas de Gestión certificados	Porcentaje	100	100
	Maestros atendido en el Plan de Atención Integral al maestro -PAIM-	Porcentaje	80	100
	Tasa de deserción escolar	Porcentaje	2	1.8
	Tasa de reprobación total	Porcentaje	7.2	6
Educar con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva.	Política pública del Plan Digital TESO 2015-2023 articulada al sistema educativo municipal	Porcentaje	20	50
	Instituciones educativas oficiales con innovaciones pedagógicas implementadas	Porcentaje	32	50
Responsable	Secretaría de Educación y Cultura			
Corresponsable	N/A			
Instancias	Junta Municipal de Educación- Consejo de Política Social			
	Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
	Instituciones educativas oficiales en el pacto Educación Empresa Estado	Número	8	25
	Instituciones educativas oficiales certificadas en Sistema de gestión de la calidad.	Número	24	24
	Procesos de la Secretaría de educación certificados	Número	4	4
	Casa del maestro dotada y funcionando	Número	0	1
	Instituciones educativas oficiales con registro y documentación automatizados de los procesos académicos y convivenciales de los estudiantes.	Número	24	24





**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Modelo de gestión de educación inicial implementado	Número	0	1
Planes de mejoramiento institucional anualmente ejecutados en las Instituciones educativas oficiales.	Porcentaje	100	100
Instituciones educativas oficiales con estrategias de uso y apropiación de las TIC en el proceso de aprendizaje implementadas	Porcentaje	100	100
Instituciones educativas con proyectos de investigación en el aula implementados.	Porcentaje	8	32
Instituciones educativas oficiales con proyectos a la práctica de pedagogías innovadoras implementados.	Porcentaje	25	50
Política del Plan Digital Teso implementada	Porcentaje	20	50

PROGRAMA 1.1.4.		ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Incrementar la cobertura en Educación terciaria de los estudiantes del municipio, desarrollando estrategias que permitan el acceso y la permanencia a la misma, articuladas con las necesidades del sector productivo, con el fin de mejorar la competitividad del municipio.	Cobertura en Educación terciaria.	Porcentaje	34.13	41
Responsable	Secretaría de Educación y Cultura			
Corresponsable	Secretaría de participación e inclusión social			
Instancias	Junta Municipal de Educación- Consejo de Política Social			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Proyecto educativo para el fomento de la educación terciaria formulado		Número	0	1
Becas para los diferentes grupos poblacionales entregadas		Número	350	1000
Universidades públicas con sede en el municipio de Itagüí		Número	1	2
Becas de posgrado para docentes de las instituciones educativas oficiales entregadas		Número	72	140
Programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano implementados por el municipio.		Número	0	10

## EJE ESTRATÉGICO 1.2. CULTURA PARA FORTALECER LA IDENTIDAD



El sector de “Cultura para fortalecer la identidad” contempla el Sistema Municipal de Cultura<sup>19</sup> como una estrategia de organización y participación del sector cultural que involucra todas las instancias públicas, privadas y de carácter mixto, instituciones y organizaciones comunitarias, creadores, gestores, espacios de participación ciudadana y comunidad cultural en general; lo que en conjunto, garantiza el desarrollo cultural y el acceso de las comunidades a los bienes y servicios culturales.

De otro lado, y de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en otras disposiciones, le corresponde al municipio ejercer las siguientes competencias en el ámbito cultural:

- Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.
- Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
- Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
- Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
- Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia las Política Pública local en materia de cultura.

En consecuencia, la gestión municipal promoverá la cultura y la recuperación de valores y tradiciones locales, con la participación del sector cultural que involucra instancias públicas, privadas y de carácter mixto, como una estrategia de gobierno para fomentar la identidad territorial, el sentido de pertenencia, la creación artística y cultural, la conservación del patrimonio local, el diálogo intercultural, la responsabilidad social y la cultura ciudadana.

Además, impulsará la generación de escenarios y productos culturales, que permita consolidar al municipio como una “Ciudad de la Alegría”, y su patrimonio local como un factor importante para estimular renglones económicos dinámicos y la competitividad local.

Para ello, se implementarán acciones para la democratización del acceso a las expresiones artísticas, a las manifestaciones culturales y la formación en artes y cultura, desde los proyectos educativos y la agenda cultural. Así expuesto, se realizarán intervenciones en espacios urbanos representativos y de las veredas del Corregimiento El Manzanillo para el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, y la apropiación por parte de los itagüiseños de sus espacios públicos y de encuentro ciudadano.

Se adelantarán acciones de mejoramiento y construcción de infraestructura artística y cultural, y de mantenimiento de bienes de interés cultural en coordinación con la Secretaría de Infraestructura. Por último, en aras de promover el acceso y la participación ciudadana en los asuntos culturales, se apoyará la conformación de redes de agentes e instituciones locales que contribuyan a la construcción social y apropiación del territorio y a la consolidación de la identidad local y el sentido de pertenencia.

PROGRAMA 1.2.1.

ITAGÜÍ CIUDAD DE LA ALEGRÍA. SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA

<sup>19</sup> Definido por Ley General de Cultura como “el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planeación, financiación e información, articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de las comunidades a los bienes y servicios culturales.” Ley 397 de 1997, artículo 57.



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Fortalecer el Sistema Municipal de Cultura	Personas fortalecidas a través del Sistema Municipal de Cultura	Número	338	550
	Acuerdo Ciudadano por la Cultura Implementado	Número	0	1
Responsable	Secretaría de Educación y Cultura			
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación / Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Consejo Municipal de Cultura			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Subsecretaría de Cultura creada		Número	0	1
Plan Estratégico de Cultura 2017- 2028 aprobado por Acuerdo Municipal		Número	0	1
Plan de estudios de la Casa de la Cultura actualizado		Número	1	1
Organizaciones identificadas para la formación en emprendimiento cultural		Número	20	30
Organizaciones formadas en emprendimiento cultural, en coordinación con los niveles departamental y nacional		Número	10	12
Gestiones realizadas para la consecución de recursos para el desarrollo cultural local		Número	20	25
Jornadas de capacitaciones realizadas sobre medios alternativos de comunicación comunitaria.		Número	0	2
Acciones para el fomento a la producción y circulación de contenidos culturales en contexto.		Número	282	350
Publicaciones realizadas para la Promoción de Imagen de Ciudad		Número	0	2
Sesiones del Consejo Municipal de Cultura realizadas		Número	5	24

PROGRAMA 1.2.2. FOMENTO, PROMOCIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA				
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Fortalecer la apropiación social del Patrimonio Cultural para la construcción responsable del territorio	Personas que asisten a procesos de formación artística y cultural.	Número	25000	34000
Responsable	Secretaría de Educación y Cultura			
Corresponsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Consejo Municipal de Cultura			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Jornadas de capacitación a los integrantes del sector cultural realizadas		Número	20	40
Inventario cultural local para la promoción y difusión de la producción		Número	1	1



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

artística y cultural local actualizado.			
Unidades Socioculturales fortalecidas	Número	0	
Centros de Cultura y Memoria implementados	Número	0	5
Diseño de un plan anual de estímulos artísticos y culturales	Número	0	1
Plan anual de estímulos artísticos y culturales implementado	Porcentaje	0	100
Meses dedicados a los procesos formativos artístico y cultural.	Número	28	36
Personas, por grupos étnicos y género, en procesos formativos.	Número	24.000	30.000
Programas culturales en circulación.	Número	282	400
Instrumentos disponibles para el desarrollo de actividades artísticas	Número	185	500
Adquisiciones y/o mantenimientos de instrumentos, equipos e insumos para el desarrollo de las expresiones artísticas	Número	158	250
Grupos culturales creados	Número	0	10
Grupos Culturales Fortalecidos	Número	19	19
Programas de formación artística y cultural realizados en la zona rural	Número	5	10
Escuela de Arte y Oficios creada por Acto Administrativo.	Número	0	1
Plan Especial de Manejo y Protección Patrimonial - PEMP adoptado por Decreto.	Número	0	1
Personas formadas en Vigías del Patrimonio	Número	50	60
Programas para divulgación y conocimiento de bienes de interés patrimonial	Número	2	4
Investigación y difusión del patrimonio cultural inmaterial desarrollado.	Número	0	1
Programa para la circulación de las manifestaciones culturales del municipio	Número	0	1
Investigaciones sobre memoria histórica y oral local apoyadas	Número	3	3
Personas que asisten a los museos, archivos, y centros de memoria a nivel local	Número	ND	5000
Actividades artísticas y culturales realizadas en las comunas.	Número	129	150
Actividades artísticas y culturales realizadas en el Corregimiento	Número	45	60
Actividades pedagógicas para promover la cultura de la paz y reconciliación	Número	0	6
Convenios para el programa de salas concertadas, realizados	Número	0	4
Centros de Cultura y Memoria creados	Número	0	5
Caracterización de organizaciones culturales realizada	Número	0	1

PROGRAMA 1.2.3.	GESTIÓN INTEGRAL DE BIBLIOTECAS			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Impulsar la lectura, escritura y oralidad y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento	Red de Bibliotecas Escolares. Fortalecida	Número	1	
Responsable	Secretaría de Educación y Cultura			
Corresponsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social / Secretaría de Deportes y Recreación			
Instancias	Consejo Municipal de Cultura			
	Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
	Plan Estratégico de Lectura, Escritura y Oralidad formulado	Número	0	1
	Bibliotecas Escolares articuladas a las TIC	Número	24	24
	Bibliotecas Escolares dotadas medios audiovisuales	Número	24	24
	Bibliotecarios formados	Número	24	24

### EJE ESTRATÉGICO 1.3. SALUD PARA CERRAR LAS BRECHAS

Se busca intervenir desde el ámbito de las competencias en salud, los factores que determinan la condición de salud y bienestar de la población, con el fin de construir condiciones ambientales, humanas y de atención en salud, que promuevan y potencien el bienestar de la población. Como instrumento estratégico para el logro de este propósito, se asume las directrices del Plan Decenal de Salud Pública, que implementa el marco de políticas, objetivos y metas, en materia de salud para el municipio, que posee un nivel amplio de desagregación que detalla e ilustra los contenidos macro del Plan de Desarrollo.

Los servicios de salud con cobertura y calidad en los sectores urbanos y rurales será prioridad en el marco de los Objetivos de Desarrollo sostenible ODS. Para ello se implementarán acciones tendientes a fortalecer la red pública de atención del primer nivel de complejidad, mejorar la calidad en el servicio y fortalecer los programas de salud pública. Así mismo, brindar especial atención a la salud sexual y reproductiva, enfatizando los esfuerzos en prevención del embarazo adolescente, la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual ETS (en particular con población joven), la atención al consumo de sustancias psicoactivas y la salud mental de la población. Especial atención tendrán los programas de salud para la primera infancia y la infancia en vacunación, salud oral y visual, entre otros.

Uno de principales temas de atención será la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida en su amplia dimensión de disponibilidad de alimentos, acceso oportuno a los mismos en la cantidad y calidad requerida y, su adecuado consumo y utilización. Así mismo, las acciones para la promoción de la lactancia materna extendida, en el marco de la Atención Primaria en Salud. Esta labor demanda una articulación entre varias dependencias de la alcaldía y una armonización con las directrices del Plan Departamental de Desarrollo y las políticas nacionales.

PROGRAMA 1.3.1.	SALUD AMBIENTAL			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Evitar el incremento sobre la línea base de la tasa de mortalidad por zoonosis de interés en salud pública.	Tasa de mortalidad por zoonosis	Tasa	0	0
Mantener la intervención de inspección, vigilancia y control	Factores de riesgo asociados al consumo y al ambiente,	Número	12	12

sanitario sobre los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo.	intervenidos con acciones de inspección, vigilancia y control sanitario.			
Responsable	Secretaría de Salud y Protección Social			
Corresponsable	Secretaría de Medio Ambiente – Secretaría de Gobierno			
Instancias	Consejo de Política Social			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Estrategia de gestión integrada de Zoonosis implementada		Porcentaje	0	100
Implementar el Plan Operativo de Salud Ambiental para ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control sanitario sobre los factores de riesgo.		Porcentaje	0	100

PROGRAMA 1.3.2.	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Evitar el incremento sobre la línea base de la tasa de mortalidad prematura por Enfermedades No Transmisibles.	Tasa de mortalidad de enfermedades del sistema circulatorio (por 100.000 habitantes)	Tasa	149,2	149,2
	Tasa de mortalidad por enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores (por 100.000 habitantes)	Tasa	39,6	39,6
	Tasa de mortalidad por Diabetes mellitus (por 100.000 habitantes)	Tasa	15,1	15,1
	Tasa de mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino (por 100.000 mujeres)	Tasa	5,9	5,8
	Tasa de mortalidad asociada a cáncer de mama (por 100.000 mujeres)	Tasa	11,8	11
Responsable	Secretaría de Salud y Protección Social			
Corresponsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Consejo de Política Social			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Campañas para la promoción y la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (Hipertensión arterial) realizadas		Número	4	4
Campañas para la promoción y la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (Diabetes mellitus,) realizadas		Número	4	4
Campañas para la promoción y la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica EPOC) realizadas		Número	4	4
Campañas para la promoción y la prevención del cáncer de mama realizadas		Número	4	4
Campañas para la promoción y la prevención del cáncer de cuello uterino realizadas		Número	4	4



PROGRAMA 1.3.3.		CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Disminuir la tasa de mortalidad por suicidio y violencias	Tasa de violencia intrafamiliar (por 100.000 habitantes)	Tasa	231,5	226,6
	Tasa de intento de suicidio (por 100.000 habitantes)	Tasa	58,2	57,4
	Tasa de suicidio (por 100.000 habitantes)	Tasa	5,4	4,8
Responsable	Secretaría de Salud y Protección Social			
Corresponsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Consejo de Política Social			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Estrategia de promoción y prevención en salud mental para la población joven "PROYECTO DE VIDA"		Número	1	1
Programa "PROMESA" para la población gestante e infante, enfocados en la promoción de pautas de crianza y prevención de la violencia intrafamiliar.		Número	1	1
Estrategia de intervención desarrollada para familias con adolescentes enfocado en promover factores protectores y prevención del consumo de sustancias psicoactivas. (Familias fuertes)		Número	1	1
Estrategia de intervención desarrollada para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes escolarizados (Programa Surgir).		Número	1	1
Estrategia de intervención desarrollada para realizar procesos de transformación en jóvenes con alto riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, prostitución y delincuencia. (Programa Forja tu salud)		Número	0	1
Estrategia Atención Primaria en Salud. (APS), desarrollada para la gestión del riesgo familiar e individual.		Número	1	1
Unidad básica de atención integral en salud mental (rehabilitación), creada		Número	0	1

PROGRAMA 1.3.4.		SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Propender por la seguridad alimentaria y nutricional de la población itagüiseña, a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales que buscan reducir y prevenir la malnutrición y así mejorar las condiciones de vida y salud de	Desnutrición crónica en niños y niñas de 0 a 5 años, que se encuentren en programas nutricionales.	Porcentaje	12,8	12
	Obesidad en niños y niñas de 0 a 5 años que se encuentren en programas nutricionales	Porcentaje	5,8	5





**CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

la población	Desnutrición aguda en niños y niñas de 0 a 5 años que se encuentren en programas nutricionales	Porcentaje	7,5	
	Obesidad en niños y niñas de 6 a 11 años que se encuentren en programas nutricionales	Porcentaje	11,7	11
	Obesidad en niños y niñas de 12 a 17 años que se encuentren en programas nutricionales	Porcentaje	4,7	4
	Tasa de mortalidad por desnutrición en niños menores de cinco años.*	Tasa	0	0
	Proporción de nacimientos con bajo peso al nacer	Porcentaje	9,8	8,5
Responsable	Secretaría de Salud y Protección Social			
Corresponsable	Secretaria de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Consejo de Política Social- Comité Municipal de Veeduría Ciudadana			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Unidad estratégica de seguridad alimentaria y nutricional creada.		Número	0	1
Plan de seguridad alimentaria y nutricional, ajustado e implementado.		Número	1	1
Programas de complementación alimentaria y nutricional desarrollados para población con vulnerabilidad alimentaria en todos sus ciclos vitales.		Número	7	7
Estudio de factibilidad para el plan de abastecimiento de alimentos, elaborado		Número	0	1
Sistema de monitoreo alimentario y nutricional implementado.		Porcentaje	0	100
Estudio de factibilidad para determinar el perfil alimentario y nutricional de la población itagüiseña, por ciclo vital elaborado		Número	0	1
Gestión de Convenios de Seguridad Alimentaria y Nutricional desarrollados dirigidos a la población por ciclos vitales.		Número	3	3
Proyectos productivos y huertas familiares para la generación de ingresos y autoconsumo de las familias itagüiseñas elaborados		Número	0	2
Estrategias realizadas para el mejoramiento de hábitos alimentarios, estilos de vida y garantía de derechos.		Número	7	7
Población atendida con el complemento nutricional.		Número	21120	24775

PROGRAMA 1.3.5.	SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Disminuir el porcentaje de mujeres menores de 19 años que han sido madres o están en embarazo	Mujeres menores de 19 años que han sido madres o están en embarazo	Porcentaje	18,5	17,5
Mantener la razón de mortalidad	Razón de mortalidad materna	Tasa	0	0



**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

materna evitable				
Disminuir la tasa de mortalidad asociada al VIH/SIDA (por 100 mil habitantes)	Tasa de mortalidad asociada al VIH/SIDA (por 100 mil habitantes)	Tasa	3,4	3
Responsable	Secretaría de Salud y Protección Social			
Corresponsable	Secretaria de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Consejo de Política Social			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Estrategia de promoción de conductas sexuales responsables y de prevención de enfermedades de transmisión sexual desarrolladas		Número	1	1
Estrategia de promoción y prevención enfocada en la maternidad segura desarrollada.		Número	1	1
Estrategia de servicios amigables para jóvenes funcionando desarrollada.		Número	1	1
Estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia desarrollada		Número	1	1

PROGRAMA 1.3.6.	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Evitar el incremento sobre la línea base de la tasa de Mortalidad por Tuberculosis (por 100.000 habitantes)	Tasa de mortalidad por Tuberculosis (por 100.000 habitantes)	Tasa	1,1	1,1
Mantener la tasa de mortalidad por dengue en años no epidémicos.	Tasa de mortalidad total por dengue (por 100.000 habitantes)	Tasa	0	0
Mantener la cobertura en biológicos trazadores en población objeto del Programa Ampliado de Inmunización	Cobertura de vacunación para DPT	Porcentaje	95,7	95,7
Evitar la mortalidad por enfermedad diarreica aguda- EDA en menores de 5 años	Mortalidad por enfermedad diarreica aguda- EDA en menores de 5 años.	Tasa	0	0
Disminuir la mortalidad por infección respiratoria aguda en menores 5 años.	Mortalidad por infección respiratoria aguda en menores 5 años.	Tasa	14,6	9,7
Responsable	Secretaría de Salud y Protección Social			
Corresponsable	Secretaria de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Consejo de Política Social			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Estrategia para el control de la tuberculosis y la lepra desarrollada.		Número	1	1
Estrategia AIEPI (Atención Integrada a Enfermedades Prevalentes de la Infancia), para la población menor de cinco años y mujeres gestantes,		Número	1	1



**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

desarrollada			
Estrategia de Gestión Integrada para Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), implementada.	Porcentaje	40	100
Campañas de prevención contra el dengue	Número	4	4
Plan ampliado de inmunización implementado	Número	1	1

PROGRAMA 1.3.7.		SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Dar respuesta a las epidemias, brotes y/o emergencias sanitarias de acuerdo al reglamento sanitario vigente.	Atención oportuna y eficaz antes las epidemias, brotes y/o emergencias sanitarias	Porcentaje	ND	100
Responsable	Secretaría de Salud y Protección Social			
Corresponsable	Secretaría de Medio Ambiente – Secretaría de Gobierno			
Instancias	Consejo de Política Social – CLOPAD			
	Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
	Estrategia para fortalecer la capacidad de respuesta municipal ante epidemias, brotes y/o emergencias sanitarias creada.	Número	0	1

PROGRAMA 1.3.8.		SALUD Y ÁMBITO LABORAL		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Aumentar el número de visitas de Mipymes en actividades de promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.	Mipymes visitadas en actividades de promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.	Número	585	2800
Responsable	Secretaría de Salud y Protección Social			
Corresponsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Consejo de Política Social			
	Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
	Programa para la promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en las Mipymes desarrollado.	Número	1	1

PROGRAMA 1.3.9.		GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Atender a la población vulnerable del	Población víctima atendida.	Número	0	200



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Atender a la población vulnerable del Municipio.	Población víctima atendida.	Número	0	200
Mantener el programa Más familias en acción.	Continuidad del Programa MÁS Familias en Acción	Número	1	1
Responsable	Secretaría de Salud y Protección Social			
Corresponsable	Secretaria de Gobierno - Secretaria de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Consejo de Política Social- Comité Municipal de Veeduría Ciudadana			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Programa dirigido a la atención de víctimas en temas básicos de bienestar, desarrollado.		Número	1	1
Ejecución de programas de Más familias en acción y Jóvenes en acción.		Número	2	2

PROGRAMA 1.3.10.	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Ampliar y/o mantener la cobertura en salud a la población pobre del municipio	Cobertura en el régimen subsidiado.	Porcentaje	95,8	96
	Cobertura de Población Pobre No Asegurada atendida con servicios de salud.	Porcentaje	100	100
Responsable	Secretaría de Salud y Protección Social			
Corresponsable	N/A			
Instancias	Consejo de Política Social - Comité Municipal de Veeduría Ciudadana			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Estrategia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrollada		Número	1	1
Contratos suscritos para la prestación de servicios de salud a la Población Pobre No Asegurada del municipio de Itagüí		Numero	2	12
Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC), creado		Numero	0	1
Proyecto de dotación a la ESE Hospital del Sur "Gabriel Jaramillo Piedrahita" de equipos médicos y hospitalarios, elaborado.		Numero	0	1
Estructuración de un sistema de información en salud, elaborado		Número	0	1

**EJE ESTRATÉGICO 1.4. "DEPORTE, RECREACIÓN, OCIO, TIEMPO LIBRE, ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PARA LA INCLUSIÓN"**



El sector de "Deporte , Recreación, ocio, tiempo libre, actividad física y los estilos de vida saludables para la inclusión" buscan fortalecer la oferta recreo- deportiva para los itagüiseños, con base en lo establecido en la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 52, y en los términos de la política nacional emanada por Coldeportes en su plan decenal 2009-2019, tiene la intención de promover hábitos de vida saludable en la población atendiendo a sus necesidades según las dinámicas de su curso de vida, para lo cual propone un plan sectorial de deporte, recreación y actividad física 2016-2019, que sea elevado a la categoría de Política pública, según acuerdo municipal.

En los programas de este sector se contempla la implementación de estrategias deportivas competitivas y hacia los altos logros, fortalecer el deporte representativo, la realización de eventos locales en Itagüí; el apoyo a los Clubes y seleccionados municipales, al Centro de iniciación y formación y las escuelas deportivas ; una escuela municipal de liderazgo deportivo y recreativo, gestión y administración de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio en coordinación con las dependencias de la Alcaldía encargadas de tales fines.

En materia de atención recreo-deportiva, del uso del tiempo libre y el ocio, en beneficio de la niñez, adolescencia, juventud, adultos jóvenes y adultos mayores, se aumentará la oferta deportiva y de recreación desde los escenarios, intereses y tiempos de los adolescentes y jóvenes. Sumado a ello se generará apoyo al barrismo social y a las barras deportivas futboleras, así como a la práctica de deportes extremos, y la realización de juegos deportivos del sector educativo.

Desde el Sistema deportivo municipal se buscará masificar el acceso a la oferta de deporte, recreación y actividad física, con enfoque diferencial para las poblaciones en situaciones de discapacidad, adultos mayores, y otros grupos en condición especial de atención. Para dinamizar la participación de los actores barriales se plantea a su vez, la realización de juegos deportivos intercomunales.

Desde el enfoque del equilibrio territorial, se fortalecerá la oferta de deporte y recreación en las veredas del Corregimiento el Manzanillo, y se avanzará en la consolidación del Complejo Acuático Ditaíres - Acuaparque que como un escenario de oferta de servicios recreo-deportivos de ámbito comunal, municipal y metropolitano.

PROGRAMA 1.4.1.		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL / SISTEMA DEPORTIVO MUNICIPAL		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Garantizar la práctica del deporte, la recreación el ocio y el tiempo libre	Plan Estratégico del Deporte 2016-2026 implementado	Porcentaje	0	40
	Sistema Municipal de Capacitación Deportiva "CECADER" Fortalecido	Número	1	1
Responsable	Secretaría de Deportes y Recreación			
Corresponsable	Departamento administrativo de planeación / Secretaria general, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Gobierno.			
Instancias	Consejo de Política Social – Indeportes Antioquia, Coldeportes.			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Personas capacitadas en deporte, recreación, uso del tiempo libre, ocio y estilos de vida saludable.		Número	2072	3000
Plan estratégico del Deporte 2016-2026 creado por Acuerdo Municipal		Número	0	1



CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Comité Local de Organización de eventos deportivos COLEDI creado	Número	0	
Plataforma tecnológica integral para gestión de la oferta deportiva, recreativa, del ocio y la actividad física diseñada	Número	0	
Torneos y/o eventos institucionales organizados	Número	288	360

PROGRAMA 1.4.2.	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Gestionar la administración eficiente de los escenarios deportivos y recreativos	Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados adecuadamente	Porcentaje	80	100
Responsable	Secretaría de Deportes y Recreación			
Corresponsable	Secretaría de Infraestructura / Secretaría de Participación e Inclusión Social, Secretaría de Gobierno			
Instancias	Consejo de Política Social, Indeportes Antioquia, Coldeportes			
	Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
	Escenarios Deportivos promovidos para su uso y disfrute	Número	66	82
	Escenarios Recreativos promovidos para su uso y disfrute	Número	75	94

PROGRAMA 1.4.3.	EDUCACION FÍSICA EXTRAESCOLAR Y CENTRO DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA.C.I.F.D.I.			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Incrementar la participación de niños, niñas y jóvenes en las actividades deportivas del sector educativo durante el cuatrienio vigente.	Instituciones educativas beneficiadas con el programa Centro de Iniciación y formación Deportiva de Itagüí "CIFDI"	Número	16	24
	Instituciones Educativas que participan en Actividades Deportivas	Número	8	12
	Niños, niñas y jóvenes beneficiados con el programa de fútbol escuela socio deportiva REAL MADRID	Número	14.000	15.200
	Niños, niñas y jóvenes beneficiados con los programas Baloncesto, patinaje, voleibol, fútbol sala, y Hockey sobre césped de las escuelas socio deportiva REAL MADRID.	Número	0	4800
	Instituciones educativas vinculados al Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas "SUPERATE"	Número	24	24
Responsable	Secretaría de Deportes y Recreación			



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PROGRAMA 1.4.5.	DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y SOCIAL COMUNITARIO.			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Fortalecer la participación de la comunidad Itagüiseña en Deportes para la Alta Competencia	Deportistas competitivos proyectados hacia altos logros en representación de Itagüí, en eventos locales, nacionales e internacionales	Número	2720	3200
	Deportistas para altos logros que participan en eventos deportivos	Número	12600	15000
	Plan de estímulos e incentivos para Deportistas y actores del sector implementado	Número	0	1
	Deportistas que participan en los juegos deportivos, comunales y veredales	Número	2900	12.800
Responsable	Secretaría de Deportes y Recreación			
Corresponsable	Secretaría de Infraestructura / Secretaría de Participación e Inclusión Social, Secretaría de Gobierno			
Instancias	Consejo de Política Social , Indeportes Antioquia, Coldeportes			
	Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
	Eventos realizados para deportistas enfocados hacia los altos logros.	Número	72	90
	Clubes apoyados para competencias	Número	121	140
	Deportistas para altos logros entrenados	Número	2720	3200
	Juegos Deportivos comunales y veredales realizados.	Número	2	4

PROGRAMA 1.4.6.	ACUAPARQUE DITAIRES, LUGAR DE INTEGRACIÓN			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Incrementar el número de usuarios que hacen uso del Complejo Acuático Ditaires	Usuarios que ingresan al Acuaparque Ditaires	Número	446.637	520.000
Responsable	Secretaría de Deportes y Recreación			
Corresponsable	Secretaría de Infraestructura / Secretaria de Participación e Inclusión Social, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno.			
Instancias	Consejo de Política Social , Indeportes Antioquia, Coldeportes			
	Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
	Plan Integral de gestión para el funcionamiento eficiente y eficaz del Complejo acuático Ditaires implementado	Número	0	1
	Programas de recreación promocionados en el AcuaParque Ditaires	Número	2	7

**EJE ESTRATÉGICO 1.5. ATENCIÓN A CURSO DE VIDA Y GRUPOS DIFERENCIALES PARA AVANZAR CON EQUIDAD**





**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Corresponsable	Secretaría de Educación y Cultura / Secretaria de Participación e Inclusión Social, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación.			
Instancias	Consejo de Política Social - Indeportes Antioquia, Coldeportes			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Niños, adolescentes y jóvenes beneficiados del programa CIFDI		Número	11032	15000
Disciplinas deportivas practicadas en el Convenio REAL MADRID		Número	1	6
Estudiantes que participan en procesos desarrollo deportivo (semilleros) en las instituciones educativas, enfocados hacia la competencia		Número	800	1200
Niños, adolescentes y jóvenes atendidos con el programa SUPÉRATE		Número	10464	12557

PROGRAMA 1.4.4.	PROMOCIÓN RECREATIVA Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE, Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Aumentar el número de personas que accedan a la práctica de la recreación, de los usos del tiempo libre y los estilos de vida saludable.	Personas que realizan alguna actividad deportiva.	Número	15200	20200
	Jóvenes de barrismo social formados para la Paz y la Convivencia.	Número	250	500
Responsable	Secretaría de Deportes y Recreación			
Corresponsable	Secretaría de Infraestructura / Secretaria de Participación e Inclusión Social, Secretaría de Gobierno.			
Instancias	Consejo de Política Social, Indeportes Antioquia, Coldeportes			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Personas atendidas y beneficiadas en la oferta institucional de los estilos de vida saludable en el municipio de Itagüí		Número	14.273	17.000
Tomas Recreativas Barriales "RECREACIÓN AL PARQUE" realizadas		Número	0	120
Programas de actividad física realizadas en los grupos descentralizados "SEMILLEROS DEL ADULTO MAYOR"		Número	100	120
Madres gestantes que se benefician del programa "CRECIENDO JUNTOS EN PRÁCTICAS DE ESTIMULACIÓN Y GIMNASIA PRENATAL"		Número	200	300
Barras deportivas futboleras acompañadas		Número	2	2
Ludotecas implementadas		Número	7	11
Personas en situación de discapacidad atendidos en el proyecto "Actividad física adaptada"		Número	250	350
Juegos municipales de la discapacidad realizados		Número	4	4
Juegos deportivos y recreativos para el adulto mayor realizados		Número	4	4
Torneos y/o eventos Institucionales organizados		Número	288	360



El desarrollo social de Itagüí tiene como reto disminuir las brechas sociales y las desigualdades territoriales, al tiempo que promueve la equidad social y de género, la inclusión étnica, diferencial, espacial, económica y la protección de la infancia y la adolescencia.

Desde el gobierno municipal, se impulsará la prevención de la violencia intrafamiliar y de la vulneración de derechos de los integrantes de las familias, con proyectos para promover las buenas relaciones familiares, las pautas de crianza y las dinámicas familiares.

Por su parte, las actuaciones municipales en perspectiva de género, fortalecerán la igualdad y la equidad de género, promoverán la equidad e inclusión de las mujeres; y el desempeño de los hombres en la familia, y su rol de paternar, como mecanismo para la disminución de las violencias de género e intrafamiliar. Así mismo, el gobierno promoverá la inclusión y garantía de derechos a las minorías sexuales de la población LGTBI.

La gestión social de la Alcaldía tendrá como prioridad el bienestar de las niñas, niños y adolescentes de Itagüí, con fundamento en los criterios de protección integral, que involucra su reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Ello implica, entre otros, desarrollar actividades de prevención, atención, acompañamiento y promoción de la inclusión, en procura de una vida sana, de conservación de sus facultades físicas, mentales y espirituales, de vigilancia y protección frente a los riesgos y maltrato infantil en todas sus formas, del trabajo infantil y de la explotación sexual comercial. Así mismo, se fortalecerán acciones para la promoción de la maternidad segura, la atención de niños y niñas con bajo peso al nacer y la lactancia materna extendida. De igual forma, se aumentarán los esfuerzos intersectoriales para los procesos de educación inicial, el acompañamiento a los Hogares FAMI y el apoyo a la Estrategia Nacional de "Cero a Siempre". Todo esto será una tarea prioritaria del gobierno municipal, articulando esfuerzos con el ICBF y otras instancias sectoriales para promover y garantizar el acceso y los derechos de los niños, niñas y adolescentes

La formulación e implementación de la política pública de juventud será prioridad en el municipio, con acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes, la ampliación de oportunidades formativas y laborales, de espacios de construcción de identidad y referentes simbólicos, en el respeto de las culturas juveniles, apoyo a procesos y prácticas culturales y organizativas juveniles, y su participación en la dinámica del desarrollo municipal. De igual manera, se adelantarán acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, apoyo institucional a jóvenes en conflicto con la ley, prevención del embarazo adolescentes y atención en salud mental.

El municipio tiene presencia de comunidades étnicas indígenas y afrocolombianas, que han avanzado en sus procesos de auto reconocimiento y organización, para lo cual el Plan de Desarrollo define un acompañamiento con la oferta de programas y servicios institucionales para su acompañamiento en temas culturales, de gobierno propio, de etno educación y de apoyo a emprendimientos.

En Itagüí se tiene diversidad de cultos religiosos, y desde la perspectiva de la inclusión se apoyaran a las diferentes comunidades católicas y no católicas

PROGRAMA 1.5.1.		PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Fortalecer la oferta institucional y de servicios para niños, niñas y adolescentes en el marco de la política pública "Alianza por la felicidad y el	Niños, niñas y adolescentes atendidos integralmente con	Número	3400	4000



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

bienestar de niños, las niñas y los adolescentes de Itagüí <sup>20</sup>		enfoque diferencial.			
Responsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social				
Corresponsable	Secretaría de Educación y Cultura / Secretaría de Salud y Protección Social / Secretaría de Gobierno				
Instancias	Consejo de Política Social / Mesa de niñez y adolescencia				
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta	
Unidad estratégica municipal para la atención integral de primera infancia, infancia, adolescencia y familia en el proyecto Cerro de las Luces implementada.		Porcentaje	ND	100	
Plan operativo de políticas públicas “Alianza por la felicidad y el bienestar de los niños, las niñas y los adolescentes de Itagüí” implementado en sus lineamientos transversales en el área urbana y rural.		Porcentaje	0	100	
Mesa de infancia adolescencia y Familia fortalecida		Número	1	1	
Alianzas público – privadas y/o convenios de cooperación, realizadas para la atención a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia.		Número	4	6	
Conmemoración institucional del mes de la niñez y la recreación realizada		Número	4	4	
Festivales de la alegría con los niños y niñas realizados para la identidad y pertinencia del territorio		Número	0	3	
Ruta interinstitucional de atención integral de primera infancia diseñada e implementada.		Número	0	1	
Conformación de grupo interdisciplinario articulado para las intervenciones pedagógicas de primera infancia.		Número	0	1	
Centros de desarrollo Infantil CDI funcionando		Número	1	3	
Comisión intersectorial de primera infancia, adolescencia y juventud conformada a través de acto administrativo, para la articulación al Sistema Nacional de Bienestar Familiar		Número	0	1	
Garantizar el proyecto de prestación del servicio de los Hogares de Paso para los NNA en situación de vulnerabilidad que lo requieran		Número	1	1	
Programa para la atención a la responsabilidad penal adolescente conforme a la solicitud de autoridad administrativa y/o judicial		Número	1	1	

PROGRAMA 1.5.2.		APOYO Y PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta	
Fortalecer el principio de la corresponsabilidad con entes, organizaciones y jóvenes, para la garantía, cumplimiento, goce o restablecimiento efectivo de los derechos juveniles, la ampliación de capacidades y oportunidades de acceso a un desarrollo integral y sustentable.	Jóvenes que acceden a oferta institucional diversificada y diferenciada en el marco de la normativa.	Número	ND	20000	

<sup>20</sup> Línea base tomada del diagnóstico situacional de primera infancia



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Responsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Corresponsable	Secretaría de Educación y Cultura / Secretaría de Salud y Protección Social / Secretaría de Gobierno			
Instancias	Consejo de Política Social / Consejo Municipal de Juventud			
	Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
	Organizaciones Juveniles registradas sectorialmente por oferta para la proyección de capacidades y talentos.	Unidad	111	200
	Directorio de organizaciones y expresiones juveniles elaborado.	Número	0	1
	Semana de la Juventud conmemorada	Número	3	4
	Jóvenes formados para el liderazgo y participación juvenil de manera intersectorial	Número	3500	10.000
	Jóvenes vinculados por gestión institucional a programas para el bienestar y la garantía de derechos.	Número	ND	5000
	Consejo Municipal de Juventud elegido.	Número	0	1
	Sistema Municipal de Juventud formalizado mediante acuerdo municipal.	Número	0	1
	Política Pública Municipal de Juventud, formulada	Número	0	1
	Política Pública Municipal de Juventud, implementada	Porcentaje	0	20
	Jóvenes formados en programas para el emprendimiento e inclusión laboral y productiva.	Número	0	2000
	Iniciativas juveniles implementadas en el marco de la estrategia de Planeación Local y Pacto Ciudadano.	Número	0	14
	Oferta interinstitucional realizada en espacios públicos para la población juvenil	Número	0	7
	Jóvenes atendidos en el programa FORJADORES DE SUEÑOS	Número	0	180
	Cupos de atención en programas de salud mental, ofertados a la población juvenil.	Número	0	50

PROGRAMA 1.5.3.		FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y ENTORNOS PROTECTORES DE NNA			
	Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
	Establecer acciones, planes y programas tendientes a promover una cultura de protección, promoción y realce de la institución Familiar.	Familias atendidas con la oferta institucional.	Número	ND	400
Responsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social				
Corresponsable	Secretaría de Educación y Cultura / Secretaría de Salud y Protección Social / Secretaría de Gobierno				
Instancias	Consejo de Política Social /				
	Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta	
	Agenda estratégica intersectorial de apoyo y fortalecimiento para la	Número	0	1	



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

familia			
Escuela para la atención de la familia en el marco del enfoque de derecho.	Número	0	
Evento académico "VOCES EN FAMILIA", realizados.	Número	0	4
Plan de socialización y sensibilización de la oferta institucional en familia implementado.	Número	0	1
Programa de TIC y/o Plan Teso articulado a las familias con enfoque intergeneracional y diferencial.	Número	0	1
Programa Familias atendidas con intervención psicosocial para una vida digna	Número	0	1
Cupos activados para personas en situación de vulnerabilidad extrema atendidas de manera transitoria con enfoque intergeneracional y diferencial.	Número	ND	50
Programas implementados de capacitación, formación y promoción de los mecanismos de prevención y mitigación de la violencia intrafamiliar	Número	4	4

PROGRAMA 1.5.4.		PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Fomentar y consolidar organizaciones, redes de apoyo y de protección social formales e informales, que generen tejido social así como dinámicas para el ejercicio de los derechos y la transformación de imaginarios sobre el envejecimiento.	Adultos mayores centralizados y descentralizados beneficiados con oferta institucional.	Número	10.700	11.500
Responsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Corresponsable	Secretaría de Educación y Cultura / Secretaría de Salud y Protección Social / Secretaría de Gobierno			
Instancias	Consejo de Política Social / Cabildo Municipal del Adulto Mayor			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Plan operativo implementado para la política pública de envejecimiento y vejez en el área urbana y rural.		Porcentaje	0	90
Plan de sostenibilidad social implementado en Centro de Vida (Parque Cerro de las Luces) para la atención de adultos mayores.		Porcentaje	0	90
Unidad Móvil Gerontológica Implementada (gerontólogo, psicólogo, nutricionista y trabajador social)		Número	0	1
Convenios gestionados para la inclusión productiva para el envejecimiento activo.		Número	1	4
Cupos para la atención integral y de salud mental en centros de protección para los adultos Mayores en vulnerabilidad extrema.		Número	70	70
Actividades turísticas y recreativas realizadas		Número	8	8
Uniformes entregados a los adultos mayores bienal		Número	2	2
Grupos de adultos mayores capacitados y formados.		Número	126	126



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Conmemoraciones institucionales en el mes del adulto mayor realizadas	Número	4	4
Cupos de Subsidio entregados a los Adultos mayores ubicados en el rango desde 43,64 hasta 51,57 según SISBEN. .	Número	0	100
Instancias de Participación acompañadas para su funcionamiento (Comité del adulto mayor, cabildo del adulto mayor, grupo cívico, grupo de la pastoral, grupo voluntariado y grupo de líderes).	Número	5	8

PROGRAMA 1.5.5.		ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN DISCAPACIDAD, CUIDADORES Y FAMILIAS		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Equiparar oportunidades que favorezcan la igualdad, la solidaridad, la equidad y la participación social, de la Población con Discapacidad PCD, cuidadores, familia, organizaciones e instancias consultivas, a través de acciones que mejoren su calidad de vida e inclusión social.	Personas con discapacidad PCD, cuidadores y familias beneficiadas con la oferta institucional	Número	1630	4000
Responsable	Secretaria de Participación e Inclusión Social			
Corresponsable	Secretaría de Educación y Cultura / Secretaría de Salud y Protección Social / Secretaría de Gobierno			
Instancias	Consejo de Política Social / Consejo municipal de discapacidad			
indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Personas con discapacidad- PCD – caracterizadas		Porcentaje	12	100
Centro de atención integral a la discapacidad –CAID- funcionando		Número	1	1
Plan operativo implementado en el marco de la política pública de discapacidad Itagüí “UN MUNDO INCLUSIVO UN MUNDO PARA TODOS” en el área urbana y rural		Porcentaje	0	90
Conmemoraciones institucionales de poblaciones con discapacidad cuidadores y familias realizadas.		Número	5	5
Centros de Vida Independiente desconcentrados en el área urbana y rural para personas con discapacidad- PCD- y cuidadores		Número	1	10
Gestión para prestar el servicio de transporte adaptado para persona con discapacidad –PCD- que participan en la oferta institucional, según clasificación prioritaria.		Número	0	1
Desarrollo de negocios inclusivos, emprendimiento y crecimiento empresarial incentivado.		Número	0	10
Programa municipal DERECHOS CON EQUIDAD, formulado.		Numero	0	1
Programa municipal DERECHOS CON EQUIDAD, implementado		Porcentaje	0	50

PROGRAMA 1.5.6.		ATENCIÓN A POBLACIÓN ÉTNICA		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta



**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Visibilizar, acompañar y fortalecer con enfoque diferencial para el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural.	Grupos étnicos atendidos con la oferta institucional diversificada.	Número	1	
Responsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Corresponsable	Secretaría de Educación y Cultura / Secretaría de Salud y Protección Social / Secretaría de Gobierno			
Instancias	Consejo de Política Social / Mesa Consultiva Afro / Cabildos Indígenas			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Población étnica, que demanda la oferta institucional, caracterizada.		Porcentaje	ND	100
Política pública étnica aprobada por Acuerdo Municipal		Número	0	1
Comité Municipal Afro descendiente aprobado por Acuerdo Municipal		Número	0	1
Instancia consultiva de indígenas aprobada por Acuerdo		Número	0	1
Conmemoración institucional de población étnica realizada		Número	4	4

PROGRAMA 1.5.7.	INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA LA MUJER			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Fortalecer procesos para la promoción, garantía y defensa de los derechos humanos de las mujeres.	Mujeres beneficiadas en seguridad, independencia, empoderamiento y liderazgo en el área rural y urbano.	Número	18000	20000
Responsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Corresponsable	Secretaría de Educación y Cultura / Secretaría de Salud y Protección Social / Secretaría de Gobierno			
Instancias	Consejo de Política Social / Mesa de Mujer			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Subsidios entregados a madres comunitarias, Fami y sustitutas.		Número	1760	1920
Plan de formación y capacitación para las mujeres y organizaciones realizado para el desarrollo de capacidades, empleabilidad, emprendimiento, participación, liderazgo e incidencia política.		Número	0	1
Organizaciones de mujeres que acceden a servicios de asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento del trabajo en red, la participación en escenarios de poder y de toma de decisiones.		Porcentaje	100	100
Plan operativo implementado en el marco de la política pública para la inclusión, equidad y garantía de derechos para las mujeres y el desarrollo sostenible.		Porcentaje	0	90
Red de mujeres públicas consolidadas como escenario de participación real y efectiva.		Número	1	1
Eventos y campañas de promoción, sensibilización, conmemoración y reconocimiento realizados.		Número	16	20
Mesa Interinstitucional para la prevención, erradicación y atención de la violencia contra las mujeres, funcionando.		Número	1	1
Gestiones articuladas con diferentes instancias para la atención de hechos de violencia contra la mujer.		Número	ND	4
Alianzas público - privadas y/o convenios de cooperación, gestionados en favor de las mujeres.		Número	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Seminarios dictados en nuevas masculinidades y en igualdad de género.	Número	0	8
Aplicación de instrumento de focalización de mujeres en situación de vulnerabilidad que requiere ser incluidas en programas de vivienda, según criterios técnicos.	Número	0	
Programa de oferta institucional para Madres Cabezas de Hogar, implementado.	Número	0	1

PROGRAMA 1.5.8.		DIVERSIDAD SEXUAL		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Promover la inclusión, la participación y la garantía de derechos de la población LGTBI	Población diversa sexual atendida con oferta institucional con enfoque diferencial para el acompañamiento, la participación y la inclusión social.	Porcentaje	ND	100 (Por demanda)
Responsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Corresponsable	Secretaría de Educación y Cultura / Secretaría de Salud y Protección Social / Secretaría de Gobierno			
Instancias	Consejo de Política Social /			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Política pública formulada para la población LGTBI		Número	0	1
Población LGTBI acompañada interdisciplinariamente por demanda		Porcentaje	ND	100
Instancia consultiva de participación conformada mediante Acuerdo Municipal.		Número	0	1
Población LGTBI caracterizada		Número	0	1

PROGRAMA 1.5.9.		ATENCIÓN A POBLACIÓN EN VULNERABILIDAD EXTREMA Y HABITANTE DE CALLE		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Crear condiciones que favorezcan la protección del habitante "de y en Calle" para proteger sus derechos.	Programa de atención a poblador "de y en calle" para proteger sus derechos.	Número	ND	1
Responsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Corresponsable	Secretaría de Educación y Cultura / Secretaría de Salud y Protección Social / Secretaría de Gobierno			
Instancias	Consejo de Política Social /			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Política Pública de habitante "de y en calle" aprobada por Acuerdo.		Número	0	1
Política Pública de habitante "de y en calle" implementada en el Municipio		Porcentaje	0	10
Cupos activado para habitantes "de y en calle" con especial atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.		Número	0	20





**CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

Atención centro día implementado	Número	0	1
Población "de y en calle" caracterizadas	Número	0	
Población "de y en calle" articulada con el sistema para la garantía de derechos.	Personas	0	20
Pobladores de y en calle articulados a la ruta de atención de familia (por curso de vida, grupo étnico, género) para procurar la inclusión social.	Número	0	5

PROGRAMA 1.5.10.		LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Garantizar la inclusión desde la libertad de cultos.	Organizaciones religiosas que acceden a oferta institucional, por demanda	Número	ND	100%
Responsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Corresponsable	Todas las Secretarías			
Instancias	Consejo de Política Social /			
Indicador de producto		Unidad	Línea Base	Meta
Socialización y sensibilización de la oferta institucional con grupo religiosos concertados		Porcentaje	100	100

## EJE ESTRATÉGICO 1.6. VIVIENDA Y HÁBITAT.

En el sector de "Vivienda y Hábitat", las acciones dirigidas al mejoramiento de entornos en barrios y veredas, se consolidaron como uno de los proyectos estratégicos e integradores del Plan de Desarrollo, donde la vivienda y el entorno se convierten en un eje fundamental para alcanzar la equidad. Desde este proyecto estratégico se trabajará para mejorar el entorno barrial dotando los barrios de infraestructuras y construyendo vivienda nueva.

Este sector incluye acciones para la promoción de la oferta de vivienda nueva en Itagüí según las modalidades definidas con el gobierno nacional (en vivienda de interés social e interés prioritario, y otras nuevas alternativas para vivienda de clase media) y en articulación con las disposiciones del modelo de ocupación del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y políticas metropolitanas de vivienda, en especial orientadas a la renovación y consolidación urbana. Para ello se plantea la gestión dirigida a los avances en el proyecto estratégico de la centralidad sur.

De otra parte, el Plan de Desarrollo propone una importante gestión en proyectos de mejoramiento integral de vivienda tanto en el casco urbano, como en la priorización para el sector rural que se plantea en el marco del equilibrio territorial que busca el presente Plan. Frente al desarrollo integral del Corregimiento el Manzanillo, se prevemos intervenciones para la generación de un hábitat saludable para alcanzar la inclusión social, el mejoramiento de la infraestructura, y la sostenibilidad ambiental.

La gestión municipal de vivienda propone acciones para la titularización y legalización de predios y viviendas en Itagüí, en especial en zonas de desarrollo urbano precario y en consonancia con las directrices metropolitanas. Así mismo, prevé el apoyo a vivienda para población vulnerable (población víctima o en zonas de riesgo).



CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PROGRAMA 1.6.1.		GESTIÓN DE VIVIENDA			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta	
Incrementar la oferta de vivienda en la entidad territorial durante el cuatrienio	Déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	2,3	0,5	
Responsable	Secretaría de Vivienda y Hábitat				
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación - Secretaría de Infraestructura				
Instancias	Junta Municipal de Vivienda - Organizaciones de vivienda				
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta	
Construcción de viviendas		Número	0	500	
Subsidios para vivienda		Número	131	631	

PROGRAMA 1.6.2.		MEJORAMIENTO DEL ENTORNO BARRIAL Y VEREDAL			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta	
Disminuir el número de viviendas ilegales.	Predios legales del municipio	Porcentaje	1,31	0,8	
Mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias Itagüiseñas.	Déficit cualitativo	Porcentaje	6,40	4,69	
Responsable	Secretaría de Vivienda y Hábitat / Secretaría de Gobierno				
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación - Secretaría de Infraestructura				
Instancias	Junta Municipal de Vivienda - Organizaciones de vivienda				
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta	
Predios y viviendas legalizadas		Número	0	350	
Subsidios para mejoramiento de vivienda entregados		Número	0	1000	
"PINTA TU CASA" realizado		Número	375	575	
Mejoramientos de entorno realizados		Número	ND	5	

## EJE ESTRATÉGICO 1.7. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

El sector de “Servicios Públicos Domiciliarios” incluye los programas de agua potable y saneamiento básico, y los otros diferentes como alumbrado público, gas domiciliario conectividad y Tic, en los términos definidos por el gobierno nacional. El Plan de Desarrollo se propone impulsar mejores condiciones de atención a los ciudadanos, apoyar la cobertura y accesibilidad a los servicios públicos, adelantar un seguimiento a los servicios públicos concesionados, y promover la responsabilidad social empresarial de las entidades encargadas de su prestación, en los términos de las estrategias del Plan<sup>21</sup>.

Se buscará fortalecer el diálogo institucional en la planificación técnica y operativa de los servicios públicos, bajo las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y las directrices metropolitanas al respecto. Así mismo, se estima la revisión de los planes maestros de servicios públicos y la consolidación de la cobertura y calidad de los servicios en las zonas de nuevos desarrollos urbanos y en la consolidación de centros poblados y veredas. En el mismo orden, se priorizarán las actuaciones en materia de descontaminación de aguas residuales en el municipio.

PROGRAMA 1.7.1.		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Mantener y/o incrementar la cobertura y calidad del servicio de acueducto y alcantarillado.	Redes de acueducto y alcantarillado en buen estado.	Porcentaje	98	98
	Nuevas personas atendidas con el servicio de acueducto.	Número	501	900
	Nuevas personas atendidas con el servicio de alcantarillado.	Número	1024	1424
Garantizar la continuidad del servicio de agua (resolución CRA 315 y 488).	Índice de riesgo calidad de agua (Decreto 1575 de 2007).	Número	0	0
Mantener actualizado la plataforma de almacenamiento del sistema único de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SUI	Cargue de información del Municipio en el SUI actualizada	Porcentaje	100	100
Responsable	Secretaría de Infraestructura			
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación - Secretaría de Vivienda y Hábitat / Empresas prestadoras de servicios públicos – Secretaría de Salud			
Instancias	Comité de Estratificación – Veedurías ciudadanas			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Reposición en red de acueducto		MI	ND	2.000
Reposición en red de alcantarillado		MI	ND	2.000
Red de acueducto construido		MI	ND	2.000
Tanques de agua potable construidos		Número	0	2
Red de alcantarillado construido		MI	ND	2.000
Muestreos para la medición de la calidad del agua		Número	72	72

<sup>21</sup> Definidas en el Artículo 12 del presente Plan de Desarrollo.



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Informes en el sistema único de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SUII- realizados	Número	4	4
Acueductos veredales adecuados y/o con mantenimiento	Número	28	28
Usuarios capacitados en los sistemas veredales	Número	1.000	2.000

PROGRAMA 1.7.2.		SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES, CONECTIVIDAD Y TIC		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Mantener la infraestructura de alumbrado público.	Cobertura de alumbrado público.	Porcentaje	98,5	98,5
Proporcionar los espacios básicos para permitir el acceso a internet	Personas beneficiadas con los corredores digitales	Número	ND	267.000
Responsable	Secretaría de Infraestructura – Secretaría General			
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación - Secretaría de Vivienda y Hábitat / Empresas prestadoras de servicios públicos -			
Instancias	Comité de Estratificación – Veedurías ciudadanas – MinTIC			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Luminarias para expansión de alumbrado público		Número	1401	2201
Luminarias para alumbrado público con mantenimiento		Número	12.402	13.000
Sistema de alumbrado público realizado		Número	4	8
Corredores digitales implementados en la zona rural y urbana		Número	0	3
Puntos digitales funcionando al servicio de la comunidad		Número	3	6

## DIMENSIÓN 2.

### ITAGÜÍ, TERRITORIO SEGURO, CON JUSTICIA, BUEN GOBIERNO Y GOBERNANZA

#### ARTÍCULO 15 °. DIMENSIÓN 2. ITAGÜÍ, TERRITORIO SEGURO, CON JUSTICIA, BUEN GOBIERNO Y GOBERNANZA

##### Propósito:

Busca un aumento cualitativo de la capacidad de gestión institucional y las prácticas de buen gobierno y la transparencia en la gestión, la toma de decisiones, los procesos de planificación del desarrollo socioeconómico y territorial, la oferta de servicios a los ciudadanos y la información de los actos de gobierno, los mecanismos y escenarios locales de participación ciudadana, orientados a la construcción de confianza entre los agentes del desarrollo y la consolidación de la gobernanza local.

##### Macro objetivo:

- Impulsar un gobierno municipal eficiente y transparente que actúe como promotor de procesos de desarrollo, que promueva la gobernanza territorial, el cumplimiento de los derechos y deberes constitucionales y legales de los ciudadanos en el ámbito local, metropolitano y regional, que impulse un proceso de modernización administrativa y

fortalecimiento financiero, con la adopción de mejores prácticas de gobierno, y el estímulo al control social a la gestión pública.

- Promover en todas sus actuaciones la construcción del camino hacia la paz, con acciones orientadas al disfrute y garantía de los derechos de la población, la construcción de capital social y la confianza, la búsqueda de la reconciliación y la implementación de pedagogías para cultura hacia la paz y la convivencia.

## EJE ESTRATÉGICO 2.1. CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD

El sector de "Convivencia, justicia y seguridad" contempla las acciones para el mantenimiento de la seguridad ciudadana, la convivencia, la promoción de los derechos humanos, la solución de conflictos aplicando mecanismos alternativos de resolución de los mismos, en la promoción y capacitación de mecanismos de participación ciudadana y la aplicación del manual de convivencia adoptado por el municipio. Ello se orienta a mejorar la calidad de vida de la población y a la construcción de un entorno social seguro, pacífico, participativo, solidario e incluyente.

La seguridad ciudadana será una tarea compartida entre las diferentes esferas del gobierno municipal y las autoridades competentes para garantizar la seguridad integral en el territorio, para así, garantizar la vida, la integridad, la propiedad y la libertad de los habitantes de Itagüí. Para tales efectos, se implementarán políticas de prevención del delito y la violencia, la prevención del reclutamiento urbano y rural de población joven para actividades delictivas y participación en las bacrim, la promoción del control ciudadano de los espacios públicos, la vigilancia con tecnología en diversos sectores urbanos y rurales, y el apoyo integral a los organismos de seguridad y justicia.

Se buscará que Itagüí sea un territorio de paz, buscando una reconciliación nacional en el marco del respeto de los derechos humanos y derechos internacional humanitarios y la apuesta de nación con el proceso del pos acuerdo, fortaleciendo el concepto de justicia transicional, reparación integral, reintegración efectiva y justicia restaurativa, de la mano del fortalecimiento de estrategias tendientes a la inversión social que solucione los problemas estructurales de la violencia y el delito, con énfasis en población adolescente y joven, conforme a la problemática social identificada en las comunas y las veredas. Para el caso de Itagüí, la mayor presión en la construcción del camino hacia la paz y el pos acuerdo, será en los escenarios urbanos y rurales en la atención prioritaria a la población más vulnerable.

De otra parte, se avanzará en procesos que potencien el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, impulsaremos el fortalecimiento de la cultura para la paz y de figuras de justicia formal y alternativa en la búsqueda de reconstruir el tejido social fragmentado por los diversos conflictos, en el marco de los programas de justicia, seguridad, participación y equidad, como acciones prioritarias para la disminución de los niveles de intolerancia, agresividad de los ciudadanos, y prevenir y atender las diferentes formas de violencia, con especial atención en la disminución de casos de adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, con el fin de la búsqueda de caminos para la justicia social y una paz duradera en el territorio.

PROGRAMA 2.1.1.	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA JUSTICIA, LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Consolidar el fortalecimiento a los organismos de seguridad, justicia, y justicia cercana al ciudadano que permita mejorar los índices de eficiencia operativos, procesos, judiciales y atención oportuna al	Disminuir por cada 100.000 habitantes, la tasa de homicidio del cuatrienio	Tasa	108,6	54,3
	Índice de extorsión	Tasa	62	50
	Disminuir la tasa hurto por cada	Tasa	207,8	195,2



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

ciudadano	100.000 habitantes			
Responsable	Secretaría de Gobierno			
Corresponsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Consejo de Seguridad – Consejo de Política Social			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Entrega de requerimientos a la policía concertados en el plan integral de convivencia y seguridad ciudadana		Porcentaje	ND	100
Entrega de requerimientos al ejercito concertados en el plan integral de convivencia y seguridad ciudadana		Porcentaje	ND	100
Entrega de requerimientos a la fiscalía, juzgados y defensoría del pueblo concertados en el plan integral de convivencia y seguridad ciudadana		Porcentaje	ND	100
Programa de recompensas para el mejoramiento de la seguridad realizado		Número	1	1
Estudio de factibilidad realizado para la implementación de carabineros y perros guía		Número	0	1
CAI's móviles		Número	1	2
Convenio suscrito para los policías bachilleres		Número	1	1
Convenio realizado con el Gaula Antioquia y UNIPOL		Número	1	1
Sistema CCTV con mantenimiento y monitoreado		Número	1	1
Acciones gestionadas para adquirir nuevas cámaras de seguridad		Número	0	4
Estudio de efectividad de pie de fuerza realizado		Número	0	1
Cuadrantes funcionando en el Municipio de Itagüí		Número	40	50
Sistemas de vigilancia en funcionamiento (Sistema de cámaras y monitoreo, línea única de emergencias -372 6560-, policía, sistema integrado de emergencias y seguridad)		Número	1	1

PROGRAMA 2.1.2.	SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y FAMILIAR, Y JUSTICIA ALTERNATIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Empoderar al ciudadano de los mecanismos de defensa de sus derechos, el acceso a la justicia, los entornos protectores que previenen la violencia y el delito.	Ciudadanos capacitados y sensibilizados en su integridad, libertad, autocuidado, prevención del delito, la promoción de la convivencia y derechos humanos	Número	ND	10000
Consolidar estrategias para la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	Reducción de las lesiones personales	Número	358	286
	Disminuir por cada 100.000 habitantes, la tasa de homicidio del cuatrienio	Tasa	108,6	54,3
Responsable	Secretaría de Gobierno			



CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Corresponsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social		
Instancias	Consejo de Seguridad – Consejo de Política Social		
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulado	Número	0	1
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Implementado	Número	0	1
Campañas y/o eventos realizados para la promoción y/o aplicación del manual de convivencia.	Número	4	4
Campañas y/o eventos realizados para la promoción y/o aplicación de la justicia alternativa	Número	0	4
Campañas y/o eventos realizados para la sensibilización, formación y promoción de mecanismos de participación, convivencia ciudadana y familiar	Número	0	4
Sistema de justicia cercana al ciudadano fortalecido (Casa de justicia, Corregeduría, Inspecciones de Policía, Comisarias, CAPI)	Porcentaje	75	95
Campañas y/o eventos realizados en articulación con la policía en materia de prevención y autocuidado.	Número	3	5
Juzgado de pequeñas causas, funcionando.	Número	0	1
Mesa de Derechos Humanos y Reconciliación fortalecida	Número	1	1
Escuela Municipal de Derechos Humanos y Reconciliación funcionando	Número	1	1

PROGRAMA 2.1.3.	APOYO A CENTROS DE RECLUSIÓN Y A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y SUS FAMILIAS			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Beneficiar a ciudadanos sindicados con servicios de reclusión en centros penitenciarios y oferta institucional	Garantizar la atención de la población carcelaria vía oferta institucional	Porcentaje	100	100
Responsable	Secretaría de Gobierno			
Corresponsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social –Secretaría de Infraestructura			
Instancias	Consejo de Seguridad – Consejo de Política Social			
Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta	
Convenios realizados con centros de reclusión para la atención de la población carcelaria	Número	1	1	
Programa para el acompañamiento, apoyo psicosocial y de inclusión a la población carcelaria y sus familias formulado	Número	0	1	
Convenio suscrito para la conciliación implementado	Número	1	1	



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PROGRAMA 2.1.4.		GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL AL DESARROLLO URBANO		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Consolidar un espacio público regulado, descongestionado apto para el uso, goce, disfrute y usufructo de la comunidad.	Espacio público regulado y descongestionado	Porcentaje	75	95
Responsable	Secretaría de Gobierno			
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación			
Instancias	Consejo de Seguridad – Consejo de Política Social			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Procesos de infracciones urbanísticas terminados		Número	640	1280
Campañas de reglamento de control urbano realizadas		Número	4	4
Elementos de publicidad exterior desmontados		Número	ND	400
Política municipal de gestión y administración del espacio formulada		Número	0	1
Política municipal de gestión y administración del espacio público implementada		Porcentaje	0	20
Campañas para el adecuado uso y apropiación del espacio públicos, realizadas		Número	4	4
Operativos de control y descongestión del espacio público realizadas.		Número	60	90
Censo y depuración realizado a los venteros ambulantes del Municipio de Itagüí		Número	0	1

## EJE ESTRATÉGICO 2.2. CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO HACIA LA PAZ

Para construir la paz hacen falta todos los actores de la vida social<sup>22</sup>. Ello señala la necesidad de movilizar los diferentes agentes del desarrollo local, como administraciones públicas e instituciones de diferente ámbito territorial, la academia, las organizaciones de la sociedad civil, la empresarialidad, y los actores comunitarios con enfoque diferencial. Desde esta perspectiva, el sector de "Construcción del camino hacia la paz" busca promover la atención integral a la población en condición de victimización por el conflicto; así como la atención a la población reintegrada, en los términos y condiciones establecidas por la ley, y con la movilización de los diversos agentes institucionales de Itagüí comprometidos misionalmente con su gestión e implementación.

Desde el Plan de Desarrollo, Itagüí entiende que la reconciliación debe estar basada en la verdad como condición previa, y en la justicia como condición para el resultado, que favorezca la reparación y compensación a las víctimas, y la garantía de no repetición. El gobierno municipal conector de su compromiso por la reconciliación y la paz busca promover el diálogo entre los actores locales, entre

<sup>22</sup> Cf. "Guía para trabajar en la construcción de la paz. Qué es y qué supone la construcción de la paz". Rafael Grasa y Óscar Mateos (2012). Instituto Catalán internacional para la paz y Cámara de comercio de Bogotá.





CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

las víctimas y victimarios, entre la institucionalidad y las comunidades, para la formación de confianza, la reconciliación y el avance en equidad para una mejor sociedad itagüiseña

Se prevé de igual manera, la gestión e implementación de un programa de reconciliación en el posconflicto orientado a las pedagogías de una cultura para la paz, que promuevan y enseñen el reconocimiento mutuo, la restauración del diálogo perdido, la recuperación del tejido social y comunitario, y la confianza entre los ciudadanos, para hacer posible las apuestas locales de equidad, conciliación y paz.

PROGRAMA 2.2.1.		POSCONFLICTO, RECONCILIACIÓN, PEDAGOGÍAS Y ACCIONES PARA LA PAZ		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Promover la reconstrucción del tejido social mediante una cultura para la paz	Cobertura para la convivencia y DEHH	Porcentaje	N.D.	10
	Cobertura en sensibilización de paz y reconciliación	Porcentaje	N.D.	10
Responsable	Secretaría de Gobierno			
Corresponsable	Secretaría de Gobierno - Secretaría de Educación y Cultura - Secretaría de Salud y Protección Social - Secretaría de Deportes y Recreación – Secretaría de Participación.			
Instancias	Consejo de Política Social			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Jornadas de capacitaciones en mecanismos de resolución pacífica de conflicto, realizadas		Número	0	3
Acuerdos de convivencia implementados		Número	0	40
Estrategias de difusión de la ruta de prevención para proteger integralmente a niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento y utilización realizadas		Número	0	3
Campañas pedagógicas para la paz		Número	0	3

PROGRAMA 2.2.2.		ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN REINTEGRADA		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Brindar atención, orientación y acompañamiento a la población en proceso de reintegración	Personas reintegradas atendidas por el Municipio	Porcentaje	0	100
Responsable	Secretaría de Gobierno			
Corresponsable	Secretaría de Gobierno - Secretaría de Educación y Cultura - Secretaría de Salud y Protección Social - Secretaría de Deportes y Recreación – Secretaría de Participación e inclusión social			
Instancias	Consejo de Política Social			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Articulación con la agencia presidencial para la reintegración.		Número	0	1
Programas de oferta institucional implementada que busquen contribuir a		Número	3	3



la reintegración en el marco del posconflicto formulados			
--	--	--	--

PROGRAMA 2.2.3.		ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Brindar una adecuada atención y orientación a la población víctima del conflicto armado en pro de la restitución de sus derechos	Población víctima del conflicto armado interno beneficiado con la oferta institucional	Número	18000	20000
Responsable	Secretaría de Gobierno			
Corresponsable	Secretaría de Gobierno - Secretaría de Educación y Cultura - Secretaría de Salud y Protección Social - Secretaría de Deportes y Recreación			
Instancias	Consejo de Política Social			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Eventos de reconstrucción de la memoria histórica municipal realizados		Número	0	4
Plan de atención territorial a la población víctima del conflicto armado interno, formulado.		Número	0	1
Plan de atención territorial PAT a la población víctima del conflicto armado interno, actualizado		Porcentaje	0	100
Víctimas del conflicto armado interno atendidos y orientados con la oferta institucional		Número	18000	18000
Población víctima del conflicto armado interno beneficiada con atención humanitaria inmediata (asistencia alimentaria, albergue, arrendamiento, aseo y auxilio funerario)		Porcentaje	100	100
Mesa Municipal de Víctimas fortalecida		Número	1	1
Comités Territorial de justicia transicional realizados		Número	2	8

### EJE ESTRATÉGICO 2.3. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Se fortalecerán los mecanismos y niveles de participación ciudadana de Itagüí en los procesos de planificación del desarrollo, definición de políticas públicas, orientación de los recursos existentes con presupuestos participativos, y en el seguimiento a la ejecución de los diferentes programas de la administración municipal.

Para ello, se estimulará el desarrollo de las comunas y el corregimiento, fortaleciendo y apoyando la gestión de las comunidades en los ámbitos comunal, barrial y veredal, y promoviendo la descentralización y descongestión administrativa como herramientas para ganar en gobernabilidad y mejorar la calidad de vida urbana y rural.

Este sector involucra las acciones pertinentes para el fortalecimiento de la gestión y la planificación comunitaria. Se apoyará a los actores comunitarios urbanos y rurales para promover el compromiso, la defensa y la sostenibilidad de las actuaciones estratégicas de gobierno, y se fortalecerá la gestión



CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

de las juntas administradoras locales, de las juntas de acción comunal, y las organizaciones veredales.

El gobierno municipal promoverá la transparencia en su gestión, al tiempo que apoyará el control social y ciudadano a la gestión pública, con mecanismos eficaces de rendición de cuentas y apoyo a las veedurías.

PROGRAMA 2.3.1.		SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y PACTO CIUDADANO DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Fortalecer las formas de participación ciudadana, comunitaria, comunal y el control social en el Municipio de Itagüí.	Personas de las organizaciones comunales, ciudadanas y comunidades de entorno, formadas en programas para el desarrollo y fortalecimiento de competencias	Número	ND	5.000
	Actores sociales comunales y organizaciones articulados al Sistema Municipal de Participación Ciudadana	Porcentaje	ND	100
Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales, conforme a la normativa vigente.	Cumplimiento de inspección, vigilancia y control a los organismos comunales.	Porcentaje	100	100
Responsable	Secretaría de Participación e Inclusión Social - Secretaría General			
Corresponsable	Secretaría de Gobierno - Departamento Administrativo de Planeación – Secretaría de Salud – Secretaría de Educación – Dirección de Cultura- Secretaría de Deportes – Secretaría de Movilidad- Secretaría de Infraestructura - Secretaría de Vivienda y Hábitat - Secretaria de Medio Ambiente - Secretaria de Hacienda y Oficina de Comunicaciones			
Instancias	Consejo Territorial de Planeación – Juntas Administradoras Locales- Juntas de Acción Comunal – Juntas de Vivienda comunitaria – Juntas de Acueducto - Consejo Municipal de Cultura- Veedurías ciudadanas - Mesas temáticas de población en situación de vulnerabilidad – Comités de poblaciones específicas – Cabildos – CIPTS - COMPOS			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Política Pública de participación Ciudadana aprobada por Acuerdo Municipal.		Número	0	1
Política Pública Local de participación ciudadana implementada		Porcentaje	0	30
Consejo Municipal de Participación ciudadana conformado.		Numero	0	1
Consejo Municipal de Participación ciudadana implementado.		Porcentaje	0	100
Plan Integral del Corregimiento el Manzanillo implementado, en su estrategia social, en el marco del sistema municipal de planeación local participativa.		Porcentaje	0	40
Modelo de Planeación Local y Pacto Ciudadano, diseñado		Número	0	1
Convocatoria para presentación y viabilización de proyectos de las organizaciones con el Modelo de Planeación Local y Pacto Ciudadano.		Número	0	2



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Manual de ética de las organizaciones comunales formulado.	Número	0	1
Eventos de formación realizados para las organizaciones sociales, comunitarias y comunales	Número	87	100
Eventos realizados para el reconocimiento a la labor de las organizaciones comunales	Número	4	4
Semilleros juveniles comunales conformados.	Número	4	7
Aplicativo para la gestión administrativa de inspección, vigilancia y control implementado.	Número	0	1
Organismos comunales atendidos inspeccionados, vigilados y controlados.	Porcentaje	100	100
Plan operativo implementado en el marco de la política pública de organismos comunales y sociales	Porcentaje	100	100
Consejos de gobierno descentralizados realizados <sup>23</sup>	Número	0	20

## EJE ESTRATÉGICO 2.4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

El gobierno municipal propone un modelo de gerencia pública orientada a los resultados y con vocación de servicios con calidad para los itagüiseños. Se promoverá un modelo de gerencia con enfoque empresarial y un trabajo interno a partir de equipos interdisciplinarios de gestión. A fin de garantizar esa vocación, trabajaremos para que nuestros servidores públicos sean más competentes, con los conocimientos, habilidades y destrezas requeridas para la prestación de un mejor servicio; con un bienestar y clima laboral acorde a sus necesidades pero siempre buscando la efectividad de nuestros recursos.

Bajo esas premisas, se diseñarán e implementarán los instrumentos para mejorar la eficiencia administrativa; aumentar la capacidad de gestión del gobierno; la calidad en la atención a los itagüiseños con mejoras e innovaciones en los servicios; seguimiento a la gestión pública y al manejo financiero; reducción de los tiempos de respuesta institucional, y manejo adecuado de la información.

Así mismo, se fortalecerá la gestión financiera municipal, con criterios de eficiencia, pertinencia y austeridad en el gasto, necesarios para consolidar el desempeño del municipio y promover mayor gasto público social. Sumado a ello, se generará una plataforma fiscal viable para financiar el desarrollo municipal, mediante acciones de mejoramiento de los sistemas de información financiera local, de eficiencia y atractividad en los procesos e instrumentos fiscales y tributarios del municipio, y de impulso a una óptima cultura tributaria entre los itagüiseños.

Desde el enfoque del Plan de Desarrollo, se promoverá una administración participativa y abierta, que con información, gestión de buen gobierno, transparencia y ética pública contribuya a fortalecer la gobernanza local y la equidad, para seguir avanzando.

PROGRAMA 2.4.1.	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE (GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO - GESTIÓN JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO - GESTIÓN DE BIENES, SUMINISTROS Y LOGÍSTICA)			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta

<sup>23</sup> Coordinados por el Despacho del Alcalde y la Secretaría General.

Administrar y custodiar los bienes muebles e inmuebles del Municipio del Itagüí	Bienes muebles e inmuebles del Municipio actualizados y sistematizados	Porcentaje	ND	
Desarrollar programas que fortalezcan el Talento Humano a través de los diferentes planes.	Empleados públicos beneficiados con capacitaciones, estímulos e incentivos.	Número	4441	5000
Coadyuvar a la solución del problema de vivienda de los empleados públicos, trabajadores oficiales jubilados y pensionados del Municipio de Itagüí	Programa de vivienda modernizado	Porcentaje	0	100
Mantener actualizada la plataforma de almacenamiento de la información relacionada con el personal al servicio del Municipio	Sistema de información y gestión del empleo público SIGEP actualizado	Porcentaje	95	100
Aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo, con forme a las normas vigentes.	Sistema de seguridad y salud en el trabajo aplicado	Porcentaje	0	100
Garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del estado en la contratación	Procesos contractuales ajustados a la legalidad	Porcentaje	90	98
	Procesos y trámites atendidos oportunamente	Porcentaje	95	98
	Delegaciones contractuales y funcionales supervisadas	Porcentaje	100	100
	Eventos generadores de acciones disciplinarias, fiscales y/o penales disminuidos	Porcentaje	50	20
Responsable	Secretaría Jurídica, Secretaría de Servicios Administrativos			
Corresponsable	Todas las dependencias administrativas de la Alcaldía			
Instancias	Comités internos			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Bienes inmuebles del municipio de Itagüí, identificados jurídica y catastralmente <sup>24</sup>		Porcentaje	37	100
Bienes muebles del municipio de Itagüí, identificados y valorados		Porcentaje	ND	100
Bienes muebles e inmuebles ingresados en un sistema de información		Porcentaje	ND	100
Planes de Capacitación, realizados		Número	4	4
Planes de bienestar, estímulos e incentivos PIBEL, realizado e implementado.		Número	4	4
Sistema de seguridad social en el trabajo SST actualizado		Número	1	1
Sistema de seguridad social en el trabajo "SST" implementado		Porcentaje	35	100

<sup>24</sup> Línea base tomada de contrato Número SH-056-2015



Jornadas de capacitación a los empleados públicos realizadas.	Número	137	200
Estímulos e incentivos entregados a los empleados	Porcentaje	100	100
Beneficiarios del programa de vivienda del Municipio de Itagüí.	Número	4	200
Saneamiento financiero al programa de vivienda, realizado	Porcentaje	50	100
Programa de vivienda, actualizado y sistematizado	Número	0	1
Informes relacionados con el personal al servicio del Municipio, rendidos en la plataforma del SIGEP	Número	3	4
Actividades contractuales documentadas	Porcentaje	0	98
Extemporaneidades en la publicación de contratos y actuaciones contractuales controladas	Porcentaje	10	1
Contratos publicados en el SECOP por la Secretaría Jurídica	Porcentaje	90	98
Contratos publicados, en la plataforma de la Contraloría Municipal, por la Secretaría Jurídica	Porcentaje	90	98
Representación Jurídica en todas las instancias realizada	Porcentaje	100	100
Jornadas de capacitación sobre prevención de alcances fiscales y disciplinarios	Número	0	4

PROGRAMA 2.4.2.		TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN (GOBIERNO ELECTRÓNICO - GESTIÓN DE LA CALIDAD - GESTIÓN DOCUMENTAL - CONTROL INTERNO - RENDICIÓN DE CUENTAS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - INFORMATIZACIÓN Y TECNOLOGÍA)		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Aumentar el índice de gobierno abierto	Nivel de avance alto en el Índice de Gobierno Abierto	Porcentaje	90,01	91,01
Mejorar la integración de los procesos del SIGI con los diferentes sistemas y sectores de gestión administrativa para el funcionamiento de la institucionalidad.	Integración del sistema de gestión "SIGI" con MECI, SISTEDA y Responsabilidad Social	Porcentaje	100	100
Cumplir con las actividades de los componentes del Plan Anticorrupción	Plan anticorrupción cumplido	Porcentaje	100	100
Mejorar la administración del flujo de documentos a lo largo de su vida útil, alcanzando cotas más altas de rendimiento, funcionalidad y eficiencia.	Índice de gestión documental	Porcentaje	67	70
Mejorar la eficiencia de la gestión pública para la construcción de un municipio más eficiente, transparente y participativo, a través de la prestación de trámites y servicios en línea acordes a las	Índice de gobierno en línea	Porcentaje	71.8	75



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

necesidades prioritarias de los ciudadanos.				
Contribuir activa y voluntariamente al mejoramiento social, económico y ambiental, con una gestión responsable frente al medio ambiente, el Estado, la comunidad y la sociedad, sus usuarios, proveedores y empleados	Certificado de responsabilidad social –CRS- otorgado	Número	0	1

Responsable: Secretaría General – Departamento Administrativo de Planeación – Oficina de Control Interno de Gestión, Oficina de Comunicaciones.

Corresponsable: Todas las dependencias administrativas de la Alcaldía

Instancias: Comités internos - Veedurías ciudadanas- Comité de Alta Dirección MECI

Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
Manual de Atención al Ciudadano adoptado a través de acto administrativo, según la normativa que le aplica.	Número	0	1
Sostener la Certificación en Calidad, según la Norma NTCGP:1000 e ISO 9001	Número	1	1
Plan anticorrupción actualizado	Número	3	4
Política de riesgo de corrupción ajustada	Porcentaje	80	100
Campañas de socialización de la política de riesgo de corrupción realizadas	Número	0	2
Herramienta administrativa para la evaluación de los procesos implementada.	Número	0	1
Plan de buen gobierno formulado	Número	0	1
Plan de buen gobierno implementado	Porcentaje	0	100
Código de ética actualizado	Número	1	1
Rendiciones de cuentas públicas temáticas y generales	Número	10	10
Auditorías internas de gestión realizadas	Número	4	4
Evaluaciones independientes realizadas	Número	25	40
Plan del certificado en responsabilidad Social	Número	0	1

PROGRAMA 2.4.3.	PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO, COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS - COOPERACIÓN Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Contribuir al fortalecimiento de la gestión pública, mediante la actualización de instrumentos de información estadística, de monitoreo	Mantenimiento del Índice de Desempeño Integral –IDI-	Porcentaje	91,9	91,9
	Instrumentos de apoyo estadístico	Porcentaje	ND	100



**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

y de focalización, como canales de comunicación entre la comunidad y la Administración Municipal.	actualizado			
	Calidad en la información de la estratificación reportada a Entidades Nacionales.	Porcentaje	98,4	98,4
	Calidad en la información del SISBEN reportada al DNP.	Porcentaje	98,3	98,3
Responsable	Departamento Administrativo de Planeación			
Corresponsable	Secretaría de Hacienda, Secretaría General, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Inclusión, y participación social			
Instancias	Consejo Territorial de Planeación – Consejo de Política Social – Corantioquia – Área metropolitana – Planeación Departamental - Comité de Estratificación – Comité de Seguimiento a Veedurías Urbanas, Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Sistema de seguimiento a los Indicadores del Plan de Desarrollo implementado		Porcentaje	0	100
Sistema de Información Integrado de Planeación Presupuestal y seguimiento de la Inversión diseñado		Número	0	1
Sistema de Información Integrado de Planeación Presupuestal y seguimiento de la Inversión implementado		Porcentaje	0	100
Informes de Seguimiento a los Indicadores del Plan de Desarrollo publicados		Número	14	14
Procedimientos, seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo automatizados		Número	0	3
Jornadas de capacitación realizadas sobre instrumentos de planificación municipal		Número	4	16
Oficina del Sisben modernizada.		Número	0	1
Ciclos de capacitación para la sensibilización a la comunidad en cambios del Sistema de Estratificación.		Número	ND	12
Documento de información estadística diseñado.		Número	0	1
Documento de información estadística implementado.		Porcentaje	0	100
Informes de eficiencia y eficacia rendidos ante el DNP Formato SIEE		Número	4	4
Informe de capacidad administrativa municipal rendidos Formato SICEP		Número	4	4
Proyectos de inversión formulados asociados al 100% de los indicadores de producto del Plan de Desarrollo 2016-2019.		Porcentaje	0	100
Proceso de Estratificación automatizado		Número	0	1
Instrumento de focalización poblacional actualizado		Porcentaje	98	98
Informes de estratificación rendidos en el formato SUI a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.		Número	4	4
Reportes mensuales al DNP de la base de Datos del SISBEN		Número	48	48
Adopción de la nueva metodología de la estratificación		Número	0	1





CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PROGRAMA 2.4.4.		GESTIÓN FINANCIERA		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Mejorar y/o mantener el desempeño fiscal municipal durante el cuatrienio.	Indicador desempeño fiscal.	Porcentaje	83.20	83.20
Mantener el desempeño integral municipal en el cuatrienio.	Indicador Requisitos legales.	Porcentaje	97.76	97.76
	Nivel de reporte al Formulario CGR	Porcentaje	100	100
Mantener el índice de gobierno abierto- IGA en el cuatrienio.	Nivel de reporte al Formulario Único Territorial-FUT.	Porcentaje	100	100
Mejorar y/o mantener el perfil de la deuda pública	Calificación del riesgo crediticio	Calificación	A-	A+
Responsable	Secretaría de Hacienda			
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación			
Instancias	Comités internos – COMFIS - Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia DAP			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Predios Urbanos conservados catastralmente.		Número	12.500	20.000
Sistema de información financiero actualizado		Porcentaje	75	80
Cartera de industria, comercio y predial clasificada		Porcentaje	30	100
Gastos de funcionamiento disminuidos		Porcentaje	39	35
Estados financieros bajo la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP adoptadas e implementadas		Porcentaje	0	100
Perfil de la deuda mejorado		Porcentaje	2.5	2

## EJE ESTRATÉGICO 2.5. COMUNICACIÓN PÚBLICA: DERECHO Y DEBER

Conocedores que los organismos públicos del orden territorial tienen la obligación de mantener informado a su público natural: la comunidad; pero al mismo tiempo, es ella la encargada de dinamizar el proceso comunicativo y llevarlo al carácter de público cuando exige reciprocidad, responsabilidad, efectividad, eficiencia y rapidez, el Gobierno de Itagüí prevé que las actuaciones en materia de comunicación pública entren a jugar un papel determinante en la relación entre comunidad y administración, brindando posibilidades y alternativas reales de permanente interrelación.

La responsabilidad que trae tal acción, obliga a segmentar públicos, diseñar estrategias independientes, y a utilizar diferentes medios de comunicación e información, para que un alto porcentaje de la población asentada en Itagüí conozca de primera mano los programas y las acciones del gobierno.

Será entonces un instrumento importante de información y difusión, de cercanía y de inclusión, encargado de mantener un contacto fortalecido entre la administración y la comunidad,

estructurando acciones desde la comunicación organizacional, la información y la prensa, la movilización social y las relaciones públicas y los eventos.

PROGRAMA 2.5.1.		COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, MOVILIZACIÓN SOCIAL, INFORMACIÓN Y PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS			
Objetivo		Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Informar a la comunidad sobre las acciones administrativas y de gobierno enmarcados en el Plan de Desarrollo "Itagüí avanza con equidad para todos 2016-2019"		Comunidad informada en las acciones de gobierno.	Porcentaje	100	100
Responsable	Oficina Asesora de Comunicaciones				
Corresponsable	Todas las dependencias de la Administración Municipal				
Instancias	Comités internos				
Indicador de producto			Unidad	Línea base	Meta
Plan de comunicaciones para público interno y externo diseñado			Número	0	1
Plan de comunicaciones para público interno y externo implementado			Porcentaje	0	100
Publicaciones impresas y digitales			Porcentaje	ND	100
Socialización y/o sensibilización de la oferta institucional del Plan de Desarrollo 2016-2019 realizada			Porcentaje	100	100

### DIMENSIÓN 3.

#### ITAGÜÍ, TERRITORIO COMPETITIVO, CON INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, AMABLE Y SOSTENIBLE.

#### ARTÍCULO 16°. DIMENSION 3. ITAGÜÍ, TERRITORIO COMPETITIVO, CON INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, AMABLE Y SOSTENIBLE.

##### Propósito:

Dirigido a promover un escenario municipal favorable para impulsar la productividad y la competitividad, el fortalecimiento del empresariado local y la generación de empleo e ingreso, a partir de las ventajas comparativas, la dinámica empresarial, la asociatividad y la construcción de ventajas competitivas del territorio, en el marco de un proceso de equilibrio territorial y productivo entre los sectores urbano y rural de Itagüí.

##### Macro objetivo:

Aumentar las condiciones de competitividad territorial del municipio, y la generación de oportunidades de empleo y mejoramiento del ingreso de la población, promoviendo la consolidación de un sistema local de competitividad y productividad, el desarrollo empresarial, el impulso al emprendimiento, y la gestión de renglones económicos dinámicos y promisorios.

#### EJE ESTRATÉGICO 3.1. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EMPLEO Y TURISMO

El sector de "Promoción del desarrollo, empleo y turismo" se orienta a consolidar un Sistema Local de Competitividad capaz de diseñar y coordinar las acciones de política de desarrollo productivo



CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

urbano y rural, y de competitividad, de acompañamiento a la estructura empresarial local, de fomento al empresarismo y la organización del tejido empresarial y comercial de Itagüí.

Desde el gobierno municipal y en asocio con las diferentes entidades competentes del sector, se acompañará la gestión del sector industrial, comercial y de servicios para promover un ambiente atractivo para la inversión en Itagüí. Desde la perspectiva del desarrollo económico local, se adelantarán acciones para que el territorio de Itagüí sea un entorno atractivo, especializado y sostenible para la inversión privada, los emprendimientos y la innovación, que conduzcan al aumento de la capacidad productiva local. A ello, se debe sumar la implementación del componente de largo plazo del ordenamiento territorial, el fortalecimiento de la gestión tributaria, la recalificación y mejoramiento de las condiciones de mano de obra local capacitada, y el mejoramiento de la infraestructura para la competitividad.

La articulación con el sector empresarial es fundamental para la movilización de procesos de desarrollo económico y generación de oportunidades de empleo e ingreso para los itagüiseños. En ese sentido, y acogiendo los planteamientos del Consejo Municipal de Planeación, la Cámara de Comercio del Aburrá Sur y otras entidades del sector económico, se avanzará en la construcción colectiva de un Plan local de Competitividad, que responda a los componentes de formalización, emprendimiento, fortalecimiento Empresarial, innovación, internacionalización Económica, y promoción comercial para el municipio de Itagüí<sup>25</sup>.

Sumado a lo anterior, el Plan de Desarrollo entiende que la capacidad productiva y la competitividad de Itagüí, radicarán en la formación de su talento humano, en la capacidad de procesamiento y análisis de información, en los procesos de innovación y en los emprendimientos. Es así como se debe retomar y reorientar la iniciativa del pacto Educación- Empresa- Estado (EEE)<sup>26</sup> como una propuesta para el desarrollo educativo de Itagüí, articulada con el Programa de Acceso a la Educación Superior del presente Plan.

Se adelantará un programa de internacionalización, turismo y marketing territorial en coordinación con diversos actores sectoriales, que permita el posicionamiento local, una dinámica turística, y la oferta de servicios y productos en los ámbitos regional, nacional e internacional.

PROGRAMA 3.1.1.		SISTEMA LOCAL DE COMPETITIVIDAD URBANO Y RURAL: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPLEO DIGNO Y EMPRENDIMIENTO		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Realizar acciones para la generación de oportunidades de empleo digno mediante procesos de formación e intermediación.	Reducción de la tasa de desempleo	Porcentaje	8,3	7,3
Responsable	Departamento Administrativo de Planeación- Secretaría General – Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Corresponsable	Secretaría de Infraestructura			
Instancias	Consejo Regional de Competitividad – Cámara de Comercio de Aburrá Sur - Consejo de Desarrollo Rural - – Área Metropolitana – Planeación Departamental - ADELI			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta

<sup>25</sup> Una Propuesta de Futuro para el Desarrollo Económico y Competitivo de Itagüí Alianza Cámara de Comercio Aburrá Sur - Municipio de Itagüí.

<sup>26</sup> “Esta iniciativa busca movilizar a los actores públicos, privados, académicos, gremiales y sociales en torno a la definición de cuál debe ser el futuro económico de nuestros municipios y qué papel debe jugar la tríada Educación-Empresa-Estado en torno al desarrollo de la estrategia competitiva de los mismos y particularmente desde la perspectiva del Emprendimiento Empresarial”. Una Propuesta de Futuro para el Desarrollo Económico y Competitivo de Itagüí Alianza Cámara de Comercio Aburrá Sur - Municipio de Itagüí. pág. 18.



11  
CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Mesas de trabajo fortalecidas con los sectores económicos estratégicos del municipio y de la subregión.	Número	9	
Convenios y/o alianzas realizadas en pro del fortalecimiento empresarial local con el sector público y/o privado	Número	1	4
Jornadas de capacitación y formación a la medida, para el fortalecimiento empresarial realizadas	Número	26	40
Empresarios capacitados	Número	ND	300
Plan agropecuario municipal formulado	Número	0	1
Plan agropecuario implementado	Porcentaje	0	50
Personas ingresadas al mercado laboral por intermediación de Agencia Pública de Gestión y Colocación.	Número	2055	2500
Eventos realizados para el acercamiento de la oferta y la demanda del mercado laboral.	Número	15	30
Personas capacitadas en competencias laborales y en formación para la empleabilidad, articulado a los sectores del desarrollo y la proyección de ciudad.	Número	673	1000
Unidades productivas acompañadas para la creación.	Número	11	20
Programas de estímulos y capital semilla implementados para planes de negocios viables de emprendedores y jóvenes profesionales del municipio.	Número	1	2
Gestión para la vinculación de actores locales a clúster sectoriales existentes.	Número	0	1
Empresas sensibilizadas tendiente a su formalización	Número	143	200

PROGRAMA 3.1.2.	INTERNACIONALIZACIÓN, TURISMO Y MARKETING TERRITORIAL			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Promover acciones para la cooperación internacional, el turismo y la promoción municipal adaptadas a las nuevas dinámicas de inversión y liderazgo	Agenda de internacionalización e imagen de Itagüí	Número	0	1
Responsable	Departamento Administrativo de Planeación- Secretaría General – Secretaría de Participación e Inclusión Social.			
Corresponsable	Secretaría de Infraestructura.			
Instancias	Consejo Regional de Competitividad – Cámara de Comercio de Aburrá Sur - Consejo de Desarrollo Rural - Área Metropolitana – Planeación Departamental – ADELI			
	Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
	Programas implementados para la promoción de la cultura ciudadana y el posicionamiento de la ciudad.	Número	0	2
	Convenios realizados para el desarrollo de proyectos de ciudad.	Número	1	2
	Eventos realizados de talla regional, nacional e internacional para la promoción de la cultura ciudadana y el posicionamiento de la ciudad.	Número	23	25



12  
CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Actividades realizadas para promocionar la Imagen de Ciudad Cultural de Itagüí.	Número	ND	
Alianzas y /o convenios de comercio exterior realizadas, actualizados y fortalecidos.	Número	2	4
Convenios realizados de Cooperación Internacional.	Número	N/D	1
Proyectos Locales formulados con proyección internacional	Número	N/D	2
Unidades de negocios acompañadas para fortalecer su capacidad exportadora.	Número	10	10

### EJE ESTRATÉGICO 3.2. MOVILIDAD SOSTENIBLE Y TRANSPORTE CON EQUIDAD

El sector de "Movilidad sostenible y transporte con equidad" constituye uno de los temas estratégicos del Plan de Desarrollo, y en ese sentido, contiene diversos proyectos de impacto urbano - regional, y que demandan acciones integradoras con otros sectores misionales y dependencias del gobierno municipal, para el fortalecimiento de la infraestructura vial y de la gestión de tránsito y transporte.

Desde este sector se implementarán las acciones que garanticen la movilidad, conectividad y accesibilidad, con un sistema de administración eficiente. Las intervenciones se realizarán bajo criterios de coordinación con las disposiciones y proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, y las directrices metropolitanas en materia de movilidad vehicular, peatonal y no motorizada, así como de seguridad vial. Al respecto, vale señalar que se adelantarán obras de infraestructura vial tendientes a mejorar la interconexión de Itagüí con sus municipios vecinos (Medellín, Envigado, La Estrella y Sabaneta), para el mejoramiento de la movilidad y los tiempos de desplazamiento dentro del municipio.

En el mismo orden, las acciones para el mejoramiento del sistema de transporte intra-urbano y urbano – rural, así como la eficiencia del mismo, y la disminución de los tiempos de movilización se articularán con el sistema de los espacios públicos y equipamientos urbanos de carácter metropolitano.

Se avanzará en la implementación del Sistema Metropolitano de Transporte Masivo, Metroplus, y en otros proyectos de alto impacto para el bienestar de los itagüiseños como la revisión y definición de la unidireccionalidad de las vías urbanas; la señalización vertical y horizontal, mantenimiento y modernización de la red semafórica, y el intercambio vial de Pilsen.

PROGRAMA 3.2.1.		MOVILIDAD SOSTENIBLE Y TRANSPORTE		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Fortalecer las políticas de transporte público para mejorar la movilidad en el Municipio de Itagüí.	Tiempo promedio de movilización de pasajeros de transporte público – kilómetro recorrido (municipios con población mayor a 100.000 habitantes).	Hora	1,5	1,3
Responsable	Secretaría de Movilidad			
Corresponsable	Secretaría de Infraestructura - Departamento Administrativo de Planeación- Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Área Metropolitana			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Red semafórica moderna e instalada	Porcentaje	0	100
Plan de Movilidad implementado al mediano plazo	Número	0	1
Sistema de transporte no motorizado funcionando	Número	0	1
Zona de estacionamiento regulado (ZERI) adecuada e implementada	Número	0	1

PROGRAMA 3.2.2.		SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Mejorar la seguridad vial en el municipio	Accidentes de tránsito con lesionados	Número	11261	11000
	Casos de muerte por accidente de tránsito.	Número	46	44
Responsable	Secretaría de Movilidad			
Corresponsable	Secretaría de Infraestructura - Departamento Administrativo de Planeación- Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Área Metropolitana			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Campañas de educación vial realizadas		Número	12	15
Capacitaciones en seguridad vial realizadas		Número	2500	10000
Controles de tránsito realizados en las 6 comunas y el corregimiento		Número	125	300

PROGRAMA 3.2.3.		INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL - COMPETITIVIDAD Y TRANSPORTE MASIVO URBANO -RURAL Y REGIONAL		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Aumentar la malla vial en buenas condiciones.	Malla vial en buenas condiciones.	Porcentaje	60	100
Aumentar la construcción de la red vial.	Crecimiento de la red vial.	Porcentaje	0	3.75
Continuar con la articulación de los sistemas de transporte Metroplus y Solo bus al Sistema de Transporte Metropolitano.	Sistema de transporte Metroplus y Solo bus desarrollado.	Porcentaje	30	45
Responsable	Secretaría de Infraestructura			
Corresponsable	Secretaría de Movilidad - Departamento Administrativo de Planeación- Secretaría de Participación e Inclusión Social			
Instancias	Área Metropolitana			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Red vial conservada en buen estado		Km	126	200

Señales verticales y/o horizontales instaladas	Número	5350	7550
Red vial con señalización de piso demarcada	Km	ND	ND
Cruces viales semaforizados con mantenimiento	Número	47	47
Nomenclatura vial instalada	Número	0	6200
Red vial y/o intercambios viales construidos	Km	0	6
Cruces nuevos semaforizados con dispositivos para personas con discapacidad.	Número	5	20
Estructura y/o Mobiliario de seguridad vial	ML	ND	500
Predios adquiridos para aperturas viales y espacios públicos	Número	35	70
Red vial articulada al sistema Metroplus y Solo bus,	Km	4	5.5
Andenes nuevos construidos	Km	ND	12

### EJE ESTRATÉGICO 3.3. EQUIPAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN

El sector de "Equipamiento y espacio público" contiene las acciones para la construcción, adecuación y mantenimiento de equipamientos colectivos y comunitarios (de educación, salud, deporte, recreación y cultura), de justicia, seguridad y administrativos.

Como se ha mencionado en otros sectores, las actuaciones físicas sobre el territorio, se adelantarán a partir de las disposiciones del POT vigente, y las directrices y proyectos metropolitanos pertinentes. Este sector tendrá un papel importante en la dinámica de generar el equilibrio territorial con las intervenciones en el corregimiento El Manzanillo; para lo cual, los procesos de diálogo y concertación con las comunidades rurales será un criterio de gestión para los proyectos de espacio público, de equipamientos colectivos, de infraestructura vial, y en la plataforma ambiental, bajo parámetros de volumen de demanda, enfoque diferencial de la población y localización de las obras.

PROGRAMA 3.3.1.	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y COMUNITARIOS, DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y ADMINISTRATIVOS			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Ampliar y/o mantener la infraestructura física de las dependencias administrativas y bienes de uso público del Municipio.	Construcciones de bienes inmuebles que incorporan la norma NSR-10.	Porcentaje	40	50
	Bienes inmuebles en buenas condiciones.	Porcentaje	80	95
	Nuevas obras de construcción para equipamiento administrativo.	Porcentaje	0	20
Responsable	Secretaría de Infraestructura			
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación – Secretaría de Servicios Administrativos			
Instancias	N/A			
	Indicador de producto	Unidad	Línea base	Meta
	Edificaciones de uso institucional para atención a la comunidad y bienes	Porcentaje	80	95



CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

de interés cultural con adecuaciones y/o mantenimiento			
Sedes culturales construidas	Número	0	
Sedes comunales construidas	Número	0	5
Sedes deportivas construidas	Número	0	8
Sede construida en antiguo CAB Hernán Posada	Número	0	1
Sedes Comunitarias construidas	Número	0	5
Sedes Administrativas construidas	Número	0	1
Cubiertas construidas en escenarios deportivos	Número	28	35
Parques infantiles y gimnasios al aire libre construidos	Número	97	113
Escenarios deportivos y recreativos construidos	Número	100	108
Mantenimientos realizados a las oficinas administrativas y espacios de atención a la comunidad	Número	35	35
Equipamiento institucional gestionado a través de una asociación público privada	Número	0	1

#### DIMENSIÓN 4.

#### ITAGÜÍ, TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

#### ARTÍCULO 17°. DIMENSIÓN 4. ITAGÜÍ, TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

**Propósito:**

Se orienta a proponer una gestión territorial ambiental planificada y sostenible acorde con las necesidades y posibilidades del desarrollo local, enfatizando en temas de gestión ambiental y del riesgo, y el ordenamiento territorial, a partir del reconocimiento de un territorio verde y sustentable.

**Macro objetivo:**

Mejorar las condiciones de uso y apropiación, conservación y sostenibilidad del territorio, ampliando la oferta ambiental mediante un adecuado proceso de planificación, el fortalecimiento de la gestión ambiental, y la gestión y prevención integral del riesgo, así como la aplicación de instrumentos de gestión para el desarrollo territorial y ambiental.

#### EJE ESTRATÉGICO 4.1. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

El sector de "Prevención y Atención de riesgos de desastres" contiene las acciones locales hacia la gestión integral del riesgo desde la perspectiva ambiental y social de la cadena del riesgo. Así expuesto, incluye acciones de prevención para la reducción de las vulnerabilidades locales; acciones para el fortalecimiento en la atención de riesgos, con los procesos de aumento de las capacidades institucionales y en la respuesta operativa, en los planes municipales y en la capacitación), y acciones de mitigación de los riesgos existentes. Desde la Alcaldía Municipal se promoverá una cultura de la gestión integral del riesgo y de preservación de la vida de los itagüiseños, considerando las capacidades de intervención del gobierno municipal.

Se apoyará el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, así como el cuerpo de bomberos y los organismos de socorro, según las disposiciones legales al respecto, y se





actualizará del Plan Municipal de gestión del riesgo, para la consideración de vulnerabilidades y amenazas urbanas y rurales, naturales y antrópicas que pueden poner en riesgo la vida de los itagüiseños.

**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PROGRAMA 4.1.1.		SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORGANISMOS DE SOCORRO		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Consolidar a Itagüí como un territorio resiliente, desde el conocimiento, la prevención estratégica y la atención oportuna y eficaz en emergencias y desastres	Plan de gestión del riesgo implementado.	Porcentaje	75	90
Responsable	Secretaría de Gobierno			
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación - Secretaría de Participación e Inclusión Social – Secretaría Educación y Cultura – Secretaría de Infraestructura – Secretaría de Medio Ambiente			
Instancias	Comité municipal de atención y prevención de desastres – Corantioquia - Área Metropolitana			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) fortalecidos		Porcentaje	100	100
Gestiones para la construcción de subestación de bomberos en la zona sur.		Número	0	2
Centro Logístico Humanitario en funcionamiento.		Porcentaje	100	100
Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) formulada		Número	0	1
Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) implementada		Porcentaje	0	100
Gestiones realizadas para fortalecer los organismos de socorro.		Número	0	4

PROGRAMA 4.1.2.		PLANIFICACIÓN, CONOCIMIENTO, CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Contribuir a la seguridad, el bienestar de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres.	Desastres declarados durante el cuatrienio.	Número	1	0
Responsable	Secretaría de Gobierno			
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación - Secretaria de Participación e Inclusión Social – Secretaría Educación y Cultura – Secretaría de Infraestructura – Secretaría de Medio Ambiente			
Instancias	Comité municipal de atención y prevención de desastres - - Corantioquia - Área Metropolitana – Sistema de Alerta Temprana del Valle de Aburrá SIATA			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta



CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres actualizado.	Número	1	1
Plan Hospitalario de Gestión del Riesgo actualizado	Número	1	
Plan Escolar de Gestión del Riesgo actualizado	Número	37	37
Plan comunitario de Gestión del Riesgo formulado.	Número	0	1
Programas vigías de gestión del riesgo para la prevención y mitigación.	Número	0	1
Plan de emergencias de edificaciones para atención y/o disfrute de la comunidad formulado.	Número	0	1
Estudios elaborados de evaluación y zonificación del riesgo de desastres para fines de planificación de uso del territorio	Número	3	5
Estudios hidrológicos e hidráulicos realizados	Número	4	6
Cauces mantenidos	Km	20	20
Estructuras hidráulicas construidas	Km	1.39	3
Obras construidas para estabilización de talud	ML	230	500

## EJE ESTRATÉGICO 4.2. GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

En el sector de "Gestión ambiental sostenible", en coordinación con las autoridades ambientales del territorio, Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA), el Sector empresarial y las comunidades, se acompañarán acciones de protección, conservación, recuperación, y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios ambientales del municipio.

Se gestionarán los bienes y servicios ambientales buscando la recuperación, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad del municipio, para preservar una oferta ambiental de calidad. En particular, se promoverá con especial atención la conservación ambiental y defensa de la zona de especial significancia ambiental del Cerro del Manzanillo<sup>27</sup>, y la incorporación de las micro cuencas y corredores ambientales urbanos y rurales como espacio natural integrador y generador de vida<sup>28</sup>, incluyendo la gestión y alianzas con organizaciones ambientalistas locales.

El gobierno municipal prevé el apoyo a programas e iniciativas de educación ambiental para preservar el medio ambiente, promover su manejo adecuado, e impulsar una cultura ambiental hacia la sostenibilidad y el derecho de las generaciones actuales y futuras de disfrutar de los beneficios ambientales.

Se priorizarán acciones de protección ambiental en las cuencas abastecedoras de acueductos veredales; al tiempo que se acompañará a las comunidades en proyectos de manejo y uso eficiente del agua, de disposición final de residuos sólidos, de protección de zonas de significancia ambiental y de reforestación. Por otro lado, se coordinará y gestionará con EPM y demás entidades ambientales, proyectos para la descontaminación de aguas residuales urbanas y rurales

Se apoyará la gestión ambiental municipal en un trabajo articulado con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia

<sup>27</sup> Estas acciones se articularán con la propuesta del Cinturón Verde metropolitano, realizada por el AMVA y la Universidad Nacional.

<sup>28</sup> Siguiendo las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y las orientaciones metropolitanas para el modelo de ocupación y de la estructura ecológica principal del municipio, frente al Área metropolitana.



(CORANTIOQUIA), así mismo, se articulará el componente ambiental en los procesos de planificación territorial de Itagüí.

**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

En los términos definidos por la Ley, tendrán especial acompañamiento los animalistas y sus iniciativas de protección y cuidado animal, así como las acciones para el respeto de la fauna silvestre. En el mismo orden, se promoverán acciones de sensibilización sobre el cuidado y protección de las mascotas, animales domésticos y de granja.

PROGRAMA 4.2.1.		SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL. CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES, SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD MINERA, Y MITIGACIÓN DE EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Controlar la minería	Cobertura de títulos mineros con seguimiento desde las normativa ambiental	Porcentaje	100	100
Implementar acciones para la protección y conservación de ecosistemas estratégicos- áreas protegidas durante el cuatrienio	Hectáreas intervenidas con fines de protección y/o conservación	Número	85,84	91,58
Cumplimiento de los niveles de calidad del aire establecidos en la normatividad vigente	Estaciones de medición que reportan cumplimiento de los estándares de calidad del aire para PM10	Número	3	3
Responsable	Secretaría de Medio Ambiente			
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación - Secretaría de Participación e Inclusión Social – Secretaría Educación y Cultura – Secretaría de Infraestructura – Secretaría de Gobierno			
Instancias	Corantioquia – Área Metropolitana			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Plan Ambiental Municipal ajustado		Número	0	1
Sistema de Gestión Ambiental diseñado		Número	0	1
Plan Municipal de Adaptación al cambio climático formulado		Número	0	1
Árboles sembrados en la zona Urbana y Rural		Número	ND	3000
Árboles urbanos intervenidos		Porcentaje	30	30
Gestionar ante el Área Metropolitana la declaratoria de Ditaires-Humedal como Área de Protección Urbana		Número	0	1
Inventario arbóreo realizado		Número	0	1
Empresas del sector minero con seguimiento ambiental realizado		Número	24	24
Productores agropecuarios beneficiados con servicios de asistencia técnica		Número	ND	30
Programa de GUARDA BOSQUES realizado		Número	1	1
Vehículos monitoreados por emisión de gases realizado		Número	3.281	3.500
Empresas del sector productivo, comercial y de servicios visitadas para control y seguimiento ambiental		Número	130	160
Establecimientos capacitados sobre la situación del ruido en el municipio		Número	70	80



PROGRAMA 4.2.2.		PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a través de la asignación y uso eficiente, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social	Hectáreas de ecosistemas para la regulación de la oferta hídrica conservadas	Número	85,84	91,58
Responsable	Secretaría de Medio Ambiente			
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación - Secretaría de Participación e Inclusión Social – Secretaría Educación y Cultura – Secretaría de Infraestructura – Secretaría de Gobierno			
Instancias	Corantioquia – Área Metropolitana			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Adquisición de hectáreas para la protección de fuentes hídricas		Hectáreas	85,84	91,58
Proyectos del POT y de los planes de ordenamiento del recurso hídrico armonizados al POMCA del Río Aburra		Número	ND	2
Nacimientos de micro cuencas que abastecen acueductos veredales intervenidos		Número	ND	11
Estudios realizados de viabilidad ambiental de predios para adquirir		Número	2	8

PROGRAMA 4.2.3.		GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Mejorar la Gestión Integral de Residuos Sólidos con el fin de minimizar los riesgos del medio ambiente y salud durante el cuatrienio	Residuos Sólidos aprovechados y/o recuperados con respecto a los residuos sólidos generados	Porcentaje	5,29	6
Responsable	Secretaría de Medio Ambiente			
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación - Secretaría de Participación e Inclusión Social – Secretaría Educación y Cultura – Secretaría de Infraestructura – Secretaría de Gobierno			
Instancias	Corantioquia – Área Metropolitana			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos "PGIRS" adoptado		Número	0	1

PROGRAMA 4.2.4.		EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN - BIENESTAR ANIMAL		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta



36  
CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Generar una cultura sobre buen trato a los animales y promover la participación de los diferentes actores sociales en temas ambientales	Cobertura de Personas sensibilizadas sobre educación ambiental	Porcentaje	34.58	
	Personas sensibilizadas sobre bienestar animal	Número	2.000	7.800
Responsable	Secretaría de Medio Ambiente			
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación - Secretaría de Participación e Inclusión Social - Secretaría Educación y Cultura - Secretaría de Infraestructura - Secretaría de Gobierno			
Instancias	Corantioquia - Área Metropolitana			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Programas de Educación Ambiental implementadas		Número	3	4
Personas sensibilizadas sobre Comparendo Ambiental.		Número	55.000	55.000
Comité Interinstitucional de Educación Ambiental fortalecido		Porcentaje	33	83
Red PRAE conformada		Número	0	2
Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental "PROCEDA" formulados		Número	0	2
Proyecto para la atención integral de animales en situación de calle o vulnerables desarrollado		Número	1	1
Animales esterilizados		Número	1.486	2.000
Política Pública de Bienestar Animal formulada y adoptada por Acuerdo Municipal		Número	0	1

PROGRAMA 4.2.5.	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES			
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Aumentar el espacio público efectivo por habitante.	Espacio efectivo por habitante.	M <sup>2</sup>	2,01	2,05
Responsable	Secretaría de Infraestructura			
Corresponsable	Departamento Administrativo de Planeación - Secretaría de Servicios Administrativos			
Instancias				
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Vías peatonales incluyentes construidas		M <sup>2</sup>	20.000	24.000
Espacio público construido		M <sup>2</sup>	38045	41120
Vías peatonales y andenes mejorados		M <sup>2</sup>	127.259	130.500
Mobiliario construido e instalado		Número	919	1.400
Escenarios deportivos y recreativos con mejoramiento		Número	207	228
Número de escenarios culturales con mantenimiento		Número	5	5
Ciclo ruta construida		MI	0	1000

## DIMENSIÓN 5.

### ITAGÜÍ, TERRITORIO QUE AVANZA EN ORDENAMIENTO, PLANIFICACIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL

#### ARTÍCULO 18°. DIMENSIÓN 5. ITAGÜÍ, TERRITORIO QUE AVANZA EN ORDENAMIENTO, PLANIFICACIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL

##### Propósito:

Se orienta a garantizar un territorio ordenado y planificado desde las diferentes dimensiones del desarrollo territorial a partir de las dinámicas territoriales, que garantice la articulación de los diferentes instrumentos de planificación y articule su desarrollo con los procesos supramunicipales que se adelantan en el departamento.

##### Macro objetivo:

Impulsar un municipio planificado, ordenado y competitivo, con dotación de servicios públicos y oferta de equipamiento, con ambientes urbanos y rurales sostenibles para mejorar la calidad de vida de los itagüiseños, mediante la articulación de los sistemas estructurantes de movilidad, infraestructura vial, de espacio público y equipamiento colectivos, vivienda y hábitat saludable.

Desde el sector de "Desarrollo y ordenamiento territorial para el equilibrio municipal", el gobierno de Itagüí, asume los retos en materia de planificación y gestión del territorio, a partir el cumplimiento de las acciones de largo plazo del POT 2007-2019 vigente, y de las directrices metropolitanas.

Entre las acciones en materia de ordenamiento, se implementará la etapa de alistamiento para la revisión del POT mediante la adopción de las directrices nacionales, regionales y metropolitanas, teniendo como insumo la información contenida en el expediente municipal.

Por su parte, cuando se ha planteado a lo largo del Plan de Desarrollo, la noción del equilibrio territorial se ha privilegiado la noción de la ruralidad y las actuaciones municipales en el corregimiento El Manzanillo, que serán lideradas a partir de un Plan de Desarrollo Corregimental.

PROGRAMA 5.1.1.		ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL			
Objetivo		Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Realizar la etapa de alistamiento para la revisión del POT mediante la adopción de las directrices nacionales, regionales y metropolitanas, teniendo como insumo la información contenida en el expediente municipal		Avance en la revisión del POT	Porcentaje	0	100
Responsable	Departamento Administrativo de Planeación				
Corresponsable	Secretaría de Gobierno				
Instancias	Corantioquia – Área metropolitana				
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta	
Fase de alistamiento para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) implementada		Porcentaje	0	100	

Nomenclatura vial en Centro Poblado Rural (CPR) Implementada	Porcentaje	0	100
Diseño de la herramienta de Información geográfica en ordenamiento territorial.	Número	0	
Estudios realizados complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial POT	Número	0	1
Herramienta de Información geográfica en ordenamiento territorial implementada.	Porcentaje	0	100
Formulación de un plan para el incremento y cualificación del espacio público.	Número	0	1
Acto administrativo que reglamenta los usos del suelo para establecimientos abiertos al público.	Número	0	1
Procesos de formación de defensores del espacio público realizados.	Número	0	8

PROGRAMA 5.1.2.		DESARROLLO INTEGRAL DEL CORREGIMIENTO EL MANZANILLO		
Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área rural del municipio.	Instrumento de intervención para el desarrollo y ordenamiento territorial diseñado.	Número	ND	1
Responsable	Departamento Administrativo de Planeación			
Corresponsable	Todas las dependencias misionales de la Administración municipal			
Instancias	Corantioquia – Área metropolitana			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Parque borde redelimitado y caracterizado		Número	0	1
Plan corregimental formulado		Número	0	1

## EJE ESTRATÉGICO 5.2. DESARROLLO METROPOLITANO E INTEGRACIÓN REGIONAL

El sector de "Desarrollo metropolitana e integración regional" contempla las acciones del gobierno municipal para impulsar su dinámica metropolitana y permitir un diálogo territorial con otras entidades municipales, y departamental, en procura de un desarrollo integral y sustentable de Itagüí, así como la gestión de recursos financieros y de cooperación para la ejecución del presente Plan.

La Alcaldía entiende que el desarrollo local será una tarea menos difícil y compleja si el Municipio de Itagüí, actúa en vía de una efectiva articulación programática, funcional y estratégica con el Área Metropolitana, la región y el gobierno departamental; de modo que propone una ruta especial de gestión supramunicipal con propósito de fortalecer capacidad institucional.

En materia metropolitana, además de la gestión integral para la ejecución del Plan Metropolitano 2016-2019, serán asuntos de especial interés del gobierno municipal la revisión del estudio técnico y la implementación de actuaciones urbanas en la Centralidad Sur, así como los proyectos de movilidad y del sistema metropolitano de transporte público.



CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad	Línea base	Meta
PROGRAMA 5.2.1.	INTEGRACIÓN REGIONAL, METROPOLITANA Y SUPRAMUNICIPAL			
Articular el municipio al desarrollo físico-espacial regional y nacional.	Instrumento del desarrollo físico - espacial del municipio articulado a la subregión.	Número	0	1
Responsable	Departamento Administrativo de Planeación			
Corresponsable	Todas las dependencias de la Administración municipal			
Instancias	Corantioquia – Área metropolitana			
Indicador de producto		Unidad	Línea base	Meta
Estudio de análisis de viabilidad de la implementación de la Centralidad Sur, realizado.		Número	0	1
Diseño de plan de acción articulado al plan de movilidad municipal y metropolitana		Número	0	1
Plan de acción de movilidad municipal y metropolitana implementado		Porcentaje	0	100

**ARTÍCULO 19°. PROYECTOS TRANSVERSALES ESTRATÉGICOS.** Adoptasen los siguientes proyectos estratégicos como programas transversales del Plan de Desarrollo:

- El Mejoramiento de entornos en barrios y veredas;
- Desarrollo social haciendo énfasis en la atención a la población: primera infancia, infancia, adolescencia y juventud; familias, mujeres, discapacitados, desplazados, adulto mayor y grupos étnicos;
- Movilidad para mejorar las condiciones de infraestructura y desarrollo vial;
- Desarrollo económico en la perspectiva de garantizar la generación de empleo;
- Estrategia de marketing territorial para la construcción de una ciudad competitiva y atractiva para la inversión económica y social.

**ARTÍCULO 20°. PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA.** Adoptasen los Proyectos de Importancia Estratégica en los sectores definidos por la Ley 819 de 2003, artículo 12 (Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales), “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal”; Ley 1483 de 2011, reglamentada por el Decreto Nacional 2767 de 2012 y el Decreto 2767 de 2012, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011.

#### CAPÍTULO 4.

#### PLAN DE INVERSIONES

**ARTÍCULO 21°. PRESUPUESTO.** El Presupuesto total del Municipio de Itagüí para el periodo 2016 – 2019 asciende a \$1.698.735.279.840 pesos, los cuales corresponden a gastos de inversión, gastos de funcionamiento, transferencias a entidades públicas, servicio a la deuda y otros. Por su parte, el componente de inversión para el Plan de Desarrollo 2016 -2019 “Itagüí avanza con





equidad para todos” asciende a \$ 1.179.506.410.191 y se expresa porcentualmente de la siguiente manera:

CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

DIMENSIONES (Incluye los Ejes)	%
Itagüí, territorio socialmente responsable, equitativo, incluyente y humano	63.58
Itagüí, territorio seguro, con justicia, buen gobierno y gobernanza	5.70
Itagüí, territorio competitivo, con infraestructura estratégica, amable y sostenible	6.25
Itagüí, territorio ambientalmente sostenible	17.65
Itagüí, territorio que avanza en ordenamiento, planificación e integración territorial	6.78
<b>Total Plan de Desarrollo</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

**PARAGRAFO 1°.** Hace parte constitutiva del presente Plan de Desarrollo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Plurianual de Inversiones 2016 – 2019.

**ARTÍCULO 22°. FUENTES Y USOS.** Las fuentes y usos del presupuesto del Municipio de Itagüí, para la vigencia 2016-2019, corresponden a:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.017	2.018	2.019
2	SGP Educación - Prestación de servicios	43.167.358.526	58.506.421.024	60.261.613.655	62.069.462.065
2	SGP Gratuidad		2.655.791.140	2.735.464.874	2.817.528.820
3	SGP Calidad	1.019.795.044	1.752.122.851	1.804.686.537	1.858.827.133
5	SGP Educación - Aportes patronales (S.S.F)	5.393.747.755	7.084.907.627	7.297.454.856	7.516.378.501
59	SGP Necesidades Educativas Especiales, Conectividad	333.903.013	559.017.571	575.788.098	593.061.741
42	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.148.366.693	2.655.791.140	2.735.464.874	2.817.528.820
40	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	2.081.714	-	-	-
30	Educación Extracción Material de Rio	67.865	-	-	-
7	SGP Prestación servicios	128.013.238	242.112.966	249.376.355	256.857.646
8	SGP Régimen Subsidiado	-	12.198.800.447	12.564.764.461	12.941.707.395
34	Transferencia Departamento Régimen Subsidiado	71.211.237	3.509.686.303	3.614.976.892	3.723.426.199



CODICEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

53	Régimen Subsidiado	545.015.559	-	-	-
17	FOSYGA	572.969.480	20.534.134.693	21.150.158.734	21.784.663.496
18	ETESA-COLJUEGOS	45.048.968	1.113.441.676	1.146.844.926	1.181.250.274
18	ETESA-COLJUEGOS 25% OGS		371.147.225	382.281.642	393.750.091
9	SGP Salud Publica	1.541.121.775	2.071.252.018	2.133.389.578	2.197.391.266
10	SGP Aportes patronales SSF	20.782.907	713.546.480	734.952.875	757.001.461
11	SGP Alimentación Escolar	2	287.734.878	296.366.924	305.257.932
12	SGP Libre Inversión	5.343.959.146	5.422.739.814	5.585.422.009	5.752.984.669
13	SGP Deporte y Recreación	610.111.046	570.814.717	587.939.159	605.577.334
29	Deporte Espectáculos Públicos	99.180.938	-	-	-
48	Deportes Impuesto al Cigarrillo	124.463.658	127.720.000	131.551.600	135.498.148
14	SGP Cultura	457.421.570	428.111.038	440.954.369	454.183.000
19	Estampilla Pro cultura Inversión	759.728.947	1.129.782.692	1.163.676.172	1.198.586.458
38	Teatro Caribe Cultura	123.177.824			
56	Contribución Especial Espectáculos Públicos Destinación	45.675.983	8.725.425	8.987.188	9.256.803
16	SGP Sector Aguas Potable y Saneamiento Básico	1.138.617.914	3.850.775.937	3.966.299.216	4.085.288.192
23	Contribución de Seguridad, 5% obras viales	2.283.579.434	1.500.000.000	1.545.000.000	1.591.350.000
24	Multas de Tránsito Destinación	2.758.384.811	1.854.000.000	1.909.620.000	1.966.908.600
24	Multas Transito		853.398.722	879.000.684	905.370.704
25	Transferencia Fondo de Solidaridad	3.294.223.180	9.613.255.401	9.901.653.063	10.198.702.655
25	Transferencia Fondo de Solidaridad Acueducto		150.277.146	154.785.461	159.429.024
25	Transferencia Fondo de Solidaridad Aseo		367.256.451	378.274.144	389.622.369
50	RENDIMIENTOS FINANCIEROS METROPLUS	132.623.861			



27	Transferencias EPM SSF	59.273.526	26.217.446	27.003.969	27.814.088
26	FRV Amortización	6.041.785.115	1.100.295.760	1.133.304.633	1.167.008.792
26	FRV Intereses		68.736.876	70.798.982	72.922.952
26	FRV Intereses de Mora		23.654.187	24.363.813	25.094.727
31	Compensaciones Fajas de Terrenos	3.711.079.885	644.188.747	663.514.409	683.419.841
34	Transferencias Descentralizados		20.000.000.000	20.600.000.000	21.218.000.000
34	Cofinanciación Nación		30.000.000.000	30.900.000.000	31.827.000.000
43	SGP Primera Infancia	885.501.355		-	-
45	Estampilla Pro Anciano	487.172.260			
45	Estampilla Adulto Mayor inversión		2.808.918.514	2.893.186.070	2.979.981.652
49	Compensación Equipamiento	940.223.492	562.747.086	579.629.498	597.018.383
54	Alumbrado Público Destino	2.431.148.404	7.903.520.919	8.140.626.547	8.384.845.343
54	Sanción Alumbrado Público Destinado		20.634.772	21.253.815	21.891.429
60	Ministerio Protección Social	18.874.601	-	-	-
61	Concurso Económico Estratificación	532.374.537	370.553.421	381.670.024	393.120.124
63	Sanciones Comparendo Ambiental	5.388.102			
64	PAIP CONPES	78.504.746	-	-	-
66	PAE Alimentación	312.868			
67	Agua Potable	62.131.080			
33	Impuesto Predial Unificado Destinado Corantioquia	57.873.237	88.215.697	90.862.168	93.588.033
32	Impuesto Predial Unificado Destinado Área Metropolitana	11.521.735.490	16.827.531.226	17.332.357.162	17.852.327.877
22	Sobretasa Bomberil Destinada	77.494	1.130.391.369	1.164.303.110	1.199.232.204
22	Sobretasa Bomberos Contratos		9.780.216	10.073.622	10.375.831
36	Empréstito			40.000.000.000	
22	Intereses Sobretasa Bomberil Destinado		15.662.181	16.132.046	16.616.007

CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

22	Sobretasa Bomberil Destinada		132.436.065	136.409.147	140.501.421
TOTAL, INVERSION CON DESTINACION ESPECIFICA		97.994.088.280	221.866.249.864	268.522.237.359	235.377.904.480
TOTAL, INVERSION LIBRE DESTINACION		26.030.119.478	52.964.733.361	44.810.212.280	44.788.030.774
GRAN TOTAL		124.024.207.759	274.830.983.225	313.332.449.639	280.165.935.254

Nota. La información de la presente tabla fue extractada del MFMP histórico de recaudos (cuadro fuentes y usos) aprobado por el Concejo Municipal en el 2015, por tanto, se actualizaron las proyecciones dado que se contaba con los valores corrientes al 31 de diciembre de 2015.

**PARÁGRAFO 1°.** Para el año 2016 se incluyó el Superávit 2015 de las diferentes fuentes de financiación. El corte para este análisis se realizó al 31 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO 23°. INDICADORES FINANCIEROS.** Los indicadores financieros para el Plan de Desarrollo 2016 -2019 "Itagüí avanza con equidad para todos", corresponden a los Límites de la Ley 617 del 2000; Límites de la Ley 819 del 2003, y Límites de la Ley 358 de 1997, los cuales se presentan en las siguientes tablas:

**LIMITES LEY 617 DEL AÑO 2000**

LIMITE MAXIMO	2016	2017	2018	2019
I.C.L.D.	100%	100%	100%	100%
MAX. FUNCIONAMIENTO (65%)	37%	38%	39%	40%
INVERSION, D.P. Y OTROS (35%)	63%	62%	61%	60%

**LIMITES LEY 819 DEL AÑO 2003**

AÑOS	2016	2017	2018	2019
Ingresos Corrientes:	197.377.881.100	200.500.827.140	200.591.486.899	202.932.054.563
Gastos Funcionamiento:	73.887.222.643	76.103.839.322	78.386.954.502	80.738.563.137
Ahorro Primario:	123.490.658.457	124.396.987.818	122.204.532.397	122.193.491.426

**LIMITES LEY 358 DEL AÑO 1997**

AÑOS	2016	2017	2018	2019
SOLVENCIA: Intereses/Ahorro Operacional	17%	15%	17%	14%
SOSTENIBILIDAD Saldo Deuda/Ingresos Corrientes:	79%	66%	74%	59%
Estado Actual de la Entidad (SEMAFORO VERDE)	Verde	Verde	Verde	Verde



**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Nota 1. En cuanto a la ley 617 de 2000, se visualiza que el Municipio cumple con los porcentajes límites, teniendo una considerable disminución de los gastos de funcionamiento para incrementar la inversión tratando de conservar el porcentaje de inversión durante el periodo 2016-2019

Nota 2. El esfuerzo por mejorar los ingresos propios se ve en los años anteriores con incrementos considerables en los ingresos del impuesto de industria y comercio; acciones que seguirá la Administración actual, teniendo como una de sus meta, la recuperación del debido cobrar en un 50% en los dos primeros años.

Nota 3. En los cálculos de la Ley 358 se observa semáforo verde, proyectando la posibilidad de un empréstito para el año 2018. Los índices de solvencia y sostenibilidad se mantienen constantes.

**ARTÍCULO 24°. PLAN DE INVERSIONES.** La estructura consolidada del Plan Plurianual de Inversión para el Plan de Desarrollo 2016 -2019 “Itagüí avanza con equidad para todos”, corresponde a la siguiente tabla.

DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	TOTAL PDM
Itagüí, territorio socialmente responsable, equitativo, incluyente y humano	Educación para alcanzar la equidad	Cobertura educativa	275,528,409,843
		Calidad educativa	50,768,447,417
		Eficiencia y Pertinencia educativa	3,261,770,424
		Acceso a la educación superior	5,106,753,864
	Cultura para fortalecer la identidad	Itagüí ciudad de la alegría. Sistema municipal de cultura	11,919,530,065
		Fomento, promoción y creación artística y cultural	2,380,669,976
		Gestión integral de bibliotecas	575,177,427
	Salud para cerrar las brechas	Salud ambiental	1,156,020,825
		Vida saludable y condiciones no transmisibles	500,418,742
		Convivencia social y salud mental	1,044,816,660
		Seguridad alimentaria y nutricional	802,017,989
		Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	967,224,989
		Vida saludable y enfermedades transmisibles	500,418,742
		Salud pública en emergencias y desastres	834,031,237
		Salud y ámbito laboral	834,031,237
		Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	861,020,825
		Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud	125,600,578,618
	Deporte y recreación para la inclusión	Fortalecimiento institucional / Sistema deportivo municipal	21,587,062,971
		Gestión y mantenimiento de escenarios deportivos	1,099,180,938



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

		Educación física extraescolar y Centros de iniciación y formación deportiva CIFDI	4,519,233,406
		Promoción recreativa y uso adecuado del tiempo libre, y estilos de vida saludables para todos los grupos poblacionales	3,400,000,000
		Fomento, desarrollo y práctica del deporte competitivo, aficionado y social comunitario	6,312,332,677
		Acuaparque Ditaires, lugar de integración.	2,400,000,000
	Atención a curso de vida y grupos poblacionales diferenciales para avanzar con equidad	Protección integral a la primera infancia, infancia, adolescencia	2,400,000,000
		Apoyo y promoción de la juventud	1,090,000,000
		Fortalecimiento familiar y entornos protectores	150,000,000
		Protección integral al adulto mayor	9,911,708,496
		Atención integral a población en discapacidad, cuidadores y familia	1,280,540,000
		Atención a población étnica	120,000,000
		Inclusión y equidad para la mujer	796,450,000
		Diversidad sexual	150,000,000
		Atención a población en vulnerabilidad extrema y habitante de calle	300,000,000
		Libertad religiosa y de cultos	60,000,000
		Vivienda y hábitat sostenible	Gestión de vivienda y hábitat
	Mejoramiento integral de barrios y veredas		600,000,000
	Servicios públicos domiciliarios	Agua potable y saneamiento básico	37,808,240,943
		Servicios públicos diferentes, y conectividad y tics	38,644,298,654
<b>Itagüí, territorio seguro, con justicia, buen gobierno y gobernanza</b>	Convivencia, justicia y seguridad	Apoyo institucional para la justicia, la seguridad y el orden público	17,499,412,434
		Seguridad, convivencia ciudadana y familiar, y justicia alternativa y Derechos Humanos	6,527,264,000
		Apoyo a centros reclusión y a personas privadas de la libertad y sus familias	2,700,000,000
		Apoyo a centros reclusión y a personas privadas de la libertad y sus familias	300,000,000



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

	Construcción del camino hacia la paz	Posconflicto, reconciliación, pedagogías y acciones para la paz	750,000,000
		Atención y asistencia a la población reintegrada	300,000,000
		Atención y asistencia a las víctimas, reparación integral, retorno e integración familiar	1,062,239,000
	Desarrollo social y comunitario	Sistema municipal de planeación, presupuesto participativo, participación ciudadana y control social a la gestión pública	2,278,466,000
	Fortalecimiento institucional y buen gobierno para la gobernanza democrática	Administración eficiente (gestión del talento humano - gestión jurídica y representación del municipio - gestión de bienes, suministros y logística - informatización y tecnología - comunicación pública y de gobierno)	1,875,081,000
		Transparencia en la gestión (gobierno electrónico - gestión de la calidad - gestión documental - control interno - rendición de cuentas y atención al ciudadano)	914,525,000
		Planeación y seguimiento del desarrollo, competencias básicas territoriales y sistemas de información integrados - cooperación y alianzas público-privadas	2,161,249,348
Gestión financiera		19,324,135,000	
Comunicación pública: derecho y deber	Comunicación organizacional, movilización social, información y prensa y relaciones públicas y eventos	1,200,000,000	
Itagüí, territorio competitivo, con infraestructura estratégica, amable y sostenible.	Promoción del desarrollo, empleo y turismo	Sistema local de competitividad urbano y rural: Fortalecimiento productivo, empleo digno y emprendimiento	3,000,000,000
		Internacionalización, turismo y marketing territorial	600,000,000
	Movilidad sostenible y transporte con equidad	Movilidad sostenible y transporte	33,676,010,112
		Seguridad y educación vial	3,516,752,056
		Infraestructura y desarrollo vial - competitividad y transporte masivo urbano -rural y regional	6,093,482,352
	Equipamiento para la inclusión	Construcción, adecuación y mantenimiento de equipamientos colectivos y comunitarios, de justicia, seguridad y administrativos	15,172,448,161



CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Itagüí, territorio ambientalmente sostenible	Prevención y atención de riesgos de desastres	Sistema municipal de gestión integral del riesgo - sistemas de información, monitoreo y alertas tempranas- organismos de socorro	5,489,684,712
		Planificación, conocimiento, capacitación y prevención en gestión integral del riesgo de desastres	300,000,000
	Gestión ambiental sostenible	Sistema de gestión ambiental municipal: Conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales, seguimiento a la actividad minera, y prevención y mitigación de efectos del cambio climático	930,539,134
		Protección y conservación del recurso hídrico	6,432,307,471
		Gestión integral de residuos sólidos	600,000,000
		Educación ambiental, y protección - bienestar animal	723,011,000
		Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios públicos	160,684,922,882
Itagüí, territorio Que avanza en ordenamiento, planificación e integración territorial	Desarrollo y ordenamiento territorial para el equilibrio municipal	Ordenamiento del territorio y desarrollo urbano - rural	600,000,000
		Desarrollo integral del corregimiento El Manzanillo	2,500,000,000
	Desarrollo metropolitano e Integración regional	Integración regional, metropolitana y planificación supramunicipal	64,166,575,616
TOTAL			992,353,583,946

**ARTÍCULO 25°. FINANCIACIÓN.** El Plan de inversiones se financiará en la Administración Central con Ingresos Corrientes, Transferencias, Recursos de Capital y Fondos Especiales.

**ARTICULO 26°. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.** En el marco de la Ley 152 de 1994, facúltese al Gobierno Municipal para armonizar el Presupuesto Municipal de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, así como el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016, para que esté acorde con el Plan de Desarrollo que aquí se aprueba, en virtud de lo cual podrá realizar adiciones, créditos, contra créditos, traslados presupuestales, y suprimir y crear rubros.

**ARTÍCULO 27°. FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.** El fortalecimiento de los ingresos tributarios comprende la realización de las siguientes acciones:

- a) **Conservación de la base gravable en el impuesto predial y declaraciones de industria y comercio:** Se adelantará el proceso de conservación dinámica de la base catastral para garantizar equidad en el pago del impuesto. Sumado a ello, se impulsará el acompañamiento personalizado al cliente externo en cuanto al diligenciamiento de la declaración del impuesto de industria y comercio, fortaleciendo el proceso de fiscalización y atacando la evasión de los impuestos tributarios.





- b) **Depuración y recuperación de los debidos cobrar de los impuestos de predial e industria y comercio:** Se realizarán una actualización y revisión de la base de datos de los deudores morosos para agilizar el proceso de cobro.
- c) **Nivelación tarifaria:** Se estudiará la posibilidad de efectuar nivelación tarifaria en los diferentes impuestos locales, buscando la equidad horizontal y vertical del sistema tributario, con base en las tarifas impositivas de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- d) **Revisión de beneficios tributarios:** Se evaluarán las exenciones y tratamientos preferenciales que se conceden actualmente en el Municipio, con el propósito de hacer que tanto personas naturales como jurídicas con capacidad de pago contribuyan a los procesos de desarrollo local.
- e) **Modificaciones normativas:** se revisará la normatividad tributaria aplicable para algunos tributos con el fin de actualizar, simplificar y revisar las bases gravables y los hechos generadores, y posteriormente precisar el procedimiento tributario aplicable a los diferentes impuestos territoriales. Ello con el propósito de generar un escenario atractivo para la inversión y el desarrollo de actividades empresariales, culturales y sociales.

**ARTÍCULO 28°. FINANCIACIÓN CON RECURSOS ADICIONALES.** El municipio de Itagüí, adelantará gestiones para la consecución de recursos adicionales mediante las siguientes estrategias:

- a) **Fortalecimiento de ingresos no tributarios:** se fortalecerá la gestión y el seguimiento al recaudo de los ingresos no tributarios, con el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo y fiscalización para generar mayores recursos de carácter permanente.
- b) **Fortalecimiento de recursos propios de las entidades descentralizadas:** en los establecimientos públicos, y en la participación en sociedades por acciones, se promoverá el incremento de sus recursos propios con el fin de contribuir a financiar los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo. Para tal propósito se establecerán alternativas de transformación de dichas entidades, complementariamente con procesos de escisión y/o fusión de sus patrimonios o de parte de ellos.
- c) **Cooperación al desarrollo:** se intensificará la gestión con los gobiernos y organizaciones no gubernamentales extranjeras, nacionales y departamentales para la consecución de recursos vía cooperación económica, cooperación financiera y cooperación técnica para contribuir a la financiación de proyectos estratégicos del municipio.
- d) **Convenios Nación/ Departamento/Área metropolitana– Municipio:** se gestionarán recursos ante la Nación, el Departamento y el Área Metropolitana para proyectos estratégicos en el municipio y la región a través de convenios interadministrativos.
- e) **Participación público – privado:** se establecerán alianzas estratégicas y agendas públicas con el sector empresarial y académico para trabajar de manera conjunta en la financiación de programas que permitan integrar recursos para el desarrollo municipal.

**ARTÍCULO 29°. PERFIL DE DEUDA Y EMPRÉSTITO.** Se autoriza al Municipio para adoptar todas las medidas necesarias para optimizar el perfil de la Deuda Pública bajo condiciones financieras de favorabilidad para la entidad, lo cual incluye acciones como mejoramiento del portafolio de la deuda, optimización de tasas y plazos, obtener periodos de gracia, compraventa de la cartera entre entidades financieras y demás actuaciones que contribuyan a mejorar el manejo del endeudamiento del municipio y la financiación del plan de desarrollo municipal.

Como parte de la estrategia de financiamiento del Plan de Desarrollo Municipal, la administración Municipal tendrá un Cupo de Endeudamiento hasta por CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS

M/CTE (\$50.000.000.000) para ser usado en el financiamiento de las inversiones antes enunciadas, previo cumplimiento de los requisitos consagrados en la norma legal vigente sobre la materia.

**PARÁGRAFO 1º.** El cupo de endeudamiento autorizado debe sujetarse a la capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda del municipio, de conformidad con la Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, Decreto 610 de 2002 y demás normas y requisitos establecidos en la materia.

**ARTÍCULO 30º. CONTROL A LOS GASTOS CORRIENTES.** Se fortalecerá la Administración Municipal en su Estructura Administrativa para un mejor servicio al ciudadano bajo criterios de eficiencia y excelente gestión del Recurso Humano, pero manteniendo el control a los límites legales de los gastos de funcionamiento; lo que permitirá la generación de Ahorro que se destinará exclusivamente en Inversión prioritaria para la Ciudad.

**ARTÍCULO 31º. FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y DE GOBIERNO.** La Administración Municipal implementará mecanismos financieros para fortalecer la gestión del Programa de comunicación pública y de gobierno, como estrategia transversal de información y difusión a los ciudadanos de las acciones del presente Plan de Desarrollo, y de promoción de la participación y el control social a la gestión pública.

## CAPÍTULO 5.

### IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

**ARTÍCULO 32º. IMPLEMENTACIÓN.** El Plan de Desarrollo 2016- 2019 “Itagüí avanza con equidad para todos” se implementará a partir de los Planes de Acción que deben elaborar cada una de las dependencias de la Administración. Para estos efectos, se fortalecerán las instancias legales de concertación en las que debe participar o liderar cada dependencia, y se adelantará la construcción de las agendas de trabajo o planes respectivos, para involucrar los distintos actores locales afines al tema.

**ARTICULO 33º. PLANES DE ACCIÓN.** La Administración Municipal deberá realizar en un término no mayor de dos (2) meses siguientes a la aprobación del mismo la formulación de los Planes de Acción. Esta actividad estará coordinada por el Departamento Administrativo de Planeación.

**PARÁGRAFO 1º.** Los Planes de Acción identificarán los proyectos concretos de intervención de las dependencias, orientados a la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019 y al avance local en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estas intervenciones deberán discriminar la inversión social a realizarse en los diferentes grupos poblacionales de los beneficiarios, y por sus etapas de curso de vida.

**ARTICULO 34º. AJUSTE INSTITUCIONAL.** Autorízase al Alcalde Municipal para que durante la vigencia del presente Acuerdo adapte la planta de personal, la estructura orgánica, las funciones de las dependencias y la escala de remuneración del municipio de Itagüí en sus niveles central y descentralizado, y aquellos programas integrados a la administración municipal, en consonancia con los planes, programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y transparencia

**ARTÍCULO 35º. ARMONIZACIÓN CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** Acogiendo las directrices del artículo 21 de la Ley 388 de 1997, el Plan de Desarrollo 2016-2019, armonizará la definición de sus programas y proyectos sectoriales de impacto territorial, con el modelo de ocupación del Plan de Ordenamiento Territorial 2007-2019 vigente, y con las estrategias y proyectos definidos para el periodo del largo plazo del POT, correspondiente a la vigencia del presente Plan de Desarrollo.



**ARTÍCULO 36°. ALIANZAS CON ENTIDADES TERRITORIALES.** La Administración Municipal podrá realizar alianzas con entes territoriales (municipios, área metropolitana, departamento, nación), con el propósito de generar procesos de cooperación y asistencia técnica, de cofinanciación, y de gestión de recursos para fortalecer la capacidad institucional del Municipio orientada a la implementación del presente Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO 37°. ALIANZAS PARA LA GOVERNABILIDAD.** El Gobierno municipal efectuará alianzas con otros Entes Territoriales y la Nación, con el fin de gestionar recursos, proyectos y realizar acciones que permitan esquemas de reciprocidad Itagüí - Nación - Departamento - Región- Área Metropolitana, así como también por el establecimiento de Acuerdos Fiscales de cooperación que potencialicen la inversión en el territorio.

Las Alianzas Público Privadas APP y la Cooperación se constituirán como mecanismos de cofinanciación de las inversiones de carácter estratégico, para lo cual se intensificará la gestión conjunta con el sector privado y sectores económicos, en la financiación de programas que permitan integrar el desarrollo, avanzando hacia un modelo sostenible de ciudad. Se autoriza al Alcalde para la celebración de alianzas estratégicas, alianzas público privadas y de los contratos necesarios y la suscripción de convenios de cofinanciación y de cooperación regional, nacional e internacional, que tengan como finalidad el cumplimiento de los programas y metas de este Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO 38°. MODELO DE GERENCIA PARA LOS PROCESOS TRANSVERSALES.** La Administración Municipal podrá implementar un modelo interno de gerencias para liderar la articulación intersectorial y armonizar los esfuerzos de las diferentes dependencias del gobierno municipal que deben confluir para la ejecución de proyectos estratégicos integradores.

**PARÁGRAFO 1°.** Para efectos de la implementación del Proyecto Estratégico Transversal de "Desarrollo Social", señalado en el artículo 19 del presente Plan de Desarrollo, se creará con operación durante la vigencia del Plan, la "Unidad estratégica de coordinación, articulación y gestión social", adscrita al Despacho del Alcalde, y que tendrá por objeto la articulación funcional de las políticas públicas para la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia.

**ARTÍCULO 39°. ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE.** El Municipio de Itagüí apoyará las estrategias, iniciativas y proyectos que para el mejoramiento de la movilidad y la calidad del aire se impulsen por parte de los gobiernos nacional, departamental y metropolitano. En desarrollo de dicha articulación, el Alcalde Municipal queda facultado para que directamente o mediante contratos, convenios con Metroplus, Área Metropolitana, Gobierno Departamental o Nacional o cualquier otra entidad pública o privada pueda desarrollar o ejecutar actividades tendientes a desestimular el uso de las fuentes móviles de combustibles fósiles, promover el uso de bicicletas y otros medios alternativos de movilidad, establecer zonas de estacionamiento regulado, adoptar medidas y regulaciones para recuperar el espacio y las vías públicas del municipio de Itagüí.

**ARTÍCULO 40°. ARMONIZACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO METROPOLITANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL** En cumplimiento de la ley 152 de 1994, el Alcalde Municipal podrá adaptar los planes, programas, proyectos e inversiones contemplados en el presente Plan de Desarrollo a las contempladas en los planes Metropolitano, Departamental y Nacional de Desarrollo con el fin de garantizar la realización conjunta de acciones y el cumplimiento de las metas contempladas en los respectivos planes. Consecuente con lo anterior, se entiende incorporado al presente Plan de Desarrollo los proyectos contemplados en los mencionados planes.

**ARTÍCULO 41°. ARMONIZACIÓN CON LA POLÍTICA PARA EL POSCONFLICTO.** En caso de lograrse los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y los grupos alzados en armas y en consecuencia, el Estado Colombiano inicie el proceso de implementación de dichos acuerdos en el marco del posconflicto, el Alcalde Municipal de Itagüí queda facultado para adaptar el presupuesto, la estructura orgánica y funcional y el presente Plan de



Desarrollo con el fin de adelantar las acciones y proyectos que le correspondan al ente territorial con el fin de implementar el postconflicto en su territorio.

CONCEJO  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**ARTÍCULO 42°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** En el marco de la Ley 152 de 1994, artículo 29, y las disposiciones del DNP, se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo orientado al cumplimiento de las metas sectoriales y de los objetivos estratégicos del Plan. El seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, se basará en los indicadores de resultado establecidos para los programas, y los indicadores de producto, definidos para cada uno de los productos asociados. Para éstos efectos, se seguirá la metodología de seguimiento y evaluación del Kit Territorial del DNP

**PARÁGRAFO 1°.** El Plan Indicativo será la base del seguimiento, por medio del cual, se podrá discriminar el avance que tiene cada dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo. Allí, se monitorean los avances de gestión y financieros, así como los servicios brindados y los productos obtenidos, según las metas anualizadas establecidas.

**PARÁGRAFO 2°.** La obligatoriedad de la evaluación y medición, se extiende a todas las unidades ejecutoras, del nivel central y descentralizado, de la Administración Municipal involucrada en la consecución de las metas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

**ARTÍCULO 43°. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO.** La Administración Municipal en un plazo de seis meses creará el Comité Técnico de Seguimiento al Plan de Desarrollo, integrado por el Director (a) del Departamento Administrativo de Planeación, quien asumirá las funciones de coordinador de este equipo; el Secretario (a) de Hacienda quien ejercerá la secretaría técnica y el Jefe (a) de Control Interno, quienes elaborarán el reglamento y metodología de trabajo, en el marco de la Ley 152 de 1994 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998.

**ARTÍCULO 44°. RENDICIÓN DE INFORMES.** El Plan de Desarrollo 2016-2019, de conformidad con las disposiciones de Ley, implementará un mecanismo de rendición de informes que deberán presentarse a la comunidad del municipio, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y según agenda definida por el Comité Técnico de Seguimiento.

**PARÁGRAFO 1°.** En el marco de la Estrategia Hechos y Derechos, y de la función de Vigilancia Superior para la Garantía de Derechos de la primera infancia, infancia, la adolescencia, la juventud y la familia, de la Procuraduría General de la Nación; la Alcaldía de Itagüí, adelantará el proceso de Rendición Pública de Cuentas de PIIAJyF.

## CAPÍTULO 6.

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 45°. CONTRATACIÓN.** Se autoriza al Alcalde Municipal hasta el término de la vigencia del Plan de Desarrollo para gestionar, licitar, adjudicar, celebrar y protocolizar todo tipo de contratos y convenios necesarios para la debida ejecución y cumplimiento del presente Plan de Desarrollo.

**PARÁGRAFO 1°.** Estas competencias reposan en cabeza del Alcalde Municipal, quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quienes hagan sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas del Estatuto de Contratación y las demás disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO 46°. GESTIÓN SECTORIAL DE VIVIENDA.** Se otorgan facultades al Alcalde por el término de la vigencia del Plan de Desarrollo, para realizar todos los actos administrativos y contratos relativos a la gestión de la política sectorial de vivienda en el Municipio de Itagüí. Dentro de éstas se encuentran: i) compra y transferencia de bienes muebles e inmuebles; ii) creación de subsidios de vivienda; iii) otorgamiento de subsidios a quienes cumplan con la



normatividad vigente sobre la materia; iv) reglamentación de la administración, postulación y asignación de subsidios de vivienda; v) derogación del Decreto 575 de 2007; vi) realización de procesos de legalización y titulación; vii) definición y apropiación de recursos, y viii) realización de los traslados, apropiaciones y operaciones presupuestales que sean necesarias, para dar cumplimiento a las metas del Programa de Vivienda y Hábitat.

**PARÁGRAFO 1°.** En los temas para los cuales se faculta al Alcalde Municipal, deróguense las disposiciones que en las materias del presente artículo se contengan, que le sean contrarias en los Acuerdos 020 del 21 de septiembre de 2013 y 021 del 30 de diciembre de 2014.

**ARTÍCULO 47°. POLÍTICA DE VIVIENDA DEL FNA.** Adóptese integralmente la política de vivienda de la Línea de Gestión Territorial del Fondo Nacional del Ahorro contenida en el documento "Política de Vivienda del Fondo Nacional del Ahorro: Planificación y Gestión Territorial para el Hábitat Sostenible", como parte del presente Plan de Desarrollo. Para ello, durante los tres meses siguientes a la expedición del Plan de Desarrollo, la Administración Municipal deberá realizar los ajustes administrativos, presupuestales y jurídicos para asegurar la plena implementación de la política.

**ARTÍCULO 48°. ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.** Como complemento del Plan de ingresos necesario para financiar el Plan de Desarrollo, se autoriza al Alcalde Municipal para enajenar bajo cualquier modalidad los bienes muebles e inmuebles no afectados al uso público de propiedad del Municipio que se encuentren saneados y que no requieran para el ejercicio de sus funciones, incluidos aquellos que por acto público o privado sean sujetos de una destinación específica y que no estén cumpliendo con tal destinación, para lo cual el Alcalde Municipal mediante acto administrativo podrá variar dicha destinación.

Los recursos que se obtengan por la venta de los enunciados inmuebles deberán ser destinados a financiar proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal.

**ARTÍCULO 49°. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.** Sustitúyase el Impuesto de Alumbrado público previsto en los artículos 111 a 115 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 030 de 2012) por la contribución especial para la financiación del servicio de alumbrado público creada mediante la ley 1753 de 2015. Como consecuencia de lo anterior, donde el Estatuto Tributario Municipal hable de impuesto de alumbrado público se entenderá que se trata de la contribución especial de alumbrado público.

El hecho generador de la contribución especial adoptada mediante el presente acuerdo lo constituye el disfrute efectivo o el beneficio potencial del servicio de alumbrado público en sus áreas de influencia y la contribución que dicho servicio aporta a la seguridad personal y ciudadana de los habitantes del municipio de Itagüí.

Los sujetos pasivos de este tributo serán todas las personas naturales o jurídicas que realicen consumos de energía eléctrica, bien sea como usuarios del servicio público domiciliario de energía eléctrica o como autogeneradores y, en los casos en que no se realicen consumos de energía eléctrica serán sujetos pasivos los propietarios de los predios y demás contribuyentes del impuesto predial que se encuentren dentro de la jurisdicción del municipio de Itagüí.

**PARÁGRAFO 1°.** En los demás aspectos no regulados expresamente en el presente artículo se continuará aplicando lo dispuesto en el Estatuto Tributario Municipal.

**ARTÍCULO 50°. PORCENTAJE AMBIENTAL.** Con el ánimo de financiar los planes y programas del presente Plan de Desarrollo, modifíquese el artículo 17 del Acuerdo 030 del 27 de diciembre de 2012, el cual para todos sus efectos quedará así:



**ARTICULO 17. PORCENTAJE AMBIENTAL DE LOS GRAVAMENES A LA PROPIEDAD INMUEBLE.** Adóptese como porcentaje ambiental, con destino a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA-, en desarrollo del artículo 44 de la Ley 99 de 1993, la tarifa del quince por ciento (15%) sobre el Impuesto Predial Unificado recaudado por cada periodo respecto de la zona rural.

Con destino al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en desarrollo del literal a) del artículo 28 de la Ley 1625 de 2013, el producto de la sobretasa del dos por mil (2 x 1.000) sobre el avalúo catastral efectivamente recaudado de las propiedades situadas en la zona urbana del municipio de Itagüí.

En desarrollo de los literales f) y h) del artículo 28 de la ley 1625 de 2013, el municipio de Itagüí destinará de manera voluntaria una suma equivalente al punto cinco por mil (0.5 x 1.000) sobre el avalúo catastral efectivamente recaudado de las propiedades situadas en el área urbana del municipio de Itagüí.

**PARAGRAFO 1.** El Municipio deberá, al finalizar el respectivo periodo de pago de cada trimestre, de conformidad con el Calendario Tributario; totalizar el valor de los recaudos obtenidos por Impuesto Predial Unificado durante el período y girar el porcentaje aquí establecido así:

1. A la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del período de pago de cada trimestre.
2. Al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, respecto al porcentaje ambiental del 2 x mil, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del período de pago de cada trimestre.
3. Al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, respecto a la partida presupuestal del punto cinco por mil (0.5 x mil), dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la terminación del período de pago de cada trimestre.

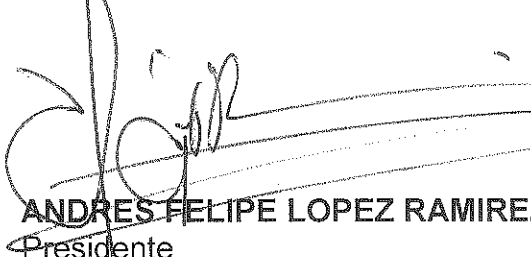
**ARTÍCULO 51°. FACULTADES.** Las facultades y autorizaciones que se otorguen al Alcalde se conceden pro-tempore, por el término de vigencia del presente acuerdo.


**ARTÍCULO 52°. ANEXOS.** Constituyen anexos del presente Acuerdo los siguientes documentos:

- a) Diagnóstico Territorial y Diagnóstico Social Situacional
- b) Marco Fiscal de Mediano Plazo
- c) Plan Plurianual de Inversiones

**ARTÍCULO 53°. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOSMIL DIECISEIS (2016), DESPUES DE HABER SIDO DEBATIDO Y APROBADO EN DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS VERIFICADAS EN FECHAS DIFERENTES.**

  
**ANDRÉS FELIPE LOPEZ RAMIREZ**  
Presidente

  
**CAMILO ANDRÉS SOTO ARISTIZABAL**  
Secretario General

LA MESA DIRECTIVA ENVIA EL PRESENTE ACUERDO EN DOS (2) ORIGINALES Y DIEZ (10) COPIAS A LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ, HOY VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A FIN DE QUE ESE DESPACHO LE IMPARTA LA SANCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.



**ANDRÉS FELIPE LOPEZ RAMIREZ**  
Presidente



**JUAN FERNANDO ZAPATA SANCHEZ**  
Vicepresidente Primero



**JORGE IVAN RESTREPO ARIAS**  
Vicepresidente Segundo

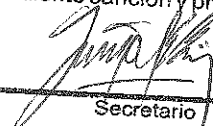


**CAMILO ANDRES SOTO ARISTIZABAL**  
Secretario General

Elaboró María T.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Itagüí, 24 MAY 2016  
En la fecha recibí de la Secretaría del Concejo Municipal, el presente acuerdo el cual pasa al Despacho del Señor Alcalde para su correspondiente sanción y promulgación.

  
Secretario

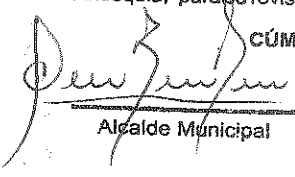
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ


Itagüí, 31 MAY 2016

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

En tres (3) ejemplares envíese a la Gobernación de Antioquia, para su revisión.

CÚMPLASE

  
Alcalde Municipal

  
Secretario